



Camino para el análisis, comprensión y gestión de conflictos ambientales

Rosario Rojas-Robles, Omar Fernando Clavijo Bernal,
Carmen Alicia Hernández Gómez, María Alejandra Villamil Piñeros,
Jenny Paola Santander Durán, Juan Manuel Rengifo-Arana
Autores

Instituto de Estudios Ambientales - IDEA
Observatorio de Conflictos Ambientales - OCA
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá

Financian:



Ejecuta:



Camino para el análisis, comprensión y gestión de conflictos ambientales

Caminos para el análisis, comprensión y gestión de conflictos ambientales

Rosario Rojas-Robles
Omar Fernando Clavijo Bernal
Carmen Alicia Hernández Gómez
María Alejandra Villamil Piñeros
Jenny Paola Santander Durán
Juan Manuel Rengifo-Arana

Bogotá, 2023

*Instituto de Estudios Ambientales - IDEA
Observatorio de Conflictos Ambientales - OCA
Universidad Nacional de Colombia
Sede Bogotá*

Financian:



Ejecuta:



Catalogación en la publicación Universidad Nacional de Colombia

Rojas Robles, María Del Rosario, 1963-
Caminos para el análisis, comprensión y gestión de conflictos ambientales / Rosario Rojas-Robles [y otros cinco]. -- Primera edición. -- Bogotá : Universidad Nacional de Colombia. Instituto de Estudios Ambientales (IDEA). Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA), 2023
1 CD-ROM (180, páginas) : ilustraciones (principalmente a color), diagramas, mapas. -- (Ideas ; 33)

Incluye referencias bibliográficas
ISBN 978-958-505-397-7 (impreso) ISBN 978-958-505-398-4 (e-book)
ISBN 978-958-505-399-1 (impresión bajo demanda)

1. Conflictos ambientales -- Investigaciones -- Colombia. 2. Problemas ambientales -- Investigaciones -- Colombia. 3. Educación ambiental -- Colombia. 4. Protección del medio ambiente -- Participación ciudadana -- Colombia. 5. Desarrollo sustentable -- Aspectos ambientales -- Colombia. I. Clavijo Bernal, Omar Fernando. II. Hernández Gómez, Carmen Alicia, 1969-. III. Villamil Piñeros, María Alejandra. IV. Santander Durán, Jenny Paola, 1985-. V. Rengifo Arana, Juan Manuel. VI. Título. VII. Serie

CDD-23 333.9180986198 / 2023

Caminos para el análisis, comprensión y gestión de conflictos ambientales

© Universidad Nacional de Colombia
© Instituto de Estudios Ambientales-IDEA
© Autores

Primera edición, agosto de 2023
ISBN impreso: 978-958-505-397-7
ISBN e-book: 978-958-505-398-4
ISBN IBD: 978-958-505-399-1

Colección IDEAS: N° 33

Edición

Instituto de Estudios Ambientales
Sede Bogotá
Universidad Nacional de Colombia
Sitio web: <https://idea.unal.edu.co/index.html>
Correo electrónico: idea_bog@unal.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

Imagen de portada:

Cartografía social
Fuente: Carmen Alicia Hernández Gómez

Diseño y diagramación:

Julian Hernández-Taller de Diseño

Impresión:

DGP Editores SAS

Prohibida la reproducción total o parcial de esta obra por cualquier medio sin la autorización escrita del Instituto de Estudios Ambientales -IDEA Sede Bogotá. Impreso y hecho en Bogotá DC (Colombia), 2023

Contenido

Agradecimientos	13
Prólogo	15
Introducción	19
Capítulo 1. Caja de conceptos para pensar los conflictos ambientales desde una perspectiva integradora	25
Sobre el pensamiento ambiental, el ambiente y la complejidad	25
Territorio y territorialidad. Acercamiento conceptual y vivencial	30
Hablemos de sustentabilidad ambiental	35
Problemática ambiental	38
Justicia ambiental	39
Conflictos ambientales	41
<i>Sustentabilidad ambiental en consolidación</i>	46
<i>Tendencia hacia la sustentabilidad ambiental</i>	47
<i>Débil sustentabilidad ambiental</i>	48
<i>Crisis ambiental</i>	49
<i>Factores de escalamiento y causas estructurales en los conflictos ambientales</i>	50
<i>Abordaje de los conflictos ambientales</i>	54
Aprestamiento	57
Prevención	58
Transformación positiva	60
Elementos importantes para el desescalamiento de un conflicto ambiental	62
El diálogo entre actores: proceso transversal e iterativo en los conflictos ambientales	63
<i>Acción sin daño</i>	66
<i>Identidad</i>	66
<i>Interseccionalidad</i>	67

<i>Asimetrías de poder</i>	68
<i>Enfoque de Derechos Humanos (DDHH)</i>	68
Capítulo 2. La experiencia OCA en el abordaje de conflictos ambientales	71
Enfoque de referencia de la metodología OCA	72
Hoja de ruta operativa para el abordaje de conflictos	79
<i>La matriz de seguimiento</i>	79
<i>La ficha del conflicto</i>	83
<i>El análisis del conflicto</i>	87
Capítulo 3. La institucionalidad pública colombiana en el abordaje de los conflictos ambientales	91
Enfoques y herramientas institucionales para el tratamiento de conflictos ambientales	92
Los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA) como alternativa para gestionar los conflictos ambientales	100
<i>Ejes de acción de los CRDA</i>	102
Eje I. Comunicación	103
Eje II. Gestión del conocimiento y participación	105
Eje III. Acceso a la información	108
Eje IV. Articulación interinstitucional	110
<i>Operatividad de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental</i>	112
<i>Características de los equipos que lideran los CRDA</i>	114
Capítulo 4. Acercamiento a actores sociales en escenarios de conflictividad ambiental	119
Aprestamiento con los actores sociales	120
Mapeando actores dentro de un CA	122
<i>Proyección territorial</i>	124
<i>Relaciones entre actores</i>	125
<i>Definición de actores prioritarios para el diálogo</i>	126
Análisis conjunto del conflicto	128
<i>¿Cómo analizar conjuntamente el conflicto?</i>	128
Reconocer representaciones sociales de los actores	129
Grupos de actores	131
La cooperación en el análisis del conflicto ambiental	132
Elementos importantes en la construcción del diálogo	134
Recomendaciones durante el diálogo con y entre actores	136

Capítulo 5. El conflicto ambiental como oportunidad: mediación pedagógica y trabajo colectivo	137
Los conflictos como oportunidad en el marco de la gobernanza ambiental	138
Educación ambiental (EA), diálogo y participación: principios para la construcción de una mediación pedagógica en la transformación de conflictos	140
Sentidos de una apuesta pedagógica en el abordaje de conflictos: propuestas e intenciones	143
Consideraciones finales	153
Referencias	159

Lista de tablas

Tabla 1. Ejemplos de factores de escalada, causas estructurales y relaciones entre actores en el marco de un conflicto ambiental.	52
Tabla 2. Componentes y variables que pueden ser consideradas en la estructura y elaboración del análisis	87
Tabla 3. Mecanismos de participación ciudadana aplicables a lo ambiental	97
Tabla 4. Algunos instrumentos de gestión ambiental, territorial y sectorial de interés para la articulación interinstitucional	111
Tabla 5. Propuesta de estructura operativa de los CRDA	114
Tabla 6. Aspectos sociodemográficos e históricos para considerar durante el aprestamiento	120
Tabla 7. Aspectos para considerar en la preparación de los espacios de participación	122
Tabla 8. Ejemplo de ficha con variables para caracterización de actores	124
Tabla 9. Clasificación de las relaciones entre actores sociales en el marco del conflicto ambiental	125
Tabla 10. Clasificación de los actores según su ponderación	127
Tabla 11. Representaciones sociales del ambiente	130
Tabla 12. Aspectos internos por considerar en la preparación de los actores para el diálogo	134

Lista de gráficas

Figura 1. La cultura como una emergencia evolutiva de la naturaleza.	27
Figura 2. La condición ambiental como relaciones ecosistemas-culturas.	28
Figura 3. Elementos, estructuras y procesos involucrados en las relaciones ecosistemas-culturas.	29
Figura 4. El territorio como categoría multidimensional, multiescalar y compleja.	34
Figura 5. Conflictos ambientales en el territorio.	42
Figura 6. Curva del conflicto ambiental, a partir de la adaptación de la propuesta de Michael Lund (2003).	45
Figura 7. Etapas de conflicto ambiental en el momento “Tendencia hacia la sustentabilidad ambiental” (manifiesto y seguimiento).	47
Figura 8. Etapas de conflicto ambiental cuando hay “Débil sustentabilidad ambiental” (diálogo para la prevención y la transformación positiva).	49
Figura 9. Etapas de conflicto en el momento “Crisis ambiental” (escalonamiento y desescalonamiento de la violencia directa o indirecta).	50
Figura 10. Triángulo dimensiones de la violencia según Galtung. Relaciona factores de escalada, causas estructurales de conflictos ambientales, tipos de violencia física y de criminalización.	51
Figura 11. Hoja de ruta base para la conformación de espacios de diálogo orientados a la prevención o transformación positiva de un conflicto ambiental.	55
Figura 12. Diferencias en los énfasis de abordaje según la etapa del conflicto ambiental para orientar las acciones en el aprestamiento.	56
Figura 13. Ruta para la prevención de conflictos ambientales.	59

Figura 14. Ruta para la transformación de conflictos ambientales.	61
Figura 15. Elementos clave para el desescalamiento de conflictos ambientales.	62
Figura 16. Características deseables para el rol de un tercer lado o actor facilitador en la construcción del diálogo durante el conflicto ambiental.	65
Figura 17. Aspectos y criterios para considerar en la caracterización de conflictos ambientales y en la selección de fuentes documentales durante su abordaje.	73
Figura 18. Instancias oficiales de interés para la obtención de información secundaria.	75
Figura 19. Tipos de fuentes sugeridas para la revisión de información secundaria relacionada con conflictos ambientales.	76
Figura 20. Gama de actores posibles por escala espacial del territorio.	76
Figura 21. Categorías para la clasificación de las acciones y procesos que orientan la dinámica de un conflicto.	77
Figura 22. Subcategorías para la clasificación de las acciones y procesos que orientan la dinámica de un conflicto.	78
Figura 23. Campos de la matriz de seguimiento.	80
Figura 24. Visualización de la línea de hitos del conflicto ambiental en la plataforma OCA.	81
Figura 25. Ejemplos de agrupamiento de hitos que aportan a la construcción de los análisis del conflicto.	82
Figura 26. Ejemplo de búsqueda sistemática de información secundaria.	83
Figura 27. Campos considerados para el diligenciamiento de la ficha del conflicto ambiental.	84
Figura 28. Instrumento para la sistematización de la información expuesta en los campos de la plataforma OCA.	85
Figura 29. Interfaz de inicio de la plataforma OCA y de un conflicto alojado en la herramienta.	86
Figura 30. Criterios para la identificación de actores, de sus relaciones y de las representaciones sociales del ambiente a partir de información secundaria.	89
Figura 31. Palabras clave para la identificación preliminar de las representaciones sociales del ambiente.	90

Figura 32. Vías para la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales y su articulación con el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992.	93
Figura 33. Instancias y procesos para el ejercicio de la participación en asuntos ambientales en Colombia.	93
Figura 34. Niveles de la participación en asuntos ambientales.	95
Figura 35. Alcances y fundamentos normativos para el acceso a la información ambiental.	95
Figura 36. Estándares del Convenio de Aarhus para el acceso a la información ambiental (Art. 6).	96
Figura 37. Obligaciones, instancias y medidas previstas en el artículo 8° del Acuerdo de Escazú para garantizar el acceso a la justicia en materia ambiental (numerales 2 al 4).	98
Figura 38. Sostén normativo de los mecanismos de participación ambiental en Colombia.	99
Figura 39. Ejes, estructura, normas y ámbitos de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental.	101
Figura 40. Aspectos para la creación de una sociedad de la información con apoyo de las TIC.	109
Figura 41. Situaciones que pueden llegar a generar conflictos ambientales.	110
Figura 42. Estructura de apoyo y participación en la operación de los CRDA.	112
Figura 43. Articulación de los CRDA y rutas de abordaje de conflictos por parte del Ministerio de Ambiente.	113
Figura 44. Mapeo de actores (MA).	126
Figura 45. Técnica árbol de problemas.	129
Figura 46. Agrupamiento de actores sociales.	131
Figura 47. Métodos para fortalecer el trabajo con actores sociales durante el análisis del conflicto ambiental.	133
Figura 48. Educación, pedagogía y conflictos ambientales.	142
Figura 49. Estrategia metodológica para la proyección sistémica del largo plazo.	144
Figura 50. Estructura general de la Metodología Pedagógica.	147
Figura 51. Componentes de la mediación pedagógica durante la fase de transformación positiva del conflicto ambiental.	150

Agradecimientos

Desde su conformación, el Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) ha sido una construcción colectiva. Por él han pasado diversas personas que han contribuido desde sus conocimientos y experiencias de vida, frente a las cuales hacemos un especial reconocimiento a Gert Steenssens, Estefanía Montoya Domínguez, Mariana Pinzón Cortés y Karem Acero Pinzón, así como a las personas voluntarias, pasantes y contratistas, cuyos aportes y contribuciones han enriquecido este sueño compartido. A todas ellas, gracias.

De igual modo, extendemos nuestro agradecimiento al Centro TRAJECTS (*Transnational Centre for Just Transitions in Energy, Climate and Sustainability*) por la financiación que hace posible esta publicación, así mismo, al Programa de Apoyo a la Formación Doctoral (PAFD) del convenio específico entre el Centro de Investigaciones para el Desarrollo (ZEF) de la Universidad de Bonn y el Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá. Por supuesto, agradecemos al IDEA, nuestra casa, y al Programa de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo (PMAD).

Prólogo

“Ojalá podamos ser tan porfiados para seguir creyendo, contra toda evidencia, que la condición humana vale la pena, porque hemos sido mal hechos, pero no estamos terminados”.

Eduardo Galeano (Ojalá, 2010)

Ciertamente, la crisis ambiental global se presenta como sobrecogedora. Cuestiona los cimientos materiales e intelectuales de la vida presente y se inclina a dejarnos sin respuestas, sin caminos que nos muestren que el estado de las cosas puede ser distinto. Parece dejarnos sin acción, sin el chance de contribuir a superar las crecientes degradación ambiental e indignidad humana.

El texto que el(la) lector(a) tiene frente a sí, expone el derrotero del Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, en su búsqueda por construir alternativas de superación de las crecientes disputas territoriales por la apropiación, la distribución y el uso de bienes y funcionalidades de los ecosistemas, así como por la disposición final de residuos en Colombia. Con esto, ha buscado irradiar ideas y herramientas concretas para el análisis de situaciones similares en otras naciones del Sur Global, denominación con la que se entiende al grupo de países que ha orientado su devenir a la producción de materias primas que son transformadas en la industria de las grandes economías del planeta.

Entendiendo el contexto mundial, en el que el extractivismo o explotación a gran escala de los bienes naturales trae aparejadas consecuencias ecológicas y sociales devastadoras, el OCA toma como punto de partida una rigurosa reflexión teórica en la que sitúa y define importantes categorías como el ambiente, el conflicto, el territorio, la educación, la participación y la gobernanza ambiental, y los mecanismos de resolución de controversias entre los grupos humanos, entre otros.

Lo que resulta significativo de esta apuesta de conceptualización es que no se circunscribe a los marcos propios de la academia, sino que propicia un diálogo de saberes y un intercambio con las comunidades, las instituciones de Gobierno e, incluso, el sector privado. Esto da como resultado que las nociones de las que se parte para acercarse a la realidad y transformarla, emergen de la deliberación y de la creación colectiva.

Lo anterior no solo se constituye en un elemento altamente pertinente en un país que, como el nuestro, transita por procesos de paz, sino que a su vez debe encontrar caminos para hacer de la democracia un principio vital para la toma de decisiones en escenarios de la vida, privados y públicos.

Por otro lado, el OCA ha desarrollado y puesto en práctica no solo una metodología para acercarse a los conflictos ambientales, sino también herramientas para entender los proyectos, obras y actividades que discurren en los territorios del país, así como los impactos sociales y ecológicos que de esto se desprenden.

Fruto de la experiencia de comprender e interpretar un panorama altamente problemático en lo ambiental para Colombia, que lleva aunado una alta asimetría en el acceso a la información y graves riesgos para los liderazgos locales, el OCA ha apostado por ofrecer una hoja de ruta y un horizonte concreto para el trámite de la conflictividad ambiental en el país.

Por ello, el grueso de este libro contiene aportes para la **prevención y transformación positiva** de las diferencias en los territorios respecto a la gestión de la base ecosistémica que sostiene a las comunidades.

De ahí que resulte clave poner de relieve que los enfoques que guían la contribución del OCA retoman la necesaria garantía de derechos para las comunidades afectadas, la acción sin daño —como premisa para una conversación que escuche y respete a todos los actores— y la interseccionalidad, la cual posibilita entender cómo los factores de pertenencia a una clase social, un grupo étnico o la identificación con un rol de género determinado inciden en el desenvolvimiento de los actores en un ámbito problemático específico.

Toda vez que el OCA tomó parte activa en la implementación del Centro Regional del Diálogo Ambiental en el Alto Huila, nos entregó enseñanzas sobre cómo cimentar una democracia ambiental, como postura fundamental para enfrentar la sin salida del presente. La primera tiene que ver con el aterrizaje de acciones que materialicen la triada educación, comunicación y participación ambiental, pues solo a través de la creación de nuevos discursos y de nuevos sentidos comunes en nuestra relación con la naturaleza no humana transitaremos a escenarios de

sustentabilidad, en los que podremos contar con lo necesario para suplir nuestros requerimientos humanos, pero que, a la vez, respetemos los límites de la biosfera.

En segunda instancia, y puesto que en el ordenamiento normativo colombiano ya existen canales para una participación incidente en materia ambiental, nos corresponde como ciudadanos apropiarnos de los mismos y hacer conciencia de que el cambio del Estado pasa por una participación permanente de la ciudadanía.

Finalmente, y quizá este sea el llamado más esperanzador del OCA, debemos vivir en una escuela permanente. No se trata únicamente de la vuelta a las aulas para acumular conocimientos, tiene que ver, más bien, con ostentar una permanente disposición al aprendizaje, una voluntad de hacer con los(as) otros(as) y la certeza de que tenemos responsabilidades compartidas, pero diferenciadas, sobre los ecosistemas que hacen posible nuestra vida.

Estefanía Montoya Domínguez

Introducción

Con la profundización del modelo extractivo y la ampliación de la frontera económica hacia nuevos territorios rurales o urbanos en el país, los conflictos ambientales se han multiplicado, y son de interés social, institucional e investigativo, ya sea para su prevención, transformación positiva o para analizar y avanzar en la formulación e implementación de alternativas frente al modelo económico que los genera e intensifica. Considerando lo anterior, el Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) surge como un proceso dentro del Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, en el que se selecciona, sistematiza, analiza y visibiliza información sobre conflictos ambientales con miras a generar procesos de investigación, extensión, docencia, diálogo e intercambio entre la Universidad y los diferentes actores sociales.

Al OCA se han sumado estudiantes del Programa de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo del IDEA, al igual que colaboradores e investigadores de otros ámbitos sociales y académicos, cuyas contribuciones han sido determinantes, teniendo en cuenta que sus miembros trabajan, en gran parte, de manera voluntaria. De este modo, se constituyó un equipo interdisciplinario que ha logrado consolidar metodologías propias de investigación, al igual que elaboraciones académicas y divulgativas que procuran contribuir a los procesos de defensa y transformación territorial desde la perspectiva de la sustentabilidad.

Durante este proceso se estructuró una Plataforma Interactiva como la principal herramienta del OCA, en la que se dispuso información detallada sobre diversos conflictos ambientales colombianos, quedando al servicio de los interesados, a quienes se les ofrece acompañamiento para el abordaje autónomo de los casos, sobre los cuales se impulsa su especialización y la identificación de las relaciones entre actores con miras a entender sus dinámicas, intereses y roles diferenciados en el desarrollo de tales conflictos. Lo anterior busca cualificar los escenarios de participación y diálogo de los actores en disputa, con miras a facilitar el acceso y consulta a una información que contribuya a fortalecer su capacidad para fiscalizar,

concertar, decidir y gestionar conjuntamente los territorios en los que habitan o tienen presencia. A partir de lo anterior, el OCA se plantea como objetivos:

- Generar espacios académicos para la investigación, profundización, docencia y extensión sobre conflictos ambientales en Colombia.
- Diseñar, formular e implementar metodologías para el tratamiento de conflictos ambientales en Colombia, atendiendo a las condiciones y al contexto en que estos tengan lugar.
- Construir y promover el uso de herramientas y metodologías de evaluación y seguimiento de problemáticas y conflictos ambientales para ser utilizadas por las comunidades afectadas y por los diferentes actores interesados en su prevención o transformación positiva.

En ese orden de ideas, esta obra recopila el proceso de aprendizaje teórico, conceptual, metodológico e instrumental que el equipo del OCA ha ganado desde su inicio en 2014, a lo cual se suma parte de los resultados de la ejecución de dos contratos interadministrativos realizados para el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM) entre 2020 y 2021, los cuales tuvieron por objeto sentar las bases para la implementación de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA).

En cuanto a la estructura de la obra, la primera parte recoge la experiencia del OCA en relación con las bases conceptuales sobre las que fundamenta su operación, así como la metodología que ha venido construyendo desde sus inicios y que permite, entre otros aspectos, aproximarse a las dinámicas de los conflictos a partir de información secundaria, principalmente (Capítulos 1 y 2). En un segundo momento se pone en discusión lo expuesto con otras instancias y estrategias para el tratamiento de conflictos ambientales en Colombia, señalando los mecanismos que ofrece la institucionalidad pública para estos fines (Capítulo 3), a lo cual le sigue una propuesta para la prevención o la transformación positiva de conflictos, según sea la etapa y el momento por los que estos atraviesen (Capítulos 4 y 5).

Veamos en detalle el contenido de los capítulos: en el primero, “Caja de conceptos para pensar los conflictos ambientales desde una perspectiva integradora”, el OCA parte de reconocer la importancia de la pluralidad de enfoques analíticos al momento de abordar los conflictos ambientales, recogiendo diversos acercamientos epistemológicos y conceptuales propios del Pensamiento Ambiental, lo cual no excluye otros enfoques que puedan contribuir al entendimiento y gestión de la temática. Se reconoce así la relación entre los ecosistemas y las sociedades, que refleja interdependencias y flujos de doble vía que condicionan la estabilidad de ambas esferas. De igual modo, presenta una propuesta conceptual para identificar

el estado en el que se encuentra un conflicto ambiental, señalando sus etapas y momentos posibles, para lo cual toma por referencia los planteamientos hechos por Michael Lund en su curva del conflicto, sin que por esto se equipare conflicto con violencia; por el contrario, parte de reconocer el rol de la conflictividad en la transformación social, en los términos planteados por Lewis Coser, frente a lo que propone un modo de individualizar el estado por el que atraviesa el conflicto como presupuesto necesario al momento de diseñar medidas situadas que permitan prevenirlo o transformarlo de manera positiva.

En el segundo capítulo, “La experiencia del OCA en el abordaje de conflictos ambientales”, se expone el enfoque metodológico de referencia y la hoja de ruta operativa que ha venido construyendo el OCA desde su inicio y conformación en 2014, lo cual parte de la búsqueda, selección, procesamiento y sistematización de información secundaria con miras a la identificación y análisis de las relaciones de poder entre actores ubicados en diferentes escalas espaciales del territorio, de la historia o de la trayectoria particular del lugar en que el conflicto se desarrolla, así como de los modos particulares de apropiación material y simbólica de la oferta ecosistémica. El contenido de este capítulo presenta las realizaciones del OCA publicadas en la Plataforma Interactiva, las cuales pueden agruparse en tres componentes principales que se relacionan entre sí: la matriz de seguimiento con los hitos del conflicto ambiental, la ficha y el análisis del conflicto. Es importante destacar que cada vez son más los casos que se abordan junto con actores de los territorios, lo cual enriquece en perspectivas e información primaria los análisis, como también el aporte que se hace desde el OCA a la gestión de los conflictos ambientales.

A continuación, se encuentra un capítulo dedicado a “La institucionalidad pública colombiana en el abordaje de los conflictos ambientales”, en el que se plantea la participación como derecho que le asiste al conjunto de la ciudadanía, particularmente en todas aquellas decisiones que comprometan la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. Ello cobra mayor sentido en asuntos ambientales, dada la relación existente entre el bienestar social y la gestión sustentable e incluyente de los ecosistemas, siendo de especial importancia el acceso a la información sobre el estado y posibles elementos de alteración del medio biofísico, sumado a la posibilidad de todos y todas de participar en las decisiones que se adoptan a su alrededor, así como al acceso a la justicia preventiva o restaurativa a través de instancias administrativas y judiciales, para lo cual el ordenamiento jurídico colombiano dispone de diferentes mecanismos de participación ambiental que contribuyen —junto con otros propios de la sociedad civil— a la prevención o transformación positiva de conflictos.

Luego de la revisión general de estos mecanismos, el capítulo relaciona la experiencia del OCA en la implementación de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA), como nicho de oportunidad que abre el Gobierno nacional para incentivar la articulación, participación, cooperación y reflexión en torno a los conflictos ambientales, en aras de trazar estrategias que permitan identificarlos y priorizarlos para gestionarlos o darles tratamiento, partiendo del acceso a la información ambiental, la gestión del conocimiento y la comunicación. Si bien enfrentan limitaciones en cuanto a la vinculatoriedad de las discusiones que en ellos tengan lugar, a la luz de las nuevas políticas y de las nuevas gobernanzas que está viviendo el país, los CRDA podrían ser un importante espacio-proceso para la gestión de los conflictos ambientales, asumiendo nuevos roles y objetivos, y la ampliación de sus alcances, en aras de posicionarlos como dinamizadores e impulsores del proceso de cambio y transformación en los territorios.

En seguida, se expone una propuesta para la gestión o el tratamiento de conflictos, la cual cuenta con dos momentos: el aprestamiento y la fase operativa, según sea la etapa y momento del conflicto, que arroja, a su vez, dos tipos posibles de intervención, ya sea para prevenirlos o para transformarlos de manera positiva. Al respecto, el cuarto capítulo, “Acercamiento a actores sociales en escenarios de conflictividad ambiental”, puntualiza en las consideraciones para tener en cuenta durante la fase de aprestamiento, lo cual se relaciona con lo expuesto en el segundo capítulo, toda vez que en este último se expone una forma de aproximarse a los conflictos que resulta funcional al establecimiento de las bases sobre las cuales pueden abrirse escenarios de diálogo entre actores.

Ante esa primera aproximación, este capítulo pone el acento en los subsistemas sociales que convergen en los conflictos ambientales, los cuales están compuestos por actores que hacen parte de diferentes campos políticos y económicos, históricos y jurídicos, cada uno con acciones propias, inmersas en relaciones de poder, lenguajes de valoración y modos de vida diferenciados. Detrás de cada actor existen percepciones, deseos, sueños o expectativas sobre el territorio que pueden llegar a ser opuestas respecto a las que exhiben otros, frente a lo cual se proponen diferentes herramientas para propiciar el acercamiento con los actores involucrados en el conflicto, sabiendo que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que orientan la trayectoria de este, ya sea hacia una transformación positiva mediante la participación y el fortalecimiento de la democracia ambiental dentro de escenarios de diálogo, o hacia el escalonamiento que se manifiesta a través de diferentes tipos de violencia física o simbólica.

En tal dirección, las herramientas expuestas en el capítulo buscan contribuir a resolver preguntas claves para la caracterización y gestión del conflicto, por ejemplo, ¿quiénes están involucrados?, ¿por qué?, ¿cuáles son los intereses que están en juego?, y ¿cómo se puede llegar a construir un diálogo entre ellos? Adicionalmente, apuntan a sentar las condiciones que posibiliten una participación amplia en la definición conjunta del conflicto ambiental, de la historia y del estado de las relaciones entre los diferentes actores.

Por su parte, el quinto capítulo, “El conflicto ambiental como oportunidad: mediación pedagógica y trabajo colectivo”, destaca que el componente pedagógico es fundamental a la hora de gestionar conflictos, pues es allí donde se pueden encontrar las diferentes narrativas frente a las realidades, las visiones de mundo y las múltiples posibilidades de permanencia y sustentabilidad en los territorios: aspecto clave para la prevención o transformación positiva de la que se habla de manera constante, considerando que el conflicto es inmanente a la sociedad y que de su gestión asertiva pueden desprenderse eventuales cambios en procura de una sociedad más justa y compatible con los ecosistemas.

En efecto, al gestar condiciones éticas, democráticas y participativas, las posibilidades de potenciar el conflicto como oportunidad serán extraordinarias para la construcción de país, a partir de un diálogo de saberes, del reconocimiento de la existencia de experiencias de permanencia exitosas en los territorios y también de la co-creación de propuestas de sustentabilidad ambiental, en las que el abordaje de conflictos ambientales en un territorio procure generar estrategias de orden pedagógico y educativo, pensadas siempre en términos de largo y corto alcance. La implementación de estas estrategias debe, por una parte, facilitar procesos de diálogo basados en el acceso a la información, la gestión del conocimiento y la comunicación efectiva como garantes de inclusión, equidad y justicia en el diálogo. Además, se hace urgente instalar mecanismos desde la educación ambiental que a largo plazo cualifiquen la participación ciudadana y la articulación de actores y profundicen las reflexiones en torno a la pervivencia y la planeación de los territorios en un marco de gobernanza ambiental.

Es así como se explica la importancia asignada al diálogo durante la obra, no como respuesta omnicomprendensiva frente a los desafíos inherentes a la vida en sociedad —entre esos los conflictos resultantes de la interacción humana—, sino como el primer, y más necesario, paso que permite allanar las condiciones para que lo anteriormente enunciado se materialice, todo lo cual debería estar situado en las condiciones del contexto, alejándose de este modo de los abordajes basados en la aplicación de fórmulas genéricas que prometen la “resolución” de

conflictos. Por el contrario, el enfoque aquí propuesto señala que el abordaje teórico y metodológico de cada conflicto ambiental es específico del territorio en que este tiene lugar, razón por la cual se sugiere, en todo momento, que las medidas para la correspondiente gestión o tratamiento sean definidas entre las partes, atendiendo a sus particularidades, que se presentan, de este modo, como punto de partida para cualquier tipo de estrategia en esta materia.

Con esto en mente, la fase de aprestamiento tendrá mayores chances de trazar lineamientos que potencien las capacidades para el diálogo, con miras a construir una hoja de ruta participativa para la gestión de conflictos que se oriente a la prevención o la transformación positiva y no a la resolución, dada la latencia de aquellos en la vida social. En cuanto al fortalecimiento de capacidades para el diálogo, estas permiten situar los conceptos abordados en el primer capítulo, con miras a unificar, finalmente, lo que se entiende por sustentabilidad ambiental y por el origen de los conflictos ambientales, en aras de construir una lectura territorial amplia y relacional para la toma de decisiones, en la cual deben tener preponderancia los proyectos de vida de las comunidades locales, la conservación de la naturaleza no humana, la identidad, la participación efectiva y la vocación histórica de los territorios. Sobre este fundamento, las herramientas propuestas tanto para la caracterización del conflicto y el relacionamiento con los actores, como para la formulación de alternativas u opciones que permitan tramitar la situación conflictiva, dejan de ser una finalidad en sí mismas (lo cual limita, en muchas oportunidades, los alcances de los resultados obtenidos) para emplearse según las necesidades que surjan de los escenarios de diálogo, partiendo de un lenguaje común –mas no unánime– para la construcción de salidas satisfactorias para las partes.

Si bien los elementos conceptuales, enfoques metodológicos y posibles salidas resultantes de su aplicación (situada) enfrentan desafíos asociados a la existencia de asimetrías entre los actores, también es cierto que las sociedades no son estáticas, y es en este punto, precisamente, en donde nacen las esperanzas, las posibilidades y la capacidad creadora, por más que se enfrenten altibajos para su concreción. Así las cosas, estimado(a) lector(a), usted tiene en sus manos no una receta, sino una invitación para tomar el camino recorrido y acoplarlo a sus experiencias, expectativas y al entorno en el que vive e interactúa con esa naturaleza, humana y no humana, que permite su existencia y la capacidad que tiene para actuar y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa y sustentable.

Capítulo 1.

Caja de conceptos para pensar los conflictos ambientales desde una perspectiva integradora

En este capítulo se presentan algunos conceptos que podrán ayudar a entender los conflictos ambientales desde una visión amplia e integradora, sin la pretensión de profundizar o agotar discusiones teóricas. Inicialmente se expondrán elementos del pensamiento ambiental y el ambiente desde la perspectiva de la complejidad. En un segundo momento, se abordará la base natural, aproximando conceptos como territorio, territorialidad, sustentabilidad y problemática ambiental. Enseguida, el capítulo se adentrará en los conceptos de justicia ambiental y de conflicto ambiental, para avanzar en la comprensión de lo dinámico y complejo en la configuración de los conflictos ambientales en sus diferentes etapas y momentos. Al final del capítulo se retomarán algunas claves para el trabajo con actores tales como la acción sin daño, la identidad, interseccionalidad, las asimetrías de poder y el enfoque de Derechos Humanos (DDHH). Todo lo anterior servirá como base para la comprensión y el abordaje de los conflictos ambientales, en articulación con los temas que se desarrollan en los capítulos siguientes.

Sobre el pensamiento ambiental, el ambiente y la complejidad

El Pensamiento Ambiental surge al aproximarse a comprender las tensiones complejas —y cada vez más álgidas— entre las sociedades modernas y los ecosistemas, entendiendo su relación de interdependencia. Así, lo ambiental se expresaría como lo que emerge de la relación entre las culturas y las tramas de la vida, frente a la cual el pensamiento ambiental se ocupa de abordarla en su complejidad, en sus movimientos y en sus transformaciones aportando una forma ética de ser y sentir, así como una manera para comprender nuestra propia vida. Lo ambiental

enriquece, amplía, transforma, transgrede y propone alternativas culturales, sin que se postule como un dogma o paradigma, aunque sí plantee nuevos enigmas (Noguera, 2004, 2009, 2018, Ángel-Maya, 1996, Leff, 2006).

Con la definición de ambiente como relaciones no duales entre ecosistemas-culturas, se inicia un pensamiento ambiental alternativo que propone una salida frente a las lógicas reduccionistas de la ciencia, la tecnología e incluso la filosofía moderna. El pensamiento ambiental plantea, entonces, una transformación profunda de los símbolos de la cultura moderna, abarcando una transformación radical de la economía, de las maneras como se construye el conocimiento, de la escuela como continuadora y sostenedora de un concepto mecanicista de la vida, de la educación, de las prácticas industriales, de la vida cotidiana, del lenguaje, de los mitos e imaginarios (Noguera, 2009).

Ángel-Maya (1996) plantea que tanto el ecosistema como la cultura emergen del proceso evolutivo de la naturaleza. La interdependencia está en que nosotros, los humanos, con nuestra cultura como una intrincada red de símbolos, somos un subsistema complejo de ese sistema aún más complejo llamado naturaleza, del cual hace parte la cultura (Figura 1). Estos planteamientos y enfoques enriquecen el abordaje de lo que se entiende por ambiente, lo cual exige transformar las ideas convencionales que lo abordan, siendo este un presupuesto básico para entender los conceptos de problemática y conflicto ambiental, los cuales van más allá de la esfera meramente biofísica, a la cual suele reducirse comúnmente lo ambiental. Podemos así, entendernos como **naturaleza humana**, en relación con la **naturaleza no humana**. En ese mismo sentido, lo ambiental no es solo lo biológico o lo ecológico, sino y sobre todo lo simbólico, lo que vale decir lo cultural. Lo ambiental requiere una transformación del *ethos* cultural, es decir una transformación de lo tecnológico, científico, económico y político de las sociedades, cuyo desarrollo se ha basado en la explotación del patrimonio ecosistémico y humano. Sociedades estas, cuya plataforma tecnológica-adaptativa, se soporta en el reduccionismo científico, la homogenización tecnológica y la exclusión de las alteridades y de la complejidad (Leff, 2006).

Frente a las visiones que separan de forma dual los ecosistemas de la sociedad, surgen otras percepciones, éticas y estéticas, hacia un pensamiento desde la complejidad, donde las condiciones de vida influyen en la construcción social de la noción de ambiente (Carrizosa-Umaña, 2000; Leff, 2004). Esta noción planteada por Ángel-Maya (1993, 1997), en lo que viene a denominarse la condición ambiental

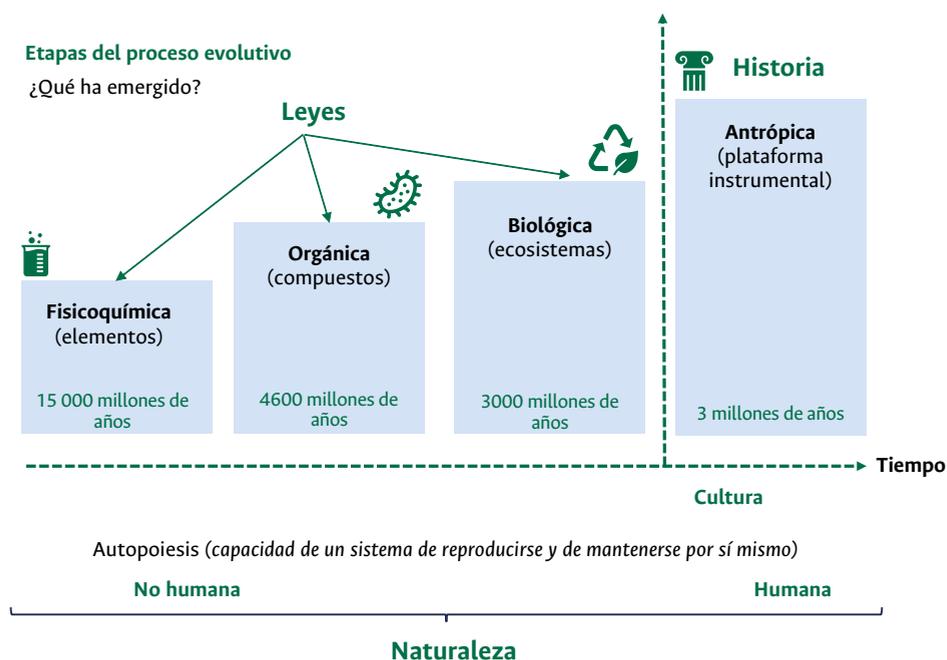


Figura 1. La cultura como una emergencia evolutiva de la naturaleza.

Fuente: Adaptado de Ángel-Maya (1996).

de la humanidad, expresa el cómo de las relaciones entre los seres humanos con los límites de los ecosistemas, emergiendo así la cultura como estrategia adaptativa y transformadora.

En relación con los componentes constitutivos de lo ambiental, esto es los ecosistemas y las culturas, vale decir que los límites de los primeros vienen expresados en sus estados de equilibrio y resiliencia¹, sus procesos evolutivos, los ciclos de la materia, los flujos de energía e información, con reconocimiento de sus dinámicas espaciales y temporales. Por su parte, la cultura está comprendida por su estructura simbólica (mitos, creencias e ideologías), organización (social, económica, política y militar) y plataforma tecnológica (sistemas, maquinarias e

1 Capacidad de resistir y adaptarse a los cambios para volver a un estado de normalidad o equilibrio (Walker et al., 2004).

instrumentos), también inmersos en una dinámica espacial y temporal (Figura 2). En todo caso, conviene reiterar que la vida es una compleja trama, en la que la actividad social no puede considerarse como una pieza que se juega sobre el escenario de la naturaleza, sino como la acción organizada de los seres humanos sobre los ecosistemas (Ángel-Maya, 2015).

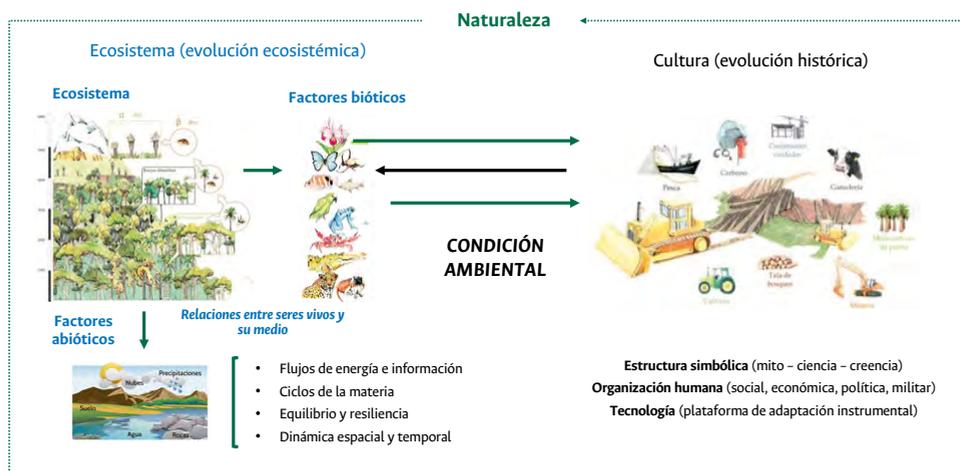


Figura 2. La condición ambiental como relaciones ecosistemas-culturas.

Fuente: Imágenes del ecosistema, los factores bióticos y la cultura tomados de López-Arévalo et al. (2014).

Esta visión compleja conduce a la transdisciplinariedad, donde es necesario aprender diferentes lenguajes para entender la legitimidad de las interpretaciones, con participación de más de una persona y en un sentido amplio de la experiencia (consciente, activa), en la cual emerge la problemática y el conflicto ambiental como conceptos que no pueden ser reconocidos solo desde las ciencias básicas (Carrizosa-Umaña, 2000) como tampoco desde las ciencias sociales y humanas únicamente, o pasando por alto otros saberes y formas de conocer.

De esta forma, el ambiente puede entenderse como las relaciones e interacciones complejas, diversas, dinámicas y constantes entre elementos, estructuras, procesos y funciones de los ecosistemas y las culturas (Carrizosa-Umaña, 2000) (Figura 3). Por este motivo, Ángel-Maya (1996) propone frente a la crisis ambiental contemporánea que no basta únicamente con un cambio de modelo de desarrollo, sino que solo será posible una sociedad ambiental si transformamos radicalmente la totalidad de la cultura. Y para ello no se debe continuar entregándole a la economía las decisiones sobre el planeta, el cual ha sido reducido por la lógica del mercado

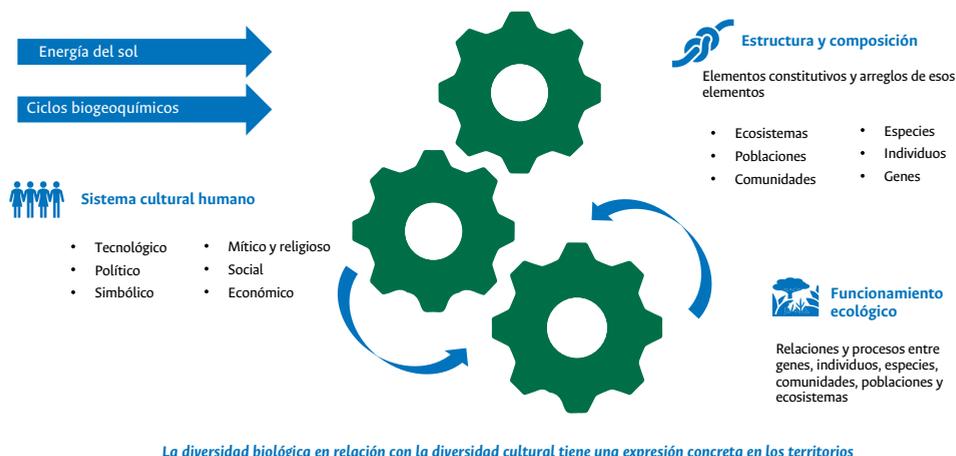


Figura 3. Elementos, estructuras y procesos involucrados en las relaciones ecosistemas-culturas.

Fuente: Adaptado de la Política Nacional para la Gestión Integral de la de Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (MADS, 2012).

global que homogeniza y niega la diversidad biológica y cultural al simplificarla y asumirla como recursos disponibles.

En palabras de Escobar (2010), el desarrollo es un proyecto tanto económico (capitalista e imperial) como cultural. Es cultural en dos sentidos: 1) surge de la experiencia particular de la modernidad europea, 2) subordinando a las demás culturas y conocimientos, al pretender transformarlos bajo principios occidentales. El desarrollo y la modernidad involucran una serie de principios que toman por fundamento al individuo racional, no atado ni a lugar ni a comunidad, separando naturaleza y cultura, al igual que lo hace con la economía que se separa de lo social y lo natural, dando primacía al conocimiento experto por encima de cualquier otro saber. Esta forma particular de modernidad tiende a crear lo que la ecóloga hindú Vandana Shiva llama “monocultivos mentales” que erosionan la diversidad humana y natural. Por esto el desarrollo privilegia el crecimiento económico, la explotación de recursos naturales, la lógica del mercado y la búsqueda de satisfacción material e individual por sobre cualquier otra meta. Superar el desarrollo pasa por entender que las transformaciones requeridas van mucho más allá del Estado y las estructuras socioeconómicas, involucrando toda una transformación cultural y epistémica, de modos de conocimiento y modelos de mundo, hacia “mundos y conocimientos de otro modo” (Escobar, 2010).

Muchas de las causas de los conflictos ambientales están centradas en las diferentes miradas, vivencias, visiones y sobre todo construcciones dominantes de desarrollo, por ello es de gran importancia entender estas ideas, debates, experiencias y afectaciones generadas por imposiciones de las nociones hegemónicas como esta, para llegar a las causas estructurales que los generan y aportar a sus procesos de transformación y cambio, condición que posibilitaría superar –así sea en parte– la escalada y agudización de conflictos ambiental en los territorios y a lo largo del país.

Territorio y territorialidad. Acercamiento conceptual y vivencial

El concepto de territorio tiene diferentes significados según las disciplinas sociales, económicas y biológicas que lo han definido a través del tiempo, las cuales coinciden en caracterizarlo como una categoría de análisis compleja en un nivel local. En la construcción de este concepto-categoría analítica, diversas expresiones de los movimientos sociales étnicos, campesinos, urbanos, entre otros, junto con sectores académicos, comenzaron a cuestionar los efectos de las concepciones instrumentales y economicistas que operan sobre el territorio, lo cual condujo a cuestionamientos a la idea hegemónica de desarrollo y sus efectos locales.

En Latinoamérica y en Colombia, en particular, el territorio se construyó como objeto de las reivindicaciones sociales que reclaman el “derecho al territorio” y que se oponen a la concepción hegemónica promovida por las políticas oficialistas de ordenamiento territorial (Beuf, 2019). Un ejemplo de lo anterior podría ser la comprensión territorial de parte del campesinado que asume “la tierra” como una herencia cultural, más que solamente recurso productivo, sobre la cual despliegan modos de organización del espacio que se establecen a través de prácticas simbólicas, de las que los mitos son apenas una muestra de un tipo de apropiación que trasciende lo material (Bonfil, 1990 en López, 2004).

De igual modo, la definición que construyó el Proceso de Comunidades Negras (PCN) después de un ejercicio reflexivo conjunto que contó con acompañamiento académico, en el que definieron al territorio “como espacio colectivo, compuesto por todo el lugar necesario e indispensable donde hombres y mujeres, jóvenes y adultos, crean y recrean sus vidas”, así como aquel en el que “se garantiza la supervivencia étnica, histórica y cultural” (Escobar, 2014). Así mismo, la definición del pueblo indígena Nasa Yuwe del Norte del Cauca que conceptualiza al territorio

como el espacio donde existe un gobierno propio para la autonomía, en dónde las familias indígenas en la cotidianidad organizan su quehacer, caminan sobre lo sentido y lo pensado, hilan y tejen con sus manos, palpitan y vivencian la agricultura, la artesanía, la música, los rituales, las fiestas, la construcción de la vivienda, el recorrido de la parcela, la visita familiar, la minga, el baile. En nuestro idioma lo expresamos como *kiwe dxi'j üus phadnxi* -‘desde el corazón se abre el camino del territorio’. (ACIN, 2007)

De los ejemplos anteriores puede afirmarse que el concepto de territorio no equivale a un espacio físico únicamente en el que se desarrollan actividades productivas para la subsistencia, sino que es esencialmente el sustento de la vida, la tradición y la cultura, en donde se recrean vínculos y prácticas esenciales, así como rituales que trascienden lo físico y que dotan de sentido su territorialidad, es decir, su vivencia y la apropiación cultural y espiritual del ambiente en el que habitan (Montañez y Delgado, 1998).

El territorio no puede ser visto solamente como un espacio o una porción de tierra, fuente de riqueza económica, ya que el sujeto social al apropiarse concreta o abstractamente del espacio, lo territorializa, es decir, no solo se apropia física y materialmente (por medio de fronteras jurídico-políticas), sino también inmaterial y simbólicamente (Raffestin, 1993).

De acuerdo con Escobar (2000), el territorio representa una relación entre naturaleza, cultura y lugar, entendiendo el lugar como lo local y aquello cuya ausencia genera una “condición generalizada de desarraigo”. Este mismo autor explica que el lugar y el territorio han sido invisibilizados en “el frenesí de la globalización”, lo cual tiene graves consecuencias en nuestra comprensión de la cultura, el conocimiento, la naturaleza, y la economía.

La definición y construcción del concepto de territorio, ha estado en tensión no solo por parte de los actores locales, sino por aquellos ubicados en otras escalas espaciales, económicas y administrativas del nivel regional, nacional/estatal o global, los cuales pueden expresar diferentes intereses y territorialidades sobre un mismo espacio, dando lugar a disputas alrededor de su apropiación, en las cuales se superponen diferentes conjuntos de valores y definiciones que complejizan la relación entre actores y pueden dar lugar a conflictos ambientales.

Estas tensiones se han visto agudizadas conforme avanza la globalización, entendida como el proceso político-económico predominante desde la década de 1990, en el que se retoman los principios de la nueva geografía económica, instrumentalizando y homogenizando los territorios a partir de criterios económicos y de especialización productiva. De allí la relevancia de la propuesta teórica

del Orlando Fals Borda (2013) en torno a la construcción de la Glocalización, como alternativa comprensiva del mundo que parte de lo vivencial, cultural y local, usando un enfoque crítico, para lo cual retoma categorías propuestas por Boaventura de Sousa Santos, en particular los “Localismos globalizados” y “Globalismos localizados”, los cuales plantean la necesidad de construir una ciudadanía globalizada sin perder de vista las particularidades territoriales y comunitarias.

Por otra parte, el territorio puede convertirse en una condición para la sustentabilidad ambiental, porque es en él en donde los actores sociales ejercen su poder para controlar la degradación ambiental, así como para movilizar potenciales ambientales en proyectos autogestionados generados para satisfacer necesidades y deseos que la globalización no puede cumplir (Leff, 2000).

En ese sentido, la **territorialidad** es una definición derivada y quizá indisoluble del concepto de territorio, que surge cuando un agente social interviene un lugar, siendo esta la acción que consolida la pertenencia y el desarrollo de la identidad de una persona o grupo social sobre un espacio, así como el nivel de dominio y de poder que es posible ejercer sobre el mismo (Montañez-Gómez y Delgado-Mahecha, 1998). Se asocia con apropiación, con identidad y afectividad espacial, que se combinan definiendo territorios apropiados: de derecho, de hecho y afectivamente. Ello también supone la existencia de sistemas de control, detrás de los cuales existen estrategias o patrones de conducta social (institucional, grupal, individual) que establecen formas particulares de gestionar el territorio que afectan, moldean y disponen las interacciones entre los actores y entre éstos con sus entornos (Sack, 1991; Holahan, 1999 en Ocampo, 2005).

Igualmente, la territorialidad es el proceso de creación del territorio como un ambiente de vida, de acción y de pensamiento de una comunidad y como un espacio de relaciones entre el entorno biofísico y los agentes sociales, donde existe un sentimiento de pertenencia de los actores locales respecto a la identidad construida y asociada al espacio de acción colectiva y de apropiación, donde son creados lazos de solidaridad entre los actores (Tizon, 1995 en Flores, 2007). Así pues, la territorialidad comprende la espacialización del poder, por dominio material o político, y de la apropiación simbólica que conduce a la identidad y la afectividad espacial. No toda territorialidad implica dominio material, ya que puede ser solo apropiación simbólica, así mismo, puede haber un dominio material pero no simbólico.

Por otra parte, resulta importante destacar que normalmente existen varias territorialidades sobre un mismo territorio y que puede haber superposición entre intereses o visiones de mundo no compartidas. No se trataría, en todo caso, de eliminar las demás territorialidades, sino de lograr acuerdos, quizá a través de la

gobernanza entendida como la coordinación que tiene lugar en espacios no jerárquicos (redes), que promueven la participación de la sociedad civil en la deliberación de los asuntos públicos y ambientales, mediante sistemas de gobierno gestados por las propias comunidades, los cuales muestren una nueva visión de democracia que han ido edificando, con logros en la creación de nuevas normas para la gestión de los bienes comunes y de su territorio (Montoya-Domínguez y Rojas-Robles, 2016).

A diferencia de la territorialización, la **desterritorialización** hace referencia a todos los procesos a partir de los cuales se genera la ruptura de los vínculos físicos y ontológicos de los habitantes con su territorio. Frente a las amenazas que supone la desterritorialización para las comunidades locales, estas promueven la construcción de marcos epistémicos propios encaminados a marcar la hoja de ruta que les permita alcanzar futuros soñados de manera colectiva, a partir de la autonomía y autodeterminación sobre el proyecto económico o social que desean en su territorios, lo cual se contrapone al pensamiento binario que divide al mundo entre oriente-occidente, primitivo-civilizado, mágico/mítico-científico, irracional-razional, tradicional-moderno: jerarquías que han incidido objetiva, subjetiva e intersubjetivamente en las relaciones asimétricas entre las distintas escalas territoriales, configurando condiciones de inequidad que progresivamente han alimentado los conflictos ambientales.

Conviene reiterar la invitación a no vaciar el concepto territorio equiparándolo como espacio *per se*, lo cual será de utilidad al momento de construir procesos de acercamiento a los sitios donde se presentan los conflictos ambientales y en los que pudieran ser usadas metodologías interdisciplinarias como la investigación participativa y el diálogo de saberes. Estas pueden permitir aproximarse a la forma cómo se construyen los saberes, los sentidos de vida y la forma en que se concretan en la construcción territorial, todo lo cual facilita identificar sus dimensiones y las porosidades en cuanto al relacionamiento con otros territorios, actores y escalas espaciales que atiendan a la complejidad de esta categoría de análisis.

Todo lo anterior plantea la necesidad de superar la visión hegemónica e instrumental del territorio (el territorio como instrumento de dominación al servicio del desarrollo) que oculta la dimensión conflictiva del mismo, inherente a su carácter multiescalar y multidimensional (Fernández, 2009 en Beuf, 2019). Al respecto, el pensamiento ambiental entiende el territorio como una construcción constante, continua, compleja en donde emergen y se contienen relaciones de apropiación y valoración simbólica e instrumental, por parte de diversos actores humanos y no humanos. En ese sentido, el territorio es la expresión concreta de la complejidad ambiental y de esta forma los conflictos ambientales pueden considerarse como disputas que surgen por los diferentes procesos y formas de construcción,

transformación, gestión y apropiación del territorio que es multiescalar (tiempo y espacio), multidimensional (social, político-administrativo, económico, normativo, tecnológico, simbólico, etc.) y en el cual se pueden dar afectaciones o problemas/ticas ecológicas, que cuando son entendidas y asumidas de diferente forma por distintos actores, se transforman en conflictos ambientales. Con este enfoque o perspectiva integrador y complejo es que se investigan y analizan los conflictos ambientales en el OCA (Figura 4).

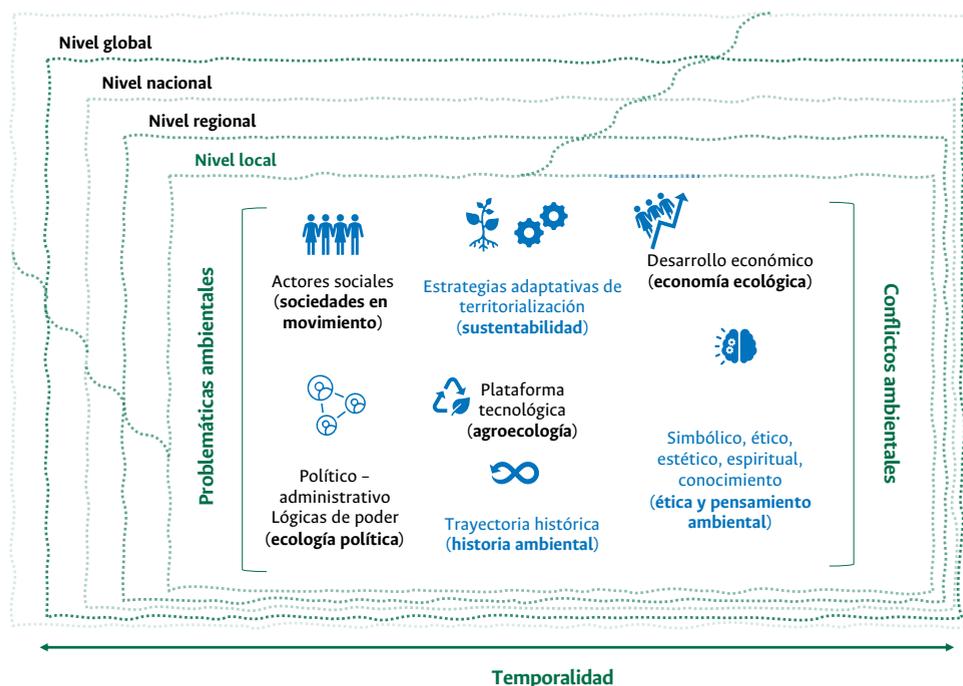


Figura 4. El territorio como categoría multidimensional, multiescalar y compleja.

Fuente: Elaboración propia.

 <p>Para tener en cuenta</p>	<p>Desde el Observatorio de Conflictos Ambientales entendemos el territorio como una categoría emergente de la condición ambiental (relaciones ecosistemas-culturas) que es multidimensional (social, político-administrativo, económico-tecnológico, simbólico, etc.), multiescalar (tiempo-espacio), multi-actor y altamente compleja y que los conflictos ambientales pueden considerarse como disputas que surgen por los diferentes procesos y formas de construcción, transformación, gestión y apropiación material y simbólica del territorio.</p>
---	--

Hablemos de sustentabilidad ambiental

La sustentabilidad ambiental se define por su diferencia con el desarrollo sostenible y por ser una alternativa a este. De acuerdo con el Informe Brundtland de 1987, el desarrollo sostenible es un proceso sociopolítico y económico cuyo objetivo es la satisfacción de las necesidades y aspiraciones humanas con dos condiciones: ecológicas, por los límites últimos de una biosfera finita, y morales por la preocupación frente a la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades (Riechmann, 1995). Es un desarrollo que aspira a mejorar el bienestar de las personas al mismo tiempo que pretende conservar las fuentes de recursos naturales/bienes comunes, cuyo camino es a través del mercado. Son muchas las reflexiones que se han hecho en torno al desarrollo sostenible, entre ellas, sí lo que se desea hacer sostenible es el desarrollo o realmente el crecimiento económico y, por ende, cómo es posible hacer sostenible ese desarrollo/crecimiento sobre la naturaleza limitada del planeta. Sin embargo, gran parte de su importancia radica en que en la actualidad es un concepto o una idea determinante y obligatoria en casi todos los discursos, instituciones y acciones que tengan relación con alguna temática ambiental o de desarrollo.

En contraposición, la sustentabilidad ambiental se relaciona con una manera de entender y afrontar la crisis ambiental que trasciende lo económico y lo meramente técnico, considerando las relaciones complejas en la naturaleza y confiriendo importancia a lo ético y normativo (Riechman, 1995). Nace principalmente desde la gobernanza de organizaciones comunitarias y de las luchas sociales para la reapropiación de la naturaleza frente a la globalización (Leff, 2011), para lo cual coloca el énfasis en la calidad de vida de las personas, las relaciones comunitarias, el reconocimiento de diversos valores culturales y en el bienestar de los ecosistemas, superando, de este modo, el crecimiento económico como el objetivo social básico (Gudynas, 2011).

La sustentabilidad ambiental reconoce los conocimientos de los pueblos en movimiento y de las comunidades en resistencia, los cuales cobran relevancia para enfrentar las crisis ecológicas y sociales, más allá de los conocimientos expertos, de las instituciones y la academia, que son útiles pero insuficientes (Escobar, 2016). Al reconocer la complejidad ambiental, así como los límites y potencialidades de la naturaleza, promueve otro tipo de alianza entre ecosistemas-sociedades que genera una nueva economía, reorientando la ciencia y la tecnología a la par que contribuye a la construcción de una nueva cultura política (Martínez, 2003).

En ese hilo de ideas, la globalización que hace parte del discurso del desarrollo sostenible ha tenido mucho que ver con la simplificación y homogenización de los territorios y el olvido de la identidad local y, en consecuencia, con las problemáticas ambientales asociadas al desarrollo. Sin embargo, lo local no excluye lo global, al contrario, estas culturas basadas en el territorio y lo local, están siendo cada vez más frecuentes en todo el mundo y la acción global puede ser más efectiva si es imaginada como una articulación planetaria de la acción local, oponiéndose a un mundo político genérico que no considera la multiplicidad y la riqueza de los diversos lugares (González, 2009). De esta forma, la sustentabilidad ambiental es posible cuando estos modos diferentes de ecosistemas-culturas se conviertan en centros de análisis y estrategias para la acción (Dirlik, 1999), ya que son las intervenciones locales las que pueden producir cambios en la calidad de vida de las personas y en la calidad del ambiente.

En efecto, es en ese contexto globalizante y de crisis, donde se hace necesario e imperioso volver la mirada hacia lo local, hacia otros escenarios, espacios pequeños pero hermosos, donde puedan existir otras formas y otras maneras de relacionarse entre hombres y mujeres y de estos con el entorno natural, las montañas, las quebradas, las lagunas, el páramo, donde quizás haya luces de esperanza y donde, no sin dificultad, la sustentabilidad ambiental se está construyendo.

Estas propuestas de sustentabilidad han ido ganando espacios en la discusión sobre el desarrollo, representadas en ideas latinoamericanas como el buen vivir (Gudynas, 2011; Vanhulst & Beling, 2013), desarrollo a escala humana (Max-Neef et al., 2010) y sostenibilidad justa y justicia ambiental (Arias, 2017). Todas estas representan una crítica al desarrollo convencional, exponiendo sus limitaciones, sus promesas de bienestar incumplidas y los efectos negativos de sus aplicaciones prácticas (Cantú-Martínez, 2012; Gudynas, 2011; Vanhulst & Beling, 2013) que incluyen el deterioro de los ecosistemas y la desintegración de valores culturales, de identidades y de prácticas productivas ancestrales (Leff, 2000). Son posturas que enfatizan en la calidad de vida de las personas, las relaciones comunitarias, el reconocimiento de los diversos valores culturales existentes en cada país y en el mundo, así mismo, de la convivencia del ser humano en diversidad y mayor armonía con el resto de la naturaleza no humana, sin concebir a ninguna de las partes como subordinada a la otra (Gudynas, 2011; Vanhulst & Beling, 2013).

Se propone como un nuevo paradigma para concebir el conocimiento, incluyendo la ciencia y los saberes tradicionales, ya que se refiere a una nueva mirada de la realidad, fundamentada por el abandono de los positivistas tan inclinados hacia el determinismo optimista, proponiendo –en su lugar– una forma de pensamiento

más compleja, holística, sistémica, que rompa con el análisis parcelario y reduccionista (González, 2009).

En una revisión reciente sobre escenarios que conducen a la sustentabilidad, se destaca la importancia de las decisiones sociales y la gobernanza, toda vez que el logro de los objetivos sociales, asociados a la sustentabilidad ambiental, requerirán transformaciones de todo el sistema a través de la tecnología, factores biológicos, económicos y sociales, incluidos paradigmas, metas y valores (Chan et al., 2020).

Este tipo de abordaje llama a la complejidad y a abandonar los objetivos enfocados exclusivamente en la productividad, porque estos afectan la conservación de la biodiversidad y el equilibrio de los ciclos biogeoquímicos (de nutrientes e hidrológicos). Así pues, el estudio de las interacciones ecosistemas - cultura y sus problemas derivados, debe ir más allá del análisis de las acciones directas sobre la naturaleza (por ejemplo, explotación, contaminación, etc.) e incluir el análisis de factores indirectos, tales como normas, valores, reglas y sistemas de gobernanza, factores demográficos y socioculturales, así como factores económicos y tecnológicos.

Chan y colaboradores (2020) mencionan que uno de los puntos a intervenir para cambiar el rumbo hacia caminos sustentables incluye avanzar hacia visiones de buen vivir, es decir, aquellas que se centran en la calidad y características de relaciones más armoniosas entre humanos y la naturaleza no humana en escenarios políticos que brinden las condiciones personales, materiales y sociales (interpersonales) para una buena vida, como infraestructura, acceso a la salud o políticas antidiscriminatorias.

Muchas de las causas de los conflictos ambientales obedecen al desconocimiento de la diversidad ecológica y cultural, dado el predominio de formas económicas de desarrollo, ante lo cual es necesario entender esas otras ideas, debates, experiencias y miradas que puedan entender y articular, por ejemplo, la sustentabilidad ambiental y el territorio con las problemáticas y los conflictos ambientales en la idea de construir alternativas de vida en territorios sustentables.



Para tener en cuenta

La sustentabilidad ambiental se diferencia de los conceptos de desarrollo sostenible y sostenibilidad, porque estos reflejan una apuesta por mantener la relación de explotación de la naturaleza para satisfacer modelos de desarrollo humano (Antequera, 2012). Estos conceptos no aclaran si lo que se desea hacer sostenible es el desarrollo o el crecimiento económico, dejando sin responder la pregunta sobre cómo hacer sostenible ese desarrollo/crecimiento sobre la naturaleza limitada del planeta (Franco-Quimby, 2016).

Problemática ambiental

Las problemáticas ambientales son sinónimo de afectaciones ecosistémicas, siendo el resultado de la actividad humana, en la que cada intervención o proceso asociado se basa en un avance tecnológico orientado por criterios y objetivos que rigen el desarrollo de cada formación social. Su abordaje plantea un reto a la organización del sistema social, a los instrumentos teóricos de análisis y a las instituciones encargadas de transmitir su conocimiento, pues de allí emergen las herramientas para manejarlas. En los denominados países en desarrollo (también definidos como del sur global), la problemática ambiental no puede desligarse de las formas dependientes de su desarrollo tecnológico, económico y cultural, por lo que la presión ejercida sobre los ecosistemas depende de la orientación de su dependencia (Ángel-Maya, 2001, 2015).

Del estudio de la problemática ambiental, emergen los impactos ambientales, sobre lo cual Toro Calderón (2009) advierte que todas las actividades humanas generan efectos/cambios en un período determinado y sobre un área específica, pudiendo ser positivos o negativos, por lo que los impactos son concebidos como las consecuencias de estos cambios y están definidos a través del seguimiento de uno o varios parámetros biofísicos medibles.

De esta forma, las problemáticas ambientales, pueden ser entendidas como efectos, impactos o afectaciones en los ecosistemas que se derivan de las actividades antrópicas, frente a las cuales puede haber consenso en su percepción y valoración, lo cual facilitaría las propuestas de acciones directas para abordarlas y solucionarlas.

En contraposición, los conflictos ambientales son el reconocimiento social de problemáticas ambientales causadas por afectaciones a los ecosistemas o al entorno natural no humano, las cuales son percibidas por cada actor de una manera diferente, en función de sus intereses, subjetividades y valores, pudiendo generar tensión social a partir de la oposición de intereses y posturas entre actores. En similar dirección, son distintas las percepciones sobre sus causas, consecuencias y –por ende– sobre sus posibles soluciones.

De esta forma, el conflicto ambiental presupone el posicionamiento o controversia entre los actores involucrados en las problemáticas, sean estos los generadores o los afectados. En tal dirección, son dinámicos en el tiempo, como lo son las percepciones y estrategias que despliegan los actores, quienes pueden ser partícipes de su escalonamiento o de su prevención o transformación positiva en la medida en que se propicien espacios de participación tendientes, por ejemplo,

a la comprensión profunda de las causas estructurales que originan o escalonan el conflicto. Esto con miras a construir posibles acuerdos inclusivos de gobernanza para la toma conjunta de decisiones en la gestión territorial, desde los principios de equidad y oportunidad.



Para tener en cuenta

Cuando las problemáticas ambientales, entendidas como efectos, impactos o afectaciones ecosistémicas antrópicas sobre la base natural no humana, son entendidas y abordadas de maneras distintas, generando beneficios y consecuencias diferenciales en territorios concretos, y cuando estas se hacen manifiestas a partir de múltiples repertorios de acción y expresión de los diferentes actores, estamos hablando de conflictos ambientales.

Justicia ambiental

De otra parte, la complejidad del ambiente lleva a reevaluar la noción tradicional de justicia centrada en aspectos distributivos en el reparto de cargas y beneficios asociados a la apropiación de la funcionalidad ecosistémica. Si bien importantes, no logran dar cuenta –por sí mismos– del rol que juegan los aspectos participativos en la toma de decisiones sobre asuntos que comprometan al entorno natural, como tampoco de la incorporación de principios claves para asegurar su mantenimiento, como lo son el de sostenibilidad² y el de precaución.

Por lo general, se sitúa el surgimiento del concepto de justicia ambiental entre las décadas de 1970 y 1980, tras las manifestaciones de descontento en el suroeste de los Estados Unidos, debido a “la instalación de plantas de desechos tóxicos y de industrias contaminantes en zonas predominantemente habitadas por población pobre y afroamericana”, siendo este el origen de la definición adoptada por la Agencia de Protección Ambiental de dicho país que la designa como “el tratamiento justo y la participación significativa de todas las personas independientemente de su raza, color, origen nacional, cultura, educación o ingreso con respecto al desarrollo y la aplicación de las leyes, reglamentos y políticas ambientales” (Corte Constitucional, 2014)³.

- 2 Si bien desde el derecho ambiental suele utilizarse esta denominación para referirse al principio, en esta publicación se opta por el término “sustentabilidad”, atendiendo a las discusiones anteriormente expuestas en torno a este último concepto.
- 3 Por su parte el profesor Gregorio Mesa Cuadros (2018 en Prieto, 2022) contradice esa idea al señalar que “a lo largo de la historia distintos pueblos han luchado contra la injusticia y ésta, de una

La anterior definición refuerza lo afirmado sobre la dimensión participativa que también confluye en el concepto de justicia ambiental, la cual no debe ser interpretada como un obstáculo para implementar proyectos de desarrollo, sino como la oportunidad para conciliar al máximo los intereses en disputa (Rodríguez, 2018). Frente a esto, la Corte Constitucional (2014) menciona tres aspectos que permiten hablar de una participación significativa:

- Los actores “potencialmente afectados tienen una oportunidad apropiada para participar en las decisiones sobre una actividad propuesta que afectará su ambiente y/o salud”
- “La contribución del público y las preocupaciones de todos los participantes son efectivamente tenidas en cuenta y susceptibles de influir la toma de decisiones”
- “Los responsables de decidir promueven y facilitan la participación de aquellas personas y/o grupos potencialmente afectados”

En cuanto a los principios que soportan el concepto, Peña (2018) señala “que la justicia ambiental debe buscar un equilibrio entre integridad ecológica, eficiencia económica y equidad social”, lo que se muestra alineado con el principio de sostenibilidad, al que se le suman dos conceptos éticos legados por la Comisión Brundtland, sobre equidad intra e intergeneracional (p. 170). Al respecto, Mesa (2015) advierte que este planteamiento no resuelve “del todo la primacía del desarrollo entendido como crecimiento económico que siempre se impone sobre la conservación”, por lo cual solo podrá materializarse este principio “en la medida en que existan reales límites al proceso productivo, tanto en el uso, acceso, apropiación, producción, transformación, consumo y/o desecho de eso que se denominan recursos naturales” (p. 138).

Ese cuestionamiento confiere pertinencia al último elemento que integra el concepto de justicia ambiental: el principio de precaución. Sobre este, Mesa (2015) cita el numeral 15 de la Declaración de Río, reiterado y desarrollado en numeral sexto del artículo 1º de la Ley 99 de 1993, en los que señala que “cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del ambiente” (p. 137). De este modo, el principio permite reaccionar de manera anticipada ante posibles

u otra manera, ha estado relacionada con los componentes el ambiente”, razón por la que estima “reduccionista e impropio creer que las luchas y demandas por justicia ambiental son un asunto solo e la contemporaneidad o de la modernidad” (p. 52)

peligros derivados de las intervenciones humanas, sin que ello suponga adoptar una posición pasiva o de inactividad, por el contrario, supone una demanda de la sociedad hacia el Estado para que adopte medidas encaminadas a aminorar o suprimir las condiciones que generan riesgos (Vargas, 2017).

Así las cosas, la justicia ambiental es otro concepto de utilidad que refleja la relación ecosistemas - culturas de la que se ha venido hablando, la cual está permeada por asimetrías y desigualdades en la apropiación de la funcionalidad ecosistémica, como también en el nivel de participación de los actores en la toma de decisiones que compromete sus medios de vida, formas particulares de concebir el territorio y posibilidades de permanencia en condiciones de dignidad que no se agotan en lo material, sino que involucran

la autonomía individual (materializada en la posibilidad de elegir un proyecto de vida y de determinarse según esa elección), unas condiciones de vida cualificadas (referidas a las circunstancias materiales necesarias para desarrollar el proyecto de vida) y la intangibilidad del cuerpo y del espíritu (entendida como integridad física y espiritual, presupuesto para la realización del proyecto de vida). (Sentencia T-881 de 2002, citada en Henao, 2018, p. 18)



Para tener en cuenta

Más allá de lo normativo o lo jurisprudencial, se debe tener en cuenta que hay importantes conflictos ambientales entre seres humanos y el resto de seres vivos con quienes compartimos la biosfera, por lo que para lograr una verdadera justicia ambiental, se debe cumplir con varios criterios: uno de ellos es la sustentabilidad, entendida como la capacidad de los sistemas económico-sociales para ser reproducibles en el largo plazo, sin deteriorar los ecosistemas en los que se apoyan y respetando sus límites de absorción y regeneración, lo anterior, para legar a las siguientes generaciones un mundo por lo menos tan habitable como el que hemos recibido de la generación anterior (Riechmann, 2003).

Conflictos ambientales

El conflicto ambiental es un tipo particular de conflicto social que tiene lugar en el ámbito público. Para su comprensión, es clave considerar el rol que este desempeña en la transformación social, por lo cual no debe considerársele negativo, toda vez que algunas de las funciones que se le atribuyen están referidas al cambio social o a cambios de los sistemas sociales. El conflicto genera, entonces, nuevas formas e instituciones, actuando como estimulante directo en la esfera económica y tecnológica (Coser, 1970).

Al hacer una revisión sobre qué se entiende por conflictos ambientales, pueden destacarse al menos tres aproximaciones, a las que se añade una dimensión espacio temporal que tiene como base de análisis integral y compleja al territorio (Figura 5).

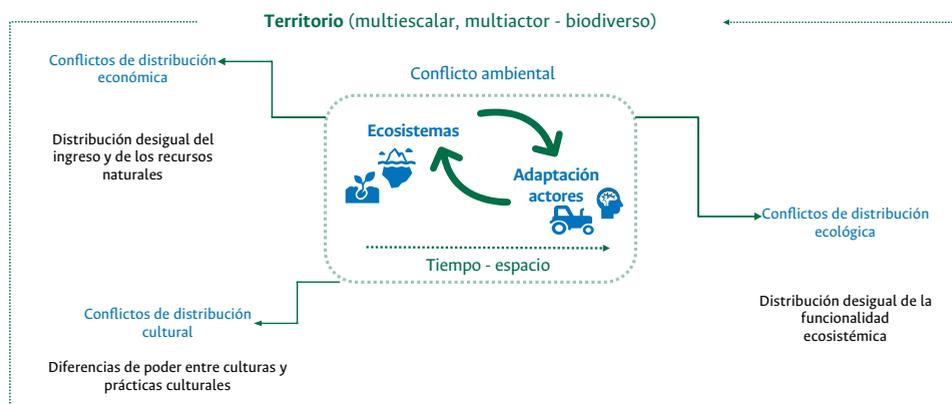


Figura 5. Conflictos ambientales en el territorio.

Fuente: Elaboración propia a partir de Martínez-Alier (2005) & Muñoz-Ávila (2012).

De esta forma, podría entenderse que la correlación de fuerzas entre los actores en contienda no se limita a un asunto de defensa o depredación del entorno natural, sino que existe toda una gama de intereses que reflejan distintos arreglos entre esos actores, no necesariamente circunscrita a posturas éticas frente a la naturaleza que, por lo general, conducen a lecturas dicotómicas (entre buenos y malos). Por el contrario, compromete agendas sociales diferenciadas y complejas sobre la forma de apropiación de ese entorno natural, de cuya contraposición surgen tensiones sobre las cuales podrán desplegarse estrategias de negociación asertivas, en la medida en que se comprendan los móviles y tipos de arreglos existentes (Muñoz-Ávila, 2012).

A partir del trabajo y la experiencia en el Observatorio de Conflictos Ambientales entendemos los conflictos ambientales como un tipo de conflicto social relacionado con controversias frente al acceso, uso, apropiación, transformación, gestión de la base natural no humana y de la funcionalidad ecosistémica, todo lo cual constituye medios de vida o bienes comunes para diferentes personas y comunidades, mientras para otros representan recursos que se extraen y son objeto de rentas que en general tienen una distribución desigual, así como asimétricas afectaciones generadas por cargas contaminantes resultantes de los procesos de transformación de la base natural. Comprenden, también, las disputas que surgen

por los diferentes procesos y formas de construcción, transformación, gestión y apropiación material y simbólica del territorio, entendido este como una categoría que emerge de la condición ambiental (relaciones ecosistemas-culturas) que es multidimensional, multiescalar, multitemporal, multiactor y altamente compleja.



Para tener en cuenta

- El conflicto es intrínseco a la especie humana y a sus construcciones sociales.
- El conflicto no tiene en sí mismo un carácter destructor ni desorganizador, su potencial es renovador y creador de nuevas realidades a partir de las tensiones y transformaciones de situaciones percibidas como injustas.
- De esta manera, no se busca eliminar los conflictos, sino aprender a tramitarlos y transformarlos por medio de los principios de la justicia ambiental y la acción sin daño.
- El conflicto ambiental es un tipo de conflicto social, pues se expresa en el ámbito público.
- Desde la perspectiva ambiental, los conflictos lejos de ser negativos representan oportunidades para lograr ajustes y transformaciones en el orden social vigente.
- Aportan a transformar la sociedad y sus instituciones en la construcción del territorio por parte de las comunidades, desde la perspectiva de la sustentabilidad y como potenciales de transformación cultural (social, política, económica, simbólica, etc).

Partiendo de lo anterior, el OCA aborda el análisis de los conflictos ambientales como aporte para la puesta en marcha de una apuesta por la transformación social con base en la ética (en este caso, la ambiental), donde no solo se reconozca la importancia de los derechos fundamentales de las personas, sino los de la naturaleza no humana. Se adopta, de este modo, la perspectiva de la sustentabilidad para comprender las etapas y momentos de tales conflictos, en vía de prevenir o transformar los factores de escalonamiento que los dinamizan, profundizando, así, en la comprensión de sus causas estructurales, al tiempo que se reconocen los territorios como intrincadas redes de relaciones que poseen identidades y agencias propias.

Ello cobra mayor relevancia para el contexto colombiano, considerando la larga trayectoria del conflicto armado interno, aunada a la imposición de un modelo único de desarrollo que han traído, como respuesta, un creciente proceso de movilización ciudadana, en el que se exige superar la confrontación violenta o la sola aplicación de mecanismos jurídicos para el tratamiento de las diferencias. En su lugar, se reconoce la necesidad de propiciar la construcción de una cultura ambiental donde los diversos actores (y sus respectivos saberes) puedan actuar de forma sinérgica.



Para tener en cuenta

En los conflictos ambientales, aparte de la acción estatal, se involucran por igual las posibilidades de acción de otros actores presentes en la sociedad (comunitarios, empresariales, académicos, no gubernamentales, gremiales, etc.), reconociendo sus identidades y agencias en los territorios.

A partir de esta reflexión, exponemos una **propuesta para identificar las etapas y momentos de los conflictos ambientales**, como estrategia para aproximarnos a la complejidad y dinamismo que les caracterizan, paralelo a lo cual posibilita diseñar, formular e implementar intervenciones diferenciadas según sea la etapa y momento por los que atraviesen, recordando, en todo caso, la importancia de atender las situaciones de contexto de cada territorio. La propuesta tomó como referencia la curva planteada por Michael Lund (2003), adaptándola a los estados (etapas y momentos) posibles de un conflicto ambiental, en aras de identificar sus características y las estrategias institucionales por implementar (según su dinámica) con el fin de actuar de manera contextualizada y oportuna.

La curva ubica en su **eje Y** (vertical) los momentos en que las relaciones conflictivas evolucionan y en el **eje X** (horizontal) las etapas por las que estas pasan de acuerdo con su intensidad. En la propuesta de Lund, los momentos giran en torno al aumento o la disminución de la violencia, definiendo una paz duradera, paz estable, paz inestable, crisis y guerra, mientras que para los conflictos ambientales se transversaliza el concepto de sustentabilidad ambiental en los territorios (Figura 6), dando origen a los siguientes **momentos**:

- Sustentabilidad ambiental en consolidación
- Con tendencia hacia a la sustentabilidad
- Débil sustentabilidad ambiental
- Crisis ambiental

De igual manera las **etapas** adaptadas a los conflictos ambientales son:

- Manifiesto
- Escalada
- Desescalada
- Diálogo
- Seguimiento

Cabe aclarar que la adaptación realizada de ninguna manera se plantea de forma lineal y secuencial, por el contrario, se entiende que los conflictos pueden estar en una sola etapa, avanzar o retroceder entre una u otra, o completar todas las

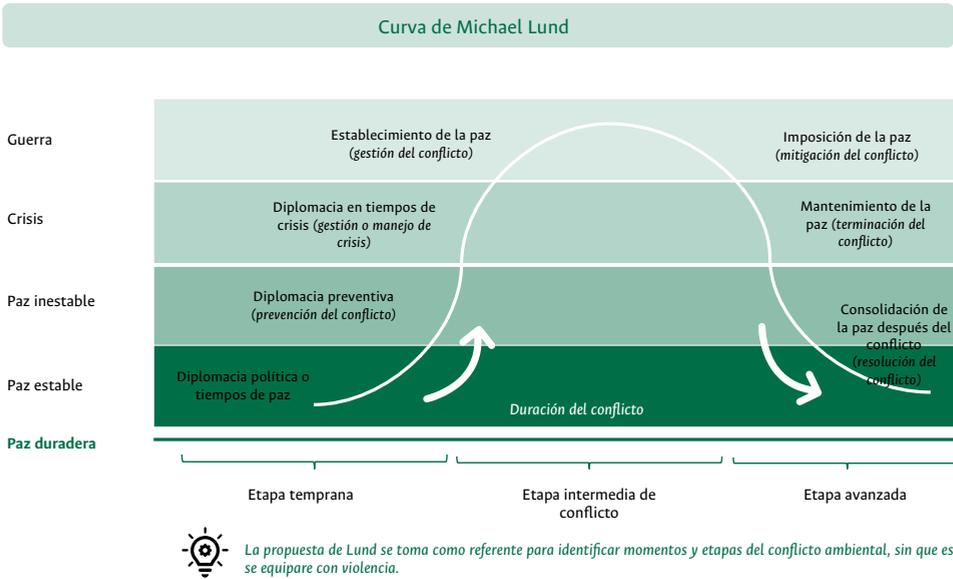
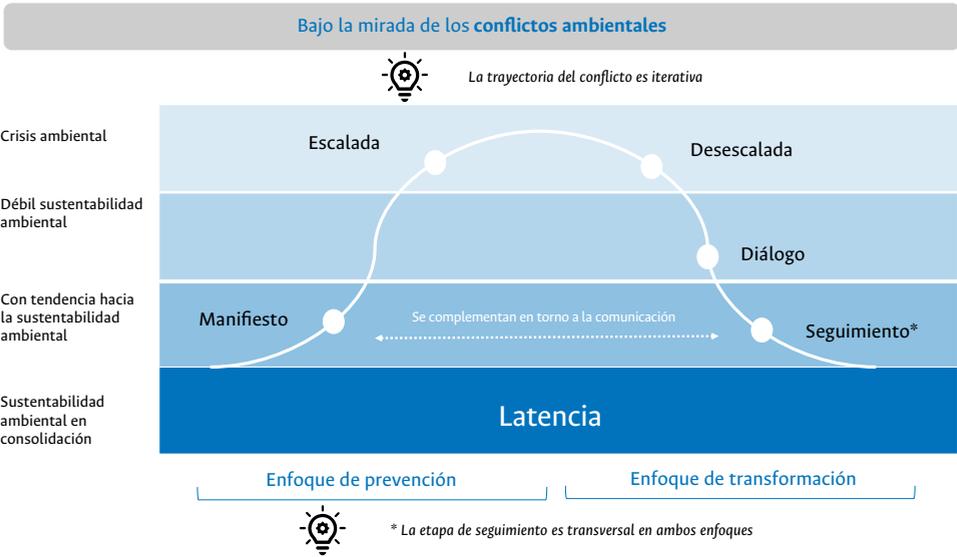


Figura 6. Curva del conflicto ambiental, a partir de la adaptación de la propuesta de Michael Lund (2003).

Fuente: Elaboración propia.

etapas y volver a comenzar, entre otras posibles trayectorias. Ello depende del relacionamiento entre los actores sociales y sus formas de apropiación de la naturaleza, así como de su respectiva identidad sociocultural, en el entendido que estos procesos-etapas tienen lugar en la compleja y dinámica matriz territorial y no en espacios vacíos.

Según la dinámica de un conflicto ambiental, es posible definir la estrategia para su abordaje que puede ser de carácter preventivo o de transformación. La finalidad de esta decisión no es dirimir o solucionar la disputa entre los actores sociales de manera simple, sino lograr —con su acercamiento— que se priorice un eje vital en el territorio en aras de garantizar derechos fundamentales desde una perspectiva amplia encaminada a consolidar la **sustentabilidad ambiental**. Al poner a la sustentabilidad como la base en la toma de decisiones es posible avanzar en el equilibrio de las asimetrías, la reducción de la violencia, la dignificación de la identidad local y la preservación de la funcionalidad ecosistémica, todo lo cual redundará en la construcción de territorios resilientes (Capítulo 5).

A continuación, se desarrollan los momentos y etapas propuestas para la identificación del estado en que se encuentra un conflicto ambiental, como nociones base que orientan la elección de la ruta para su prevención o transformación positiva.

Sustentabilidad ambiental en consolidación

Este momento significa que no se expresan conflictos o diferencias sustanciales entre los actores sociales sobre la manera de percibir e incidir en el territorio, dado su alto nivel de cooperación y comunicación, lo cual se refleja en la construcción de un conjunto de significados comunes que comparten horizontes y expectativas de acción en los territorios y la naturaleza no humana que los sostiene. También denota que los conflictos pueden emerger, al ser consustanciales a las relaciones humanas. Sin embargo, los desacuerdos se abordan a través del diálogo y el encuentro consensuado siguiendo principios de dignidad, autonomía, participación, garantía de derechos humanos y de la naturaleza no humana, interculturalidad, desarrollo local y de justicia ambiental. Por esta razón, este momento pasa por una línea extensa de **etapa de latencia**.



Para tener en cuenta

Si las acciones incrementan el nivel de contraposición entre actores, o de impacto ambiental, la latencia se rompe

Tendencia hacia la sustentabilidad ambiental

En este momento se manifiestan controversias ante el despliegue de una acción o frente a un proyecto, obra o actividad (POA) que represente apuestas de territorialización externas, con intervenciones materiales o simbólicas por parte de uno o más actores sociales internos o externos al territorio, con el cual se comprometen sus funcionalidades ecológicas, socioculturales y económicas identitarias. Estas diferencias tienden a abordarse con el reconocimiento mutuo entre los actores involucrados y de sus argumentos, en aras de mantener el equilibrio de las relaciones ambientales en los territorios, por lo que no son motivo de disputas, sino de renovación y cambio. De esta forma, todavía es posible avanzar en acciones colectivas bajo un marco de justicia ambiental, participación, desarrollo local y preservación de la identidad.

Durante la tendencia hacia la sustentabilidad ambiental puede presentarse una etapa de conflicto manifiesto, en la cual es posible aplicar una ruta de prevención basada en el fortalecimiento de la comunicación (Figura 7). Por su parte, la etapa de seguimiento es transversal tanto a la prevención como a la transformación positiva, al orientarse al monitoreo de los lazos de confianza y la transparencia con el fin de cuidar los significados comunes definidos por los actores sociales en torno al territorio. Estos significados pueden corresponder con aquellos existentes previo al escalonamiento del conflicto ambiental, o a los construidos bajo un escenario de diálogo después de haberse dado una crisis.



Figura 7. Etapas de conflicto ambiental en el momento “Tendencia hacia la sustentabilidad ambiental” (manifiesto y seguimiento).

Fuente: Elaboración propia.

Más allá del acceso a la información, se deben tener en cuenta los procesos de generación de información y cómo la misma es utilizada por los actores para defender o imponer sus intereses sobre el territorio, así como el tipo de lenguajes y el lugar en donde esta se produce, pues generalmente el conocimiento técnico-científico suele imponerse sobre el de las comunidades locales.



Para tener en cuenta

Más allá del acceso a la información, se deben tener en cuenta los procesos de generación de información y cómo la misma es utilizada por los actores para defender o imponer sus intereses sobre el territorio, así como el tipo de lenguajes y el lugar en donde se produce esa información, pues generalmente el conocimiento técnico-científico se impone sobre el de las comunidades locales.

Débil sustentabilidad ambiental

La ausencia de conflicto ambiental no significa que no existan problemáticas ambientales. En algunos casos existe una “insustentabilidad ambiental normalizada” que ejerce distintos tipos de violencia en los territorios, donde las relaciones de poder impiden que la conciencia ambiental genere la movilización social necesaria para que surja un conflicto ambiental, pese a los impactos ecológicos, socioeconómicos, culturales o en la salud. En este momento, la tensión entre las partes en disputa es susceptible de aumentar o disminuir dependiendo del nivel de confrontación y de los factores de escalonamiento o desescalonamiento de los conflictos ambientales.

Ahora bien, pese a que no se presentan acciones de violencia física o simbólica sostenidas, los actores se perciben mutuamente en orillas opuestas, al tiempo que sus respectivos proyectos y visiones territoriales son considerados como excluyentes, es decir, sin posibilidad de coexistir simultáneamente. Durante este momento, la etapa de diálogo toma mayor preponderancia, dado que es a través de la palabra que podrían construirse caminos de prevención para evitar el escalonamiento de la violencia directa o indirecta, o la transformación positiva con el fin de reafirmar su desescalonamiento tras la manifestación de las afectaciones ambientales (Figura 8). Por otra parte, es importante entender el contexto y los medios disponibles para que el diálogo tenga lugar, dado que se pueden generar dificultades para establecerlo entre formas diametralmente opuestas de comprender el mundo.

Momento Débil sustentabilidad ambiental



Ruta de prevención con diálogo

Bajo un escenario preventivo del escalonamiento, son indispensables tres elementos para reducir la incertidumbre y la desconfianza surgida: la **comunicación** efectiva, el **reconocimiento** de la diversidad y la identidad local, y la **participación** amplia.

El manejo adecuado de las estrategias sobre estos tres pilares evitará la confrontación violenta entre los actores, hasta tanto se encuentren soluciones viables, duraderas y adaptadas al territorio, sustentadas bajo un efectivo acceso a la información sobre el proyecto, obra o actividad (POA) que genera o escalamo el conflicto ambiental, así como del contexto en el que este se desarrolla o tendrá lugar.



Ruta de transformación con diálogo

Después de manifestarse la crisis ambiental tras el despliegue de medidas para el desescalonamiento del conflicto, se espera profundizar las estrategias de comunicación encaminadas a reconstruir el diálogo y el tejido social roto. En este punto, los actores ponen en discusión elementos racionales y emocionales en torno al conflicto dentro de una dinámica de escucha y comprensión mutua, evitando la imposición violenta o simbólica de cualquier punto de vista.

En este escenario, contar con un tercer lado o facilitador es fundamental para recomponer las relaciones y avanzar en la reconstrucción de significados comunes sobre el territorio, así mismo, disponer de metodologías sensibles a las fluctuaciones del conflicto para generar alertas necesarias y fortalecer la sustentabilidad ambiental.

Figura 8. Etapas de conflicto ambiental cuando hay “Débil sustentabilidad ambiental” (diálogo para la prevención y la transformación positiva).

Fuente: Elaboración propia.

<p>Para tener en cuenta</p>	Se espera desarrollar estrategias para llegar a acuerdos, basadas en argumentos sólidos y verídicos, en las que el entendimiento entre los actores se haga a partir de principios fundamentales que permitan construir confianza y transparencia: el acceso a la información, la sustentabilidad del territorio y la garantía de derechos humanos (DDHH) y los de los no humanos.
-----------------------------	---

Crisis ambiental

Finalmente, la crisis ambiental se presenta cuando hay afectaciones ecosistémicas y en las relaciones entre los actores. Las tensiones escalan y no se percibe ningún punto de encuentro o una posible solución mediante el diálogo, debido a que ya se han desplegado acciones violentas físicas y simbólicas recurrentes, expresadas en violencia verbal, deslegitimación de los actores de todas las orillas, criminalización, entre otras estrategias. Con el escalonamiento se desconocen la humanidad, el conocimiento y la dignidad de los actores opuestos dentro de la confrontación, así como su agencia y percepciones sobre el territorio (importancia de su funcionalidad ecológica e identidad sociocultural).

Ante estos hechos, es necesario apoyarse en actores sociales que tengan la capacidad de generar garantías de verdad, esclarecimiento y resarcimiento de los hechos victimizantes, generalmente instituciones –como la Defensoría del Pueblo– u ONG que permitan desescalar el conflicto ambiental, tomando en

cuenta referentes de la justicia ambiental como resultado de las luchas de los movimientos sociales y como marco jurídico para la garantía de los DDHH. Las etapas de la afectación ambiental son el escalonamiento o desescalonamiento de la violencia física o simbólica (Figura 9), entendiendo que la duración de las etapas y la ampliación en la escala espacial es específica a cada conflicto y su respectivo contexto.



Figura 9. Etapas de conflicto en el momento “Crisis ambiental” (escalonamiento y desescalonamiento de la violencia directa o indirecta).

Fuente: Elaboración propia.

 <p>Para tener en cuenta</p>	<p>Durante el desescalonamiento, la intervención de la Fuerza Pública debe evitarse hasta dónde sea posible, usándola como último recurso, dado que la acción con actores armados, así sean del Estado, resquebraja la confianza de los actores sociales y aleja las posibilidades de diálogo, potenciando, incluso, el escalonamiento del conflicto ambiental. Es recomendable apoyarse en las sinergias que pueda traer la aplicación de otras vías de transformación, aparte del diálogo, entre esas la judicial, administrativa y/o política (Capítulo 3 y 4).</p>
---	--

Factores de escalamiento y causas estructurales en los conflictos ambientales

Una vez conocidos los momentos y etapas de un conflicto ambiental, conviene profundizar en los factores que determinan la escalada de un conflicto de este tipo, los cuales pueden corresponder a una violencia ejercida sobre las personas o sobre la naturaleza no humana. Podemos diferenciar tres tipos de violencia: directa, cultural y estructural.

La primera se puede reflejar en acciones físicas desplegadas por los diferentes actores sociales sobre personas, colectividades o la naturaleza, mientras que la

violencia de tipo cultural (que sustenta las agresiones directas) se basa en el desconocimiento de la diversidad ecológica y cultural, el rechazo a un conjunto de significados sobre el territorio, la criminalización y la imposición de unos proyectos territoriales que pueden ser adelantados por individuos, organizaciones, empresas o gobiernos, respaldados por marcos culturales que se ponen en marcha a través del discurso, con acciones concretas. Por otra parte, la violencia estructural, está relacionada con las estructuras sociales, economías, políticas, leyes, religión y cultura, que generan o provocan afrentas que impiden el desarrollo completo de las capacidades del individuo, la comunidad o la sociedad (Figura 10).

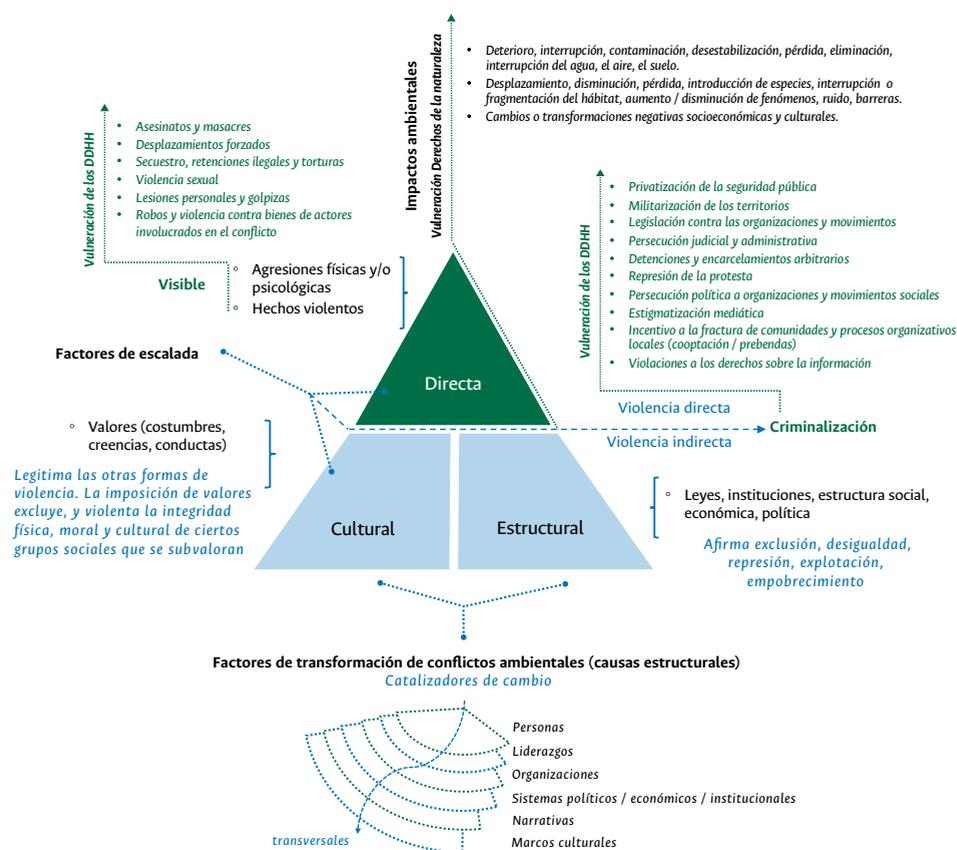


Figura 10. Triángulo dimensiones de la violencia según Galtung. Relaciona factores de escalada, causas estructurales de conflictos ambientales, tipos de violencia física y de criminalización.

Fuente: Elaboración propia con base en conceptos de Prada, Unger & Gómez (2014), Rodríguez et al. (2019) y del OCMAL (Betancourt, 2016).

En relación con las **causas estructurales** subyacentes a los conflictos ambientales, estas corresponden a las dinámicas o los factores que conllevan al escalonamiento y la profundización de las asimetrías entre los actores sociales, por lo que su comprensión soporta la construcción del proceso de diálogo en cualquiera de sus fases, ya sea en una ruta de prevención o de transformación positiva. Su abordaje requiere de acciones y procesos concretos, con responsables, presupuesto y alcances establecidos, de manera que se contribuya efectivamente a evitar los efectos negativos durante el diálogo y que podrían verse reflejados, por ejemplo, en el escalonamiento de la violencia directa e indirecta.

 Para tener en cuenta	La consulta de expertos en la zona –académicos, comunitarios e institucionales– apoya la identificación de las asimetrías, debido a que se aportan los elementos de contraste.
---	--

En el acercamiento a los factores de escalonamiento y las causas estructurales del conflicto ambiental (Tabla 1) es indispensable identificar las características del contexto territorial, la información y agencia que tiene cada actor social, los conectores entre actores y el apoyo que pueden realizar las organizaciones de derechos humanos o las entidades de control. En el contexto es indispensable, cuando se presente, abordar el conflicto armado ya que este es sinérgico con las causas estructurales del conflicto ambiental y las afectaciones evidenciadas en el territorio, que bien pueden darse por la explosión de oleoductos, el confinamiento de las personas, la siembra de minas antipersona, los incendios provocados, la deforestación, la estigmatización, el asesinato, la persecución, el control territorial, entre otros.

Tabla 1. Ejemplos de factores de escalada, causas estructurales y relaciones entre actores en el marco de un conflicto ambiental.

Dimensión	Factores de escalada	Causas estructurales	Relaciones entre actores
Ecológica	Zonas degradadas o con algún grado de transformación que son consideradas menos importantes y sujeto de abandono ambiental, desecho, despojo, etc. Zonas despojadas de su importancia ambiental por su valor económico.	Desconocimiento o negación de la importancia ambiental del territorio y su vínculo con actividades de subsistencia, cultura local y con la estructura ecológica local, regional o nacional.	Áreas clave para subsistencia, turismo, mantenimiento de prácticas locales y provisión de beneficios ecológicos. Áreas de protección de grupos étnicos. Acciones colectivas de protección ambiental, gestión del agua. Grupos de vigías ambientales. Monitoreo Comunitario. Actividades de restauración ecológica participativa.

Dimensión	Factores de escalada	Causas estructurales	Relaciones entre actores
Económica	Desprecio por medios de vida locales y pretensión de cambiar prácticas y tradiciones. Divisiones entre la comunidad por beneficios percibidos del POA. Declaratoria de predios de utilidad pública. Encarecimiento predial y de los medios de vida.	Condiciones de intensificación del empobrecimiento o la miseria. Desarrollo desigual territorial y de la inversión. Transformación drástica de medios de vida y prácticas. Exclusión de la población de planes sectoriales. Ausencia de planes de vida o de desarrollo comunitario. Imposición de nociones de progreso y desarrollo homogeneizadoras.	Minga, prácticas colectivas de producción (mano cambiada). Planes de integración e inclusión sectorial efectiva que prioricen modos de vida local. Fomento y apoyo de la asociatividad, cooperativas, redes de productores, cadenas de comercialización. Desarrollo de planes de vida y de desarrollo comunitario.
Social	Desprecio / desconocimiento de los medios de vida. Pretensión de cambiar o cambio de prácticas y tradiciones culturales. Miedo y confusión, hambre y necesidad, enfermedad. Desplazamiento por diferentes causas	Confusión entre satisfacción de necesidades con garantía de derechos. Compensaciones que no reponen ni reconstruyen medios de vida (<i>sin tierra, sin territorio, sin comunidad</i>). Afectación de medios de vida que satisfacen necesidades básicas (<i>agua, suelo, aire, etc.</i>). Visión de lo rural como ignorante o en atraso. Discriminación.	Fiestas del pueblo, día del campesino/pescador. Equipos deportivos. Escuela, mercado campesino, plaza de mercado. Acciones colectivas por la memoria, los derechos y contra la violencia. Prácticas cotidianas de solidaridad y cooperación. Acciones por el rescate de la memoria territorial.
Política	Asesinato de líderes sociales, amenazas, hostigamiento. Desprestigio de la movilización social. Uso de la fuerza militar para proteger derechos privados. Corrupción. Cooptación de entidades del Estado. Alianzas sectoriales para influenciar el desarrollo del POA. Subvaloración de las instituciones del sector ambiental.	Prevalencia de intereses particulares sobre derechos colectivos. Acceso desigual a la información. Exclusión de mecanismos de participación efectiva o carencia de ellos. Canales de comunicación deficientes. Exclusión del desarrollo territorial. Conflicto armado.	Formación de liderazgos y fortalecimiento de procesos organizativos. Alianzas por el desarrollo territorial en favor de la sustentabilidad ambiental. Sistemas de información ambiental articulados. Mecanismos de participación efectivos. Espacios de cogestión estatal-comunitaria. Comisiones técnicas con expertos locales e institucionales. Articulación de instrumentos con planes de vida y de desarrollo comunitario.

Fuente: Aspectos tomados de Rodríguez et al. (2019), Montoya-Canchis (2016), Güiza y Rodríguez (2012), Ormachea-Choque (2000) y OCA (2019).

Abordaje de los conflictos ambientales

“Los afectados[as] pueden escuchar mejor su cuerpo para identificar signos diferenciales trabajando colectivamente, donde otros sólo ven confusión, ruido, contingencias, casualidades”.

Antonio Lafuente (2017)]

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, surge la pregunta por la forma en la cual se pueden abordar los conflictos ambientales, considerando su complejidad y las múltiples variables y dinámicas que en ellos convergen, toda vez que su ocurrencia implica procesos espacio temporales extensos y continuos, en los cuales se conjuga un abanico diverso de actores contrapuestos con diferentes niveles de incidencia e identidades, así como de ecosistemas y de redes de soporte que superan las divisiones político-administrativas, confiriéndole a un lugar su vocación sociocultural y económica (p.ej. la cultura campesina e indígena andina, la afrodescendiente en el pacífico, la pescadora en El Caribe).

Al respecto, la mirada regional ampliada permite conectar las dinámicas locales con las de otras escalas y entender su incidencia en la sustentabilidad ambiental, la permanencia territorial, el cuidado de la vida y la garantía de los DDHH en un territorio. Gracias a su comprensión, es posible trazar las acciones para el abordaje de los conflictos ambientales, es decir, para su gestión o tratamiento (Figura 11), dado que facilitan la identificación de patrones a escalas locales y la proyección de estrategias que pueden ser realimentadas y adaptadas desde una perspectiva temática.

No obstante, antes de la aplicación de una ruta para la prevención o la transformación positiva de conflictos, deben considerarse los espacios de aprendizaje y las capacidades instaladas en un territorio, con miras a reconocer las identidades, las necesidades y las preguntas que estos generen, así como las prospectivas y los aspectos de la sustentabilidad ambiental comprometidos. A este proceso se le llama **aprestamiento**. Ahora bien, la prevención y la transformación positiva dependen de los momentos del conflicto ambiental, encontrando diferencias entre uno latente o uno que ya ha iniciado su escalonamiento (Figura 12).

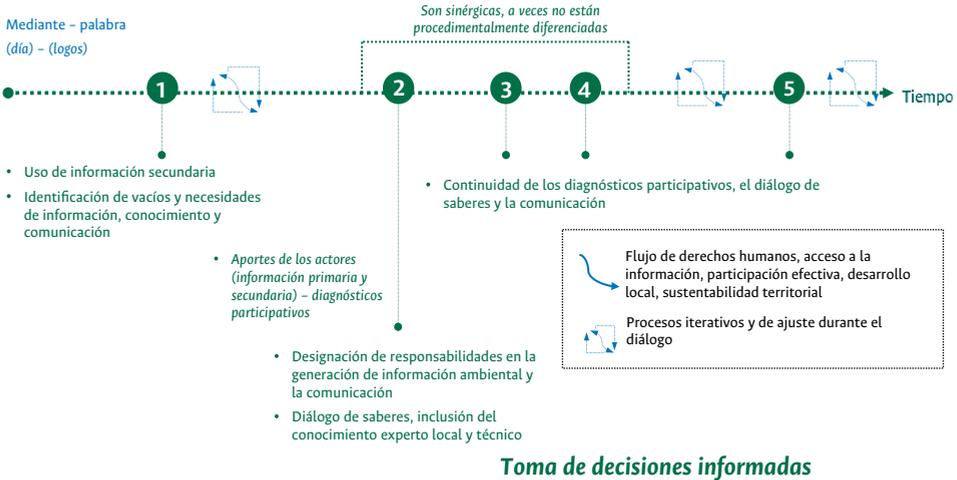
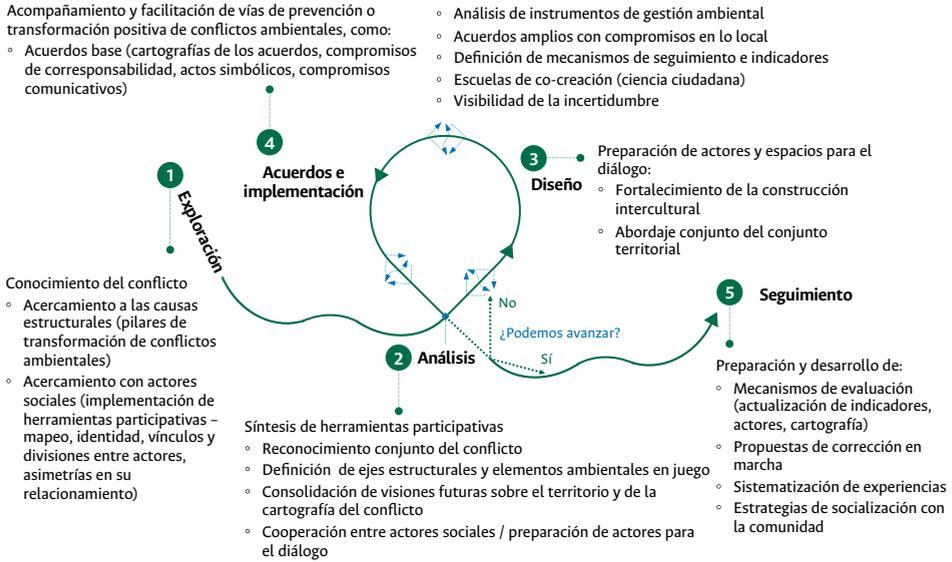


Figura 11. Hoja de ruta base para la conformación de espacios de diálogo orientados a la prevención o transformación positiva de un conflicto ambiental.

Fuente: Elaboración propia con base en Prada, Unger y Gómez (2014), Rodríguez et al. (2019) y la experiencia del OCA.

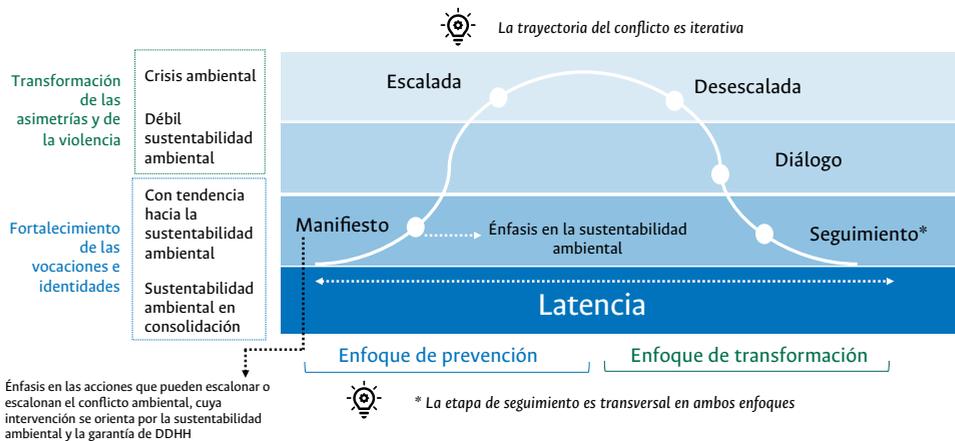


Figura 12. Diferencias en los énfasis de abordaje según la etapa del conflicto ambiental para orientar las acciones en el aprestamiento.

Fuente: Elaboración propia.

Para el primer caso (latencia), las preguntas y necesidades territoriales más sentidas se vinculan con el fortalecimiento intercultural de la sustentabilidad ambiental del territorio y la viabilidad de la permanencia de las comunidades en sus territorios. De allí el énfasis puesto en realizar acciones acordes con la vocación y la protección de la dinámica ecológica de la zona, anteponiendo la **prevención** de impactos ambientales que pueden traer los proyectos, obras o actividades (POA) y la formulación de inquietudes en torno a las comunidades,

las organizaciones, las asociaciones productivas, el manejo de los efectos que sus actividades producen y las posibilidades de implementar procesos adaptados a sus condiciones contextuales, en reconocimiento de sus visiones de desarrollo y necesidades de transformación.

En el segundo caso (conflicto que ya ha iniciado su escalonamiento), se presentan cuestionamientos más centrados en los POA, sus impactos, sus oportunidades de reversibilidad, el rol de cada actor sobre su puesta en marcha y la efectividad de los mecanismos de participación dispuestos para garantizar la no vulneración de los DDHH, la sustentabilidad y resiliencia de los territorios. Es en este momento cuando hablamos de la **transformación positiva**, cuando se identifican dos etapas que pueden darse de manera simultánea, o no, según sea el caso. La primera se corresponde con las acciones necesarias para avanzar en la transformación cultural orientadas a desescalonar la violencia estructural y directa manifiesta, mientras que la segunda abarca el fortalecimiento y la protección de las identidades territoriales para mantener la vida en los lugares, de forma que se vayan consolidando –por nodos de actores– capacidades para mantener un diálogo en procura de la continua reducción de las asimetrías.

A continuación, se ofrece mayor detalle frente a lo que se entiende por prevención y transformación positiva de un conflicto ambiental.

Aprestamiento

Esta fase de intervención corresponde con el alistamiento que comprende, al menos, dos ejes: las capacidades para el diálogo y la construcción de la hoja de ruta orientada al abordaje del conflicto ambiental. En el primero, se fortalecen los conceptos abordados en el capítulo 1, con la finalidad de armonizar qué se entiende por sustentabilidad ambiental y por el origen de los conflictos ambientales, en aras de construir una lectura territorial amplia y relacional para la toma de decisiones, en la cual son preponderantes los proyectos de vida de las comunidades locales, la conservación de la naturaleza, la identidad, la participación efectiva y la vocación histórica de los territorios. Igualmente, se abordan las metodologías para la facilitación del diálogo, siendo el objetivo preparar al grupo de personas que van a potenciar la transformación de las asimetrías entre los actores sociales (Capítulo 5).

En el segundo eje, se realiza el acercamiento gradual a la información de la que disponen los actores sociales sobre el territorio, considerando sus sistemas de información, los diferentes saberes presentes en el territorio, así como los

instrumentos de planificación ambiental y territorial. El objetivo es identificar las oportunidades para el diálogo y situar las preguntas que tienen los actores sociales según sean sus realidades socioculturales, facilitando así la decisión de construir la hoja de ruta hacia la prevención o la transformación positiva. Cuatro líneas de trabajo son fundamentales durante la planificación de acciones: el acceso a la información, la comunicación entre actores, la gestión del conocimiento y la articulación, tanto entre las entidades gubernamentales, como entre los actores sociales en general (Capítulo 3, ver lo que respecta a los Centros Regionales de Diálogo Ambiental).



Para tener en cuenta

Debido a que el escalonamiento emerge de lo que se desconoce, rechaza o margina de los territorios, es necesario empezar a construir el diálogo a partir de las preguntas que tienen los actores sociales sobre el territorio, los cuales están vinculadas con las **causas estructurales** del conflicto ambiental. Por ello, las acciones no deben limitarse de manera exclusiva al abordaje del POA que lo cataliza, sino a la transformación de las realidades territoriales que han profundizado las asimetrías, afectando las capacidades de agencia de los actores sociales.

Prevención

Dentro de esta hoja de ruta, el fortalecimiento del tejido social es el pilar a partir del cual se refuerzan las bases ciudadanas para la toma de decisiones, siguiendo el principio de precaución y la definición de los procesos de gestión del conocimiento, de acuerdo con su significancia para la protección del territorio (Figura 13). El fin principal es consolidar –en el tiempo– la permanencia territorial de las comunidades rurales, urbanas o periurbanas, lo cual depende tanto de las condiciones ecológicas de sus contextos, como de la integridad de las decisiones de los actores que allí residen o tienen influencia, aspecto que se vincula con la garantía de los DDHH colectivos y de la naturaleza no humana, por encima de los intereses individuales.

Uno de los resultados tangibles –y esperados– es la construcción de una **cultura de la prevención**, traducida en formas y redes de cooperación que permitan avanzar en la práctica, lo que no es posible resolver en lo conceptual o imaginado. Algunas preguntas que pueden guiar su construcción son: *¿qué soñamos como comunidad?, ¿qué tipo de decisiones podemos tomar y con cuáles capacidades e información contamos para ello?, ¿en qué necesitamos fortalecernos?, ¿qué acontecería si pasamos las incertidumbres por alto?, ¿nos sentimos en capacidad de asumir como sociedad los costos sociales, ecológicos*

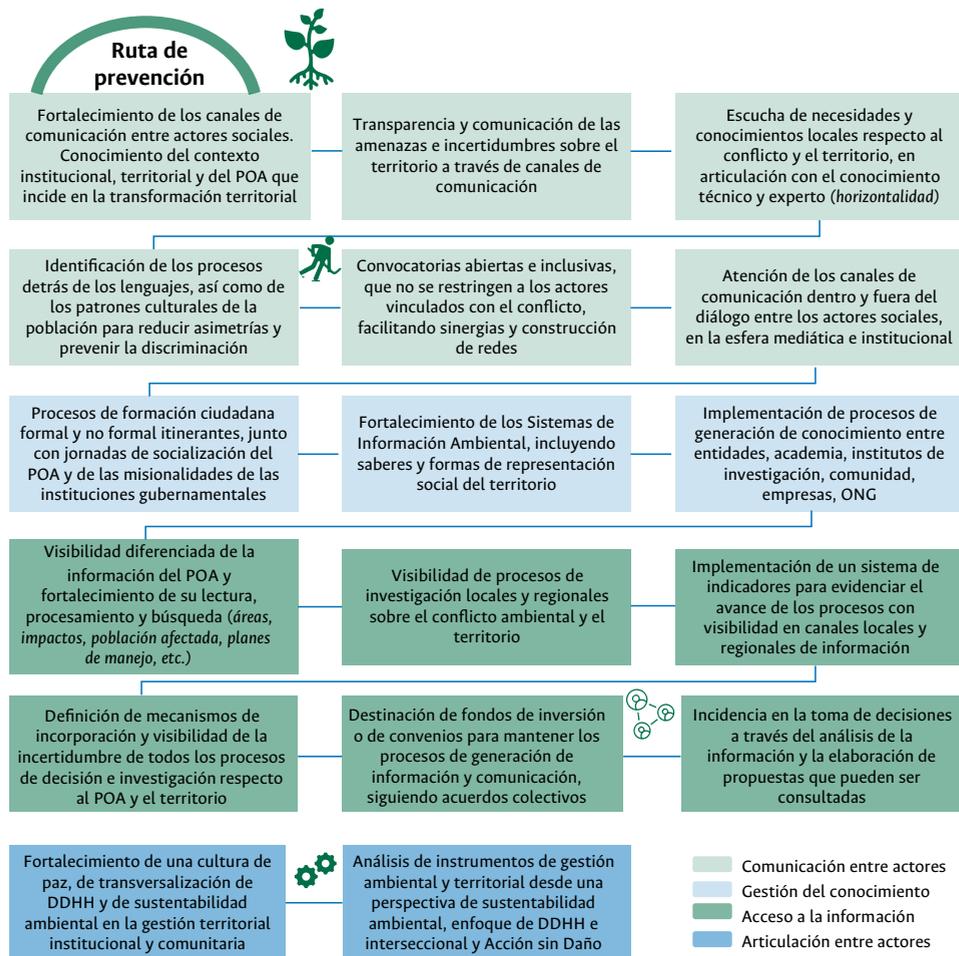


Figura 13. Ruta para la prevención de conflictos ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

y económicos que ello puede generar? Un soporte inicial puede ser el intercambio de experiencias con otras zonas que hayan afrontado el mismo tipo de conflicto ambiental o de preguntas territoriales.

Durante su desarrollo es fundamental la visibilidad de los aprendizajes, positivos y negativos, por lo que las apuestas historiográficas y de memoria colectiva son relevantes, ya sean permanentes o itinerantes, con alcance intergeneracional y de diversidad cultural. Igualmente, la conformación de Mesas de Apertura o Diálogo Territorial que coadyuven a la escucha, e inicien o les den continuidad a los

procesos de generación de información (cartográfica, monitoreo de biodiversidad a diferentes escalas, etc.), entre otras apuestas territoriales. Con estos espacios es posible escalar procesos en otras instancias locales, regionales, nacionales e incluso globales, siendo indispensable, por ello, evitar la cooptación, lo cual se evita con acuerdos claros desde un inicio.

Transformación positiva

En la hoja de ruta propuesta, el pilar es tender al equilibrio de acciones alrededor de la sustentabilidad ambiental con el fin de reparar o fortalecer las relaciones entre los actores. Por ello es indispensable: 1) la construcción de significados y estrategias comunes en torno al territorio a través de la co-gestión o co-creación, sumado a 2) la definición en lo concerniente a la transformación territorial (en lo social, económico y ecológico), la formulación de soluciones, la paridad en la participación y el respeto en el diálogo. Durante la transformación positiva, la acción institucional y el tercer lado deben ayudar a garantizar la plataforma instrumental requerida para que los actores puedan dialogar y llegar a acuerdos, al igual que facilitar los actos simbólicos y los procesos dirigidos al reconocimiento de la memoria, la reparación y la no repetición (cuando haya lugar), lo cual depende del escalonamiento de las violencias.

A diferencia de la prevención, donde la gestión del conocimiento está en el centro, la comunicación entre los actores se convierte en el eje estructurante, debido a que es a través de la palabra consciente y los lenguajes de valoración, que se abordará la construcción de consensos y acuerdos entre los actores clave y estratégicos identificados durante el mapeo (Capítulo 4). Para ello, los procesos pedagógicos y de seguimiento son los principales soportes, dado que posibilitan tanto la transformación de los modos de enunciar y percibir el territorio, como la construcción de redes de cooperación en torno a lo ambiental. Así mismo, facilitan el acceso a la información sobre los procesos de gestión y proyección territorial, junto con aquellos vinculados con el POA catalizador del conflicto.



Para tener en cuenta

¿Qué se espera? Configurar plataformas de transformación desde una base humana, comunitaria, privada e institucional hacia la naturaleza y la cultura.

A lo largo de la implementación de la ruta de transformación es indispensable preguntarse si las acciones proyectadas o implementadas fortalecen los derechos de la naturaleza no humana y de las comunidades, si permiten el diálogo de saberes

y definen ajustes en los instrumentos de gestión o planeación, incorporando las necesidades expresadas en la toma de decisiones y los acuerdos logrados, dando respuesta a las acciones reclamadas sobre el territorio o, por el contrario, lo convierten en un área de sacrificio ambiental (Figura 14). En su proyección y puesta en marcha es necesario considerar la escala, el grado y el tipo de presencia de los actores extraterritoriales e institucionales, para así identificar alcances, vacíos o problemas al momento de concretar los compromisos.

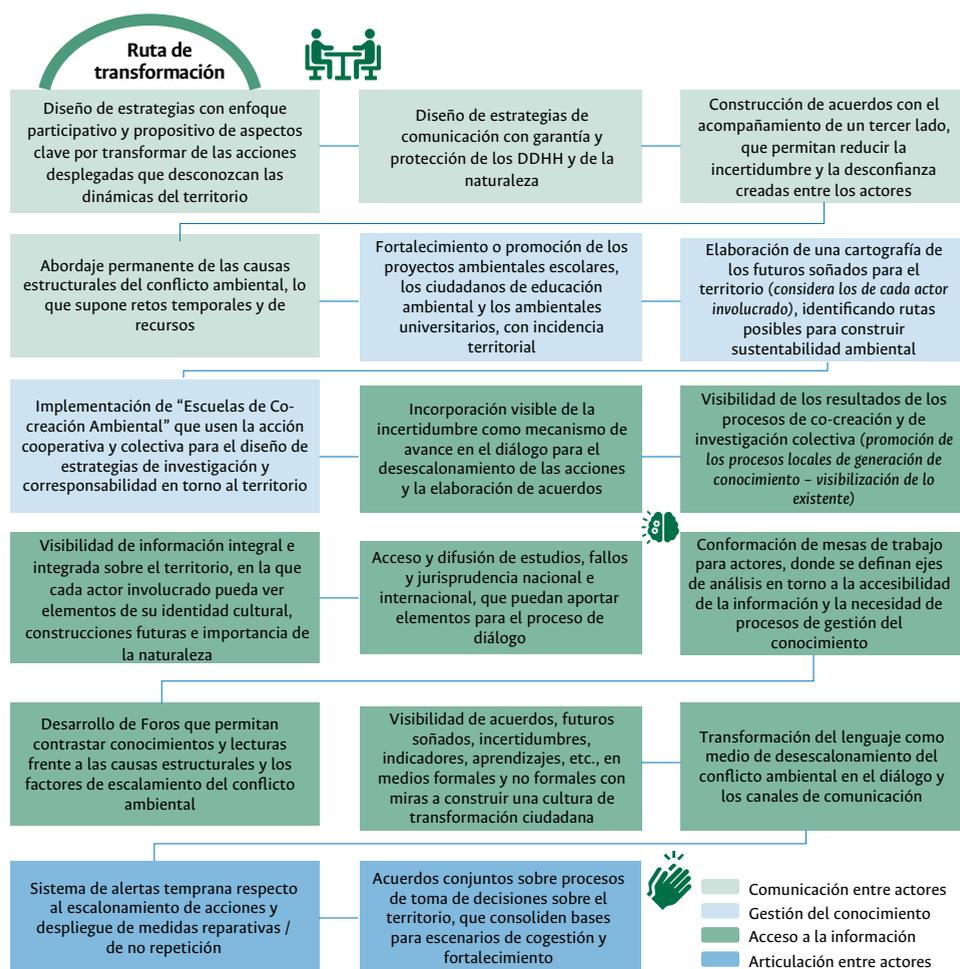


Figura 14. Ruta para la transformación de conflictos ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

Elementos importantes para el desescalonamiento de un conflicto ambiental

El reconocimiento y la reparación son los ejes rectores para lograr el desescalonamiento de la violencia en un momento de crisis ambiental, con asiento en la garantía de derechos y el cuidado de las relaciones y del territorio. Solo así es posible generar procesos de comunicación y confianza que viabilicen la restitución de las condiciones de vida, el despliegue de medidas enfocadas en los impactos negativos causados y la construcción de futuros posibles y soñados por parte de las comunidades en el territorio que habitan (Figura 15). Al respecto, no está de más reiterar que un factor esencial del escalonamiento del conflicto es la amenaza constante a la capacidad de permanecer y pervivir en un territorio, causada por la desatención de los actores con mayor incidencia respecto a las demandas de los de menor incidencia, sumado al desconocimiento de los impactos ambientales negativos (potenciales o no).



Figura 15. Elementos clave para el desescalonamiento de conflictos ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

De allí que la reducción de las asimetrías entre los actores sociales sea la primera condición para otorgarle sentido al diálogo a través del trabajo individualizado, con miras a soportar los puentes de comunicación. La segunda consiste en el fortalecimiento de las alianzas o la cooperación en torno al cuidado y la sustentabilidad de los territorios, con miras a superar las visiones de unos contra otros, o el entendimiento entre los más cercanos de manera exclusiva. Dependiendo del tipo de violencia / asimetría / criminalización, las entidades públicas de vocación facilitadora pueden apoyar el proceso, como la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría, las Personerías u otras, en distintos órdenes territoriales, siempre y cuando estas actúen con transparencia e independencia. Para ello, la reparación de la confianza en las instituciones es fundamental, afirmada en el reconocimiento de los daños, las acciones reclamadas, los aportes hechos y las potencialidades.

La tercera condición es la identificación de acciones que viabilicen la pronta desactivación de los discursos violentos, guardando claridad en los protocolos y acuerdos base necesarios para su puesta en marcha, junto con la incorporación de procesos de reparación, acceso a la información, reducción de la incertidumbre y garantía de derechos. Esto es factible lograrlo siempre y cuando se reconozcan —durante el diálogo— los aportes de los conflictos ambientales a la construcción ciudadana: 1) **la transformación social** basada en la participación efectiva, el reconocimiento de la ciudadanía, el aprendizaje y la cogestión; 2) **el mejoramiento institucional** con reducción de la corrupción, fortalecimiento de mecanismos, renovación de procedimientos y capacitación a profesionales; 3) **la ampliación del acceso a la justicia** a través de una mayor protección de derechos de los ciudadanos; y 4) **la descongestión judicial** con el diálogo ambiental.

El diálogo entre actores: proceso transversal e iterativo en los conflictos ambientales

Hasta el momento se ha mencionado de manera reiterada la importancia que tiene el diálogo en el diseño, implementación y seguimiento de la hoja de ruta para la gestión o tratamiento de conflictos ambientales, de acuerdo con las particularidades del contexto en el que tengan lugar. Pero ¿qué entendemos por diálogo? El diálogo constituye la principal vía de prevención y transformación positiva de los conflictos ambientales, presentando variaciones temporales, espaciales y en su nivel de profundidad según la dinámica trazada por los actores sociales durante su relacionamiento. La viabilidad de su construcción depende de la capacidad de

apoyarse en los pilares de la participación en asuntos ambientales y la garantía de los DDHH, a saber: el acceso a la información, la comunicación y la articulación entre actores sociales, la acción sin daño, la reducción de asimetrías, la precaución, la justicia y el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos.

Si bien consiste en un proceso iterativo y transversal orientado a la evolución de la resiliencia y la sustentabilidad ambiental de los territorios, es clave identificar su ciclo desde el inicio asumiendo para ello el momento del conflicto ambiental de **débil sustentabilidad ambiental**, antes o después de una crisis (Figura 11). De igual modo, es relevante asumirlo como una posición de voluntad y de confianza, siendo las dinámicas del territorio el corazón de la adaptación de las intervenciones que en él tengan lugar por parte de cada actor social, acoplando sus respectivas posturas e intereses. De esta forma, el diálogo debe ser conducente a valores, metas o instituciones comunes, con las cuales se exprese la interdependencia económica y el sentido de comunidad (USIP, 2008).



Para tener en cuenta

Por ejemplo, en la contaminación puntual sostenida de un río que ha generado escenarios de controversia, enfermedades, reducción de la esperanza de vida, cambios visibles en el sustento de las personas y en los ecosistemas, lo que se busca no es reconocer una afectación o compensar, discutir si se contamina o no, sino avanzar en transformar todo el proceso estructural que permite que eso sea posible

Durante la construcción del diálogo se hace necesaria la participación del **tercer lado** del que se hizo mención en apartados anteriores, el cual es un actor externo a la disputa con reconocimiento de ambas partes por su trayectoria territorial o experiencia en la construcción de diálogos. Desde su rol se pueden considerar los factores y las dinámicas que impiden a los actores sociales dirimir sus controversias por sí mismos y reducir las asimetrías, ante lo cual le son deseables características clave como capacidades, puntos de equilibrio, incorporación y visibilidad de la incertidumbre (Figura 16).

Ahora bien, antes de avanzar en la construcción de las estrategias para incentivar o propiciar escenarios de diálogo entre actores en disputa, es clave considerar algunos elementos transversales e imprescindibles en el momento de planear y ejecutar una intervención de este tipo, los cuales se exponen a continuación:

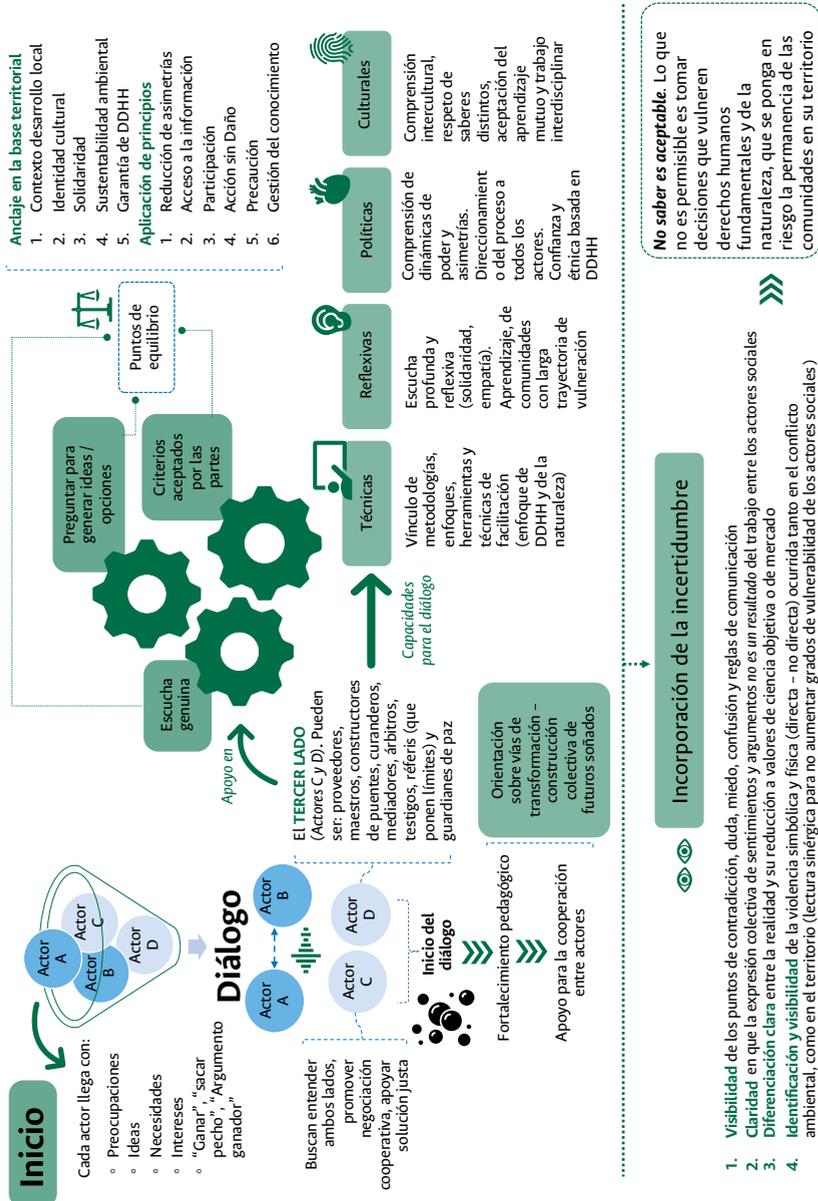


Figura 16. Características deseables para el rol de un tercer lado o actor facilitador en la construcción del diálogo durante el conflicto ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

Acción sin daño

Más que un concepto, la acción sin daño (ASD) es un abordaje metodológico que considera que las intervenciones desplegadas en un espacio no son neutrales, por lo que pueden generar efectos tanto positivos como negativos, independiente de las intenciones o de la voluntad de los actores que las generen, por lo que se requiere tomar las medidas necesarias para minimizar el riesgo de causar impactos no deseados.

Se caracteriza por privilegiar una **mirada sensible de los conflictos** en la que se considera tanto el contexto en el que tienen lugar, como las tensiones que existen entre los actores, evitando generar acciones que puedan exacerbarlos o aumentar las asimetrías de poder existentes. Esa sensibilidad parte de reconocer que en la mayoría de los contextos de acción existen, por lo general, una complejidad política, económica, social y cultural expresada en la existencia de conflictos sociales, en muchos casos de tipo estructural, que pueden ser más o menos evidentes (Vela y Vela, 2011).



Para tener en cuenta

De acuerdo con Vela y Vela (2011), la ASD parte de los siguientes postulados:

- **Dignidad.** Todo ser humano es un fin en sí mismo, por lo que no puede ser reducido a un instrumento para fines ajenos.
- **Autonomía.** Las personas son capaces de definir el tipo y el proyecto de vida que quieren vivir y también están en capacidad de darse sus propias soluciones: solo requieren un impulso, un apoyo. Como nadie carece de poder, nadie empodera a nadie, sino que se facilitan herramientas para la construcción de las propias agendas.
- **Libertad.** Las personas deben tener la posibilidad de tomar decisiones para la realización de sus propios proyectos de vida

De este modo, la ASD invita a pensar los conflictos como fenómenos naturales y multidimensionales que indican cambios en la sociedad. El objetivo primordial es prevenir que los conflictos se gestionen de manera violenta, para lo cual se propone reforzar mecanismos, procesos y estructuras funcionales para su transformación pacífica (Conflict Sensibility, 2004 en Vela y Vela, 2011).

Identities

Las identidades construyen colectivamente, pero se interiorizan individualmente a partir de las condiciones materiales, espirituales y afectivas que se experimentan en clave de la clase, el género, etnia, edad, capacidades motoras o mentales

diversas, entre otras variables que se cruzan creando identidades particulares que al indagarlas permiten situar contextualmente a los actores sociales. Estas son esencialmente mutables por lo que un actor social no solo tendrá una identidad, sino que transitará por varias a través del tiempo, haciendo que su categorización sea difícil y de rápida desactualización.

Aunque existen algunas estructuras hechas por el Estado desde las cuales se define conceptual y jurídicamente, por ejemplo, que significa ser joven, adulto o adulto mayor, mujer, hombre, indígena, negro, raizal, estas definiciones se quedan cortas para dar cuenta de la complejidad de las identidades que se encuentran en los territorios. Por este motivo, en los análisis de actores es frecuente evidenciar que las identidades emergen y se desenvuelven siempre dentro de relaciones complejas que superan marcos estáticos, por lo que la autodenominación y el autorreconocimiento identitario que tiene cada actor sobre sí mismo es importante para tener una noción de estas. Sin embargo, esa información debe contrastarse permanentemente con las lecturas histórico/contextuales del territorio de cara a la construcción e implementación de enfoques diferenciales.

Interseccionalidad

Este enfoque posibilita problematizar los cruces que se dan entre el género y otras variables como la etnia, clase social, identidad sexual, expresión u orientación sexual, como factores que al ser superpuestos podrían significar mayor vulnerabilidad para algunos actores sociales dentro del escenario del conflicto ambiental. En este sentido, lo que propone este enfoque es indagar sobre las causas que subyacen a la desigualdad y a las asimetrías de poder que se presentan alrededor del género con el fin de hacerlas visibles, buscando estrategias que contribuyan a eliminarlas progresivamente.

Estas intersecciones identitarias no deben ser comprendidas solamente como una suma de categorías que tienen como resultado una posible posición de desventaja o dominación, sino como un entramado de interacciones que se tejen desde lo personal y lo colectivo a través de la historia, determinando usos y accesos particulares a los bienes naturales o bienes de uso común, así como posiciones de poder e inequidad enmarcadas dentro de un sistema de dominación patriarcal, racista, capacitista y colonial, que deben ser transformadas y superadas en el camino de la construcción de la sustentabilidad ambiental.

Asimetrías de poder

Los actores sociales poseen y ejercen diferentes niveles de poder en el campo social según la posición que ocupen, de acuerdo con las desigualdades históricas que los precedan y también por las herramientas con las que cuentan para incidir a favor de sus propias agendas. Sin embargo, estas posiciones no son estáticas, sino que pueden cambiar a través del conflicto, en la medida en que este funciona como una oportunidad de transformación que les permite a los actores contrarrestar las asimetrías a través del despliegue de estrategias para posicionar sus ideas de territorio (en el presente y en el futuro) sobre las de otros actores. Todo esto mediante el diálogo, el debate, la confrontación simbólica y el despliegue de diferentes repertorios de movilización

En este sentido, para analizar e intervenir en el conflicto ambiental es importante reconocer las asimetrías de poder existentes, con el fin de ejecutar acciones que apunten a su disminución por medio de la gestión y acceso a la información y el conocimiento, de la implementación de herramientas pedagógicas con enfoque diferencial que permitan construir espacios de participación lo más horizontales posibles en pro de la transformación positiva y real de los conflictos ambientales, en los que se tenga en cuenta las identidades culturales y el reconocimiento de su autonomía en el marco de la garantía de los derechos y de la justicia ambiental.

Enfoque de Derechos Humanos (DDHH)

Al suscribir los convenios y acuerdos de DDHH internacionales, el Estado colombiano está obligado a garantizar su protección para todos los ciudadanos en el territorio nacional, aún más en un proceso de post-acuerdo de paz en el que se debe prestar atención efectiva a las víctimas del conflicto armado, dentro de un marco de verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición.

Ahora bien, el devenir del conflicto armado en Colombia ha estado estrechamente ligado a los conflictos ambientales, y “si la guerra ha estado vinculada con la naturaleza, las posibilidades de una paz duradera también lo están” (Rodríguez et al., 2017, p. 12). Por esta razón cuando se abordan los conflictos ambientales de cara a su prevención o transformación positiva, se busca contribuir a la construcción de una paz ambiental, entendida como paz territorial de acuerdo con la definición de territorio y de ambiente dada en el primer capítulo de esta obra, todo lo cual presupone un proceso de planeación y participación

“... entre comunidades y autoridades que piense en las características y necesidades del territorio, en las respuestas a esas necesidades, y de manera metódica y concertada se construyan planes para transformar esos territorios” (Jaramillo, 2017 en Rodríguez et al., 2017)

Es decir, se apunta a la construcción de una paz ambiental duradera que no busca neutralizar las acciones de los actores que se encuentran en disputa, sino que apunta a entender las causas estructurales y complejas de estas en el marco del control y acceso a los recursos naturales/bienes comunes, con el fin visibilizarlas y ponerlas en el escenario de diálogo para lograr dirimirlas teniendo como horizonte la justicia ambiental y la sustentabilidad.

Capítulo 2.

La experiencia OCA en el abordaje de conflictos ambientales

Una vez se cuentan con los conceptos de referencia, en los que situamos la complejidad del ambiente y su correlato en el territorio, entendido como una emergencia de la relación ecosistemas – culturas, al tiempo que destacábamos el carácter dinámico de las transformaciones y posicionamientos alrededor de la apropiación de la funcionalidad ecosistémica, surge la pregunta sobre cómo abordar los conflictos ambientales, considerando el involucramiento de diversidad de actores, cada uno con sus propias formas de relacionamiento con el territorio. Para estos fines, el Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) ha propuesto una metodología orientada a caracterizar, analizar y espacializar los conflictos a partir de información secundaria, la cual es resultado de un proceso sostenido de aprendizaje que inició en 2014.

Esta metodología corresponde a un trabajo colectivo y en construcción permanente, siendo resultado de la consulta de otras experiencias de abordaje y caracterización de conflictos, sumado a la respectiva adaptación según las necesidades y hallazgos derivados del ejercicio práctico por parte de los investigadores y colaboradores que integran o que han aportado al OCA. Es así como en marzo de 2017 se lanzó la primera versión de la plataforma interactiva, cuyos referentes iniciales fueron el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (ocmal.org) y el Atlas de Justicia Ambiental (ejatlas.org), proceso al que le siguió una fase de realimentación y ajuste que condujo al lanzamiento de una segunda versión de la herramienta en noviembre de 2022, la cual contó con el apoyo sustancial del Centro de Investigaciones para el Desarrollo (ZEF) de la Universidad de Bonn y del Servicio Alemán de Intercambio Académico (DAAD)⁴.

Esos cambios en la herramienta principal del OCA son apenas un ejemplo de la complejidad detrás del abordaje de los conflictos ambientales, la cual obliga a contar con referentes conceptuales y epistemológicos robustos, a la par que

4 Disponible en <https://conflictosambientales.unal.edu.co/>

invita a la versatilidad de cara al carácter dinámico de este tipo de confrontaciones sociales. A efectos de poder presentar la metodología, el presente capítulo cuenta con dos momentos: el primero, expone el enfoque de referencia que la orienta, destacando las preguntas o motivaciones que anteceden la caracterización y análisis de los conflictos ambientales, los tipos de fuentes consultados para el abordaje de los casos y las tipologías que orientan la búsqueda, selección, sistematización y procesamiento de la información secundaria, ya sea a partir de los actores involucrados en el conflicto o del repertorio de acciones posibles que estos despliegan durante su desarrollo.

Por su parte, el segundo momento da cuenta del componente operativo de la metodología, es decir la forma cómo esta se concreta y las derivaciones que de ella se desprenden, entre estas la matriz de seguimiento y la ficha del conflicto que contienen los campos expuestos en la plataforma interactiva del OCA, como también el análisis del caso, el cual condensa sus particularidades con mayor nivel de detalle, siendo este uno de los nichos que han posibilitado articular y visibilizar parte de la producción académica del Programa de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo, concretamente la generada en la Línea de Ecología, Conflictos Ambientales y Territorio del Instituto de Estudios Ambientales, sede Bogotá.

Enfoque de referencia de la metodología OCA

Ahora bien, partiendo de asumir que los conflictos surgen en territorios concretos, la caracterización toma en consideración los atributos del medio biofísico, así como el tipo de comunidades, sectores económicos e instrumentos normativos y de política que inciden en su gestión, todo lo cual permite anticipar la emergencia de problemáticas ambientales que, eventualmente, pueden jalonar el surgimiento o escalonamiento de los conflictos entre actores (Figura 17).

En cuanto a los aspectos y criterios antes enunciados, la metodología fue construida de modo tal que pueda aplicarse de manera individual o colectiva, ofreciendo esta última la oportunidad de forjar aproximaciones amplias al caso que sea objeto de interés, para lo cual se procura incluir diversas posiciones, fruto de los conocimientos y percepciones de quienes integren el equipo de trabajo. De hecho, ese ha sido uno de los factores determinantes del proceso continuado de ajuste del que se hizo mención iniciando el capítulo, el cual se nutre de los aportes de invitados y de personas de las comunidades afectadas, así como de sabedores o expertos en ciertas áreas, con quienes se identifican los ejes de análisis preliminares, ideas principales y “pistas” que orientaran la búsqueda de información.

¿Qué aspectos caracterizar?

- (a) El proyecto, obra o actividad (POA) generador de problemáticas y conflictos ambientales
- (b) Los actores involucrados en la formulación e implementación del POA
- (c) Las afectaciones, impactos y eventuales daños que se le atribuyen al POA
- (d) Las medidas desplegadas para prevenir, corregir, mitigar o compensar las afectaciones, impactos y eventuales daños
- (e) Las estrategias implementadas para la transformación positiva de la problemática o conflicto ambiental

Criterios para la selección de fuentes documentales

Comprensión de los beneficios / funcionalidad provista por los **ECOSISTEMAS** (estado)

Información ambiental disponible en cartografía, indicadores, cifras sobre ecosistemas, aspectos hídricos, climáticos, de biodiversidad, sensibilidad ambiental, presiones / cambios / afectaciones que definen problemáticas ambientales, etc.

Aproximación a los **ACTORES**, así como a sus formas de relacionamiento entre sí y con el medio

- Perfil sociodemográfico
- Rasgos identitarios de comunidades locales
- Instrumentos de planificación de las entidades territoriales y de las autoridades ambientales regionales
- Políticas, planes y programas (orden nacional, regional y local) con incidencia en la transformación territorial
- Principales POA relacionados con esas políticas, planes o programas, así como las afectaciones, impactos y eventuales daños asociados
- Contexto histórico con incidencia en la trayectoria de la movilización social y la gestión ambiental

Figura 17. Aspectos y criterios para considerar en la caracterización de conflictos ambientales y en la selección de fuentes documentales durante su abordaje.

Fuente: Elaboración propia.

Estos ejercicios de discusión colectiva permiten fijar un punto de partida, con lo que sabemos o creemos saber, a partir de una serie de preguntas orientadoras, como las siguientes:

- **Descripción general.** ¿En qué consiste el conflicto?, ¿cuáles son sus causas?, ¿cuáles son los actores principales del conflicto?, ¿cuál ha sido su rol?, ¿cómo han sido sus interrelaciones?, ¿qué amenazas o afectaciones se presentan (ecosistémicas, socioeconómicas, a la salud)?
- **Contexto territorial.** ¿En qué contexto se desarrolla el conflicto?, ¿el conflicto armado tiene relevancia?, ¿hay presencia de megaproyectos extractivos o de infraestructura?, ¿hay presencia de comunidades étnicas, de procesos de colonización activos, etc.?, ¿son territorios de alta montaña o de la llanura inundable?, ¿cuáles son sus características socioeconómicas y culturales más sobresalientes?

- **Aspectos del proyecto, obra o actividad que genera el conflicto (POA).** ¿Qué sabemos del POA generador del conflicto?, ¿en qué fase se encuentra el POA?, ¿qué relación guarda la fase del POA con la trayectoria del conflicto?
- **Alternativas.** ¿Se han presentado alternativas o estrategias comunitarias para enfrentar el POA o para adaptarse a nuevas circunstancias?, ¿cuáles (fortalecimiento de las organizaciones, implementación de prácticas sustentables, etc.)?

Esas primeras pistas contribuyen a facilitar la búsqueda, selección, sistematización, procesamiento y análisis de información, sobre lo cual se consultan diversidad de fuentes, reconociendo los desafíos que supone el acceso a la información, motivo por el cual se plantea, en primera instancia, la revisión de fuentes oficiales que arrojan elementos de interés para aproximarse a las dinámicas ecológicas al interior del área en que tiene lugar el conflicto ambiental, así como a los principales instrumentos de ordenación y planificación (Figura 18). Dichas fuentes permiten

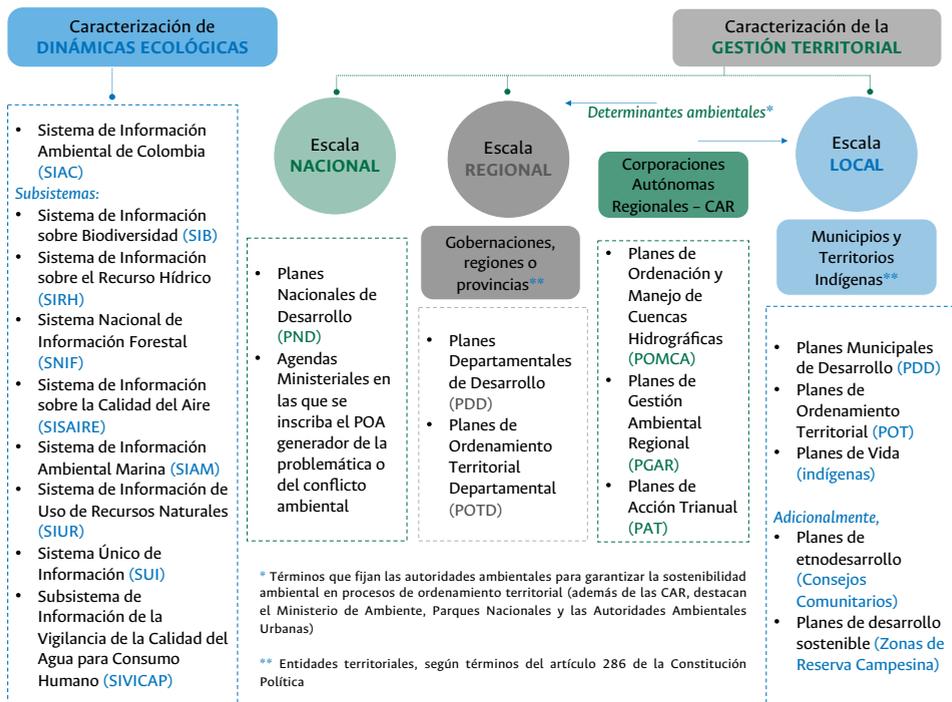


Figura 18. Instancias oficiales de interés para la obtención de información secundaria.

Fuente: Elaboración propia.

anticipar el estado del medio biofísico, las posibles problemáticas ambientales allí presentes, así como las formas predominantes de gestionarlo, no todas ellas coherentes entre sí.

Aun así, lo anterior no basta para aproximarse al conflicto ambiental, razón por la cual se propone la revisión de otras fuentes documentales y audiovisuales que permiten identificar los actores involucrados (no necesariamente reconocidos o mencionados en los documentos anotados), las acciones que estos despliegan, las representaciones sociales frente al ambiente que están en pugna, entre otros elementos. De igual forma, cabe señalar que las fuentes oficiales arrojan otro tipo de información que brinda luces sobre la confrontación entre actores, como puede observarse con las acciones judiciales y administrativas, así mismo, con los informes de los órganos de control y las actuaciones legislativas o de Corporaciones como los Concejos Municipales y las Asambleas Departamentales (Figura 19).

De la revisión propuesta surgen, además, datos susceptibles de espacializarse, sobre los cuales se construye la cartografía del caso a partir de información textual, cartografía oficial y participativa disponible que incluya, en lo posible: delimitaciones administrativas, territorios colectivos o comunitarios, ubicación de ecosistemas o áreas de importancia ecológica para los actores sociales y el Estado. Así mismo, ubicación de lugares de referencia sociocultural (por su historia o significancia territorial) y puntos o áreas de afectación potencial o real asociados a los POA generadores de los conflictos ambientales estudiados.



Figura 19. Tipos de fuentes sugeridas para la revisión de información secundaria relacionada con conflictos ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los **criterios** que habrán de orientar la búsqueda, selección, sistematización y procesamiento de la información consultada, el OCA propone dos tipologías: la primera sobre el tipo de actores involucrados en el conflicto, conforme se esquematiza a continuación:



Figura 20. Gama de actores posibles por escala espacial del territorio.

Fuente: Elaboración propia.

* Para más información sobre los actores que integran el aparato estatal, remitirse a DAFP (s.f.).

Por su parte, la segunda tipología se concentra en la gama de acciones posibles que los actores involucrados en el conflicto pueden desplegar durante su desarrollo (Figura 21).

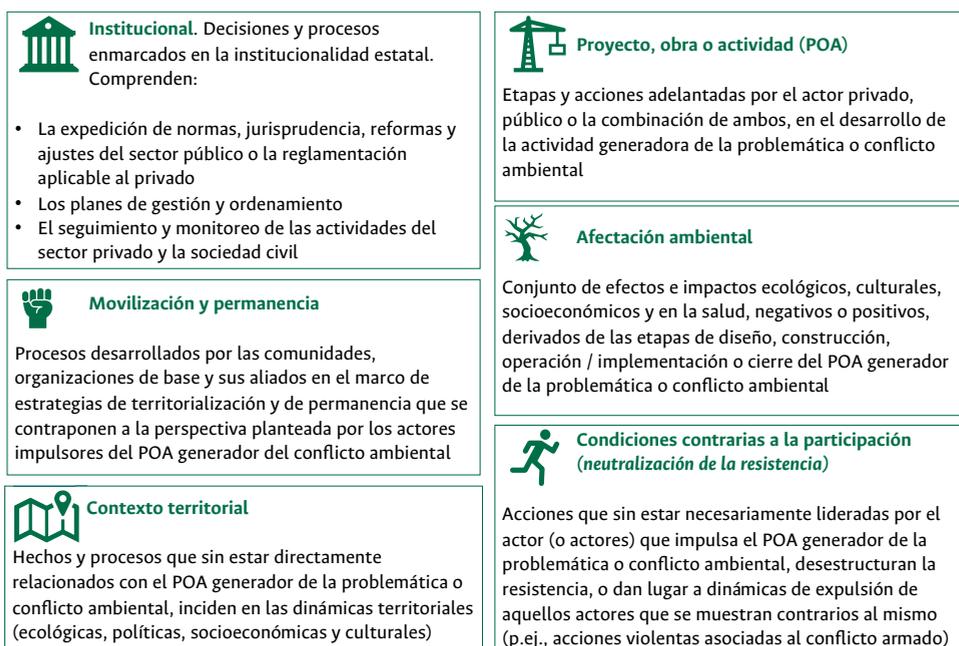


Figura 21. Categorías para la clasificación de las acciones y procesos que orientan la dinámica de un conflicto.

Fuente: Elaboración propia.

Esta segunda tipología se subdivide, a su vez, en un repertorio de acciones específicas que permite clasificar la información recolectada, al tiempo que posibilita la identificación de las variables con mayor incidencia en la dinámica del conflicto considerado, siendo este un insumo clave para la elaboración de los hitos del caso, entendidos como coyunturas o procesos relevantes en el desarrollo de la confrontación entre actores (Figura 22).

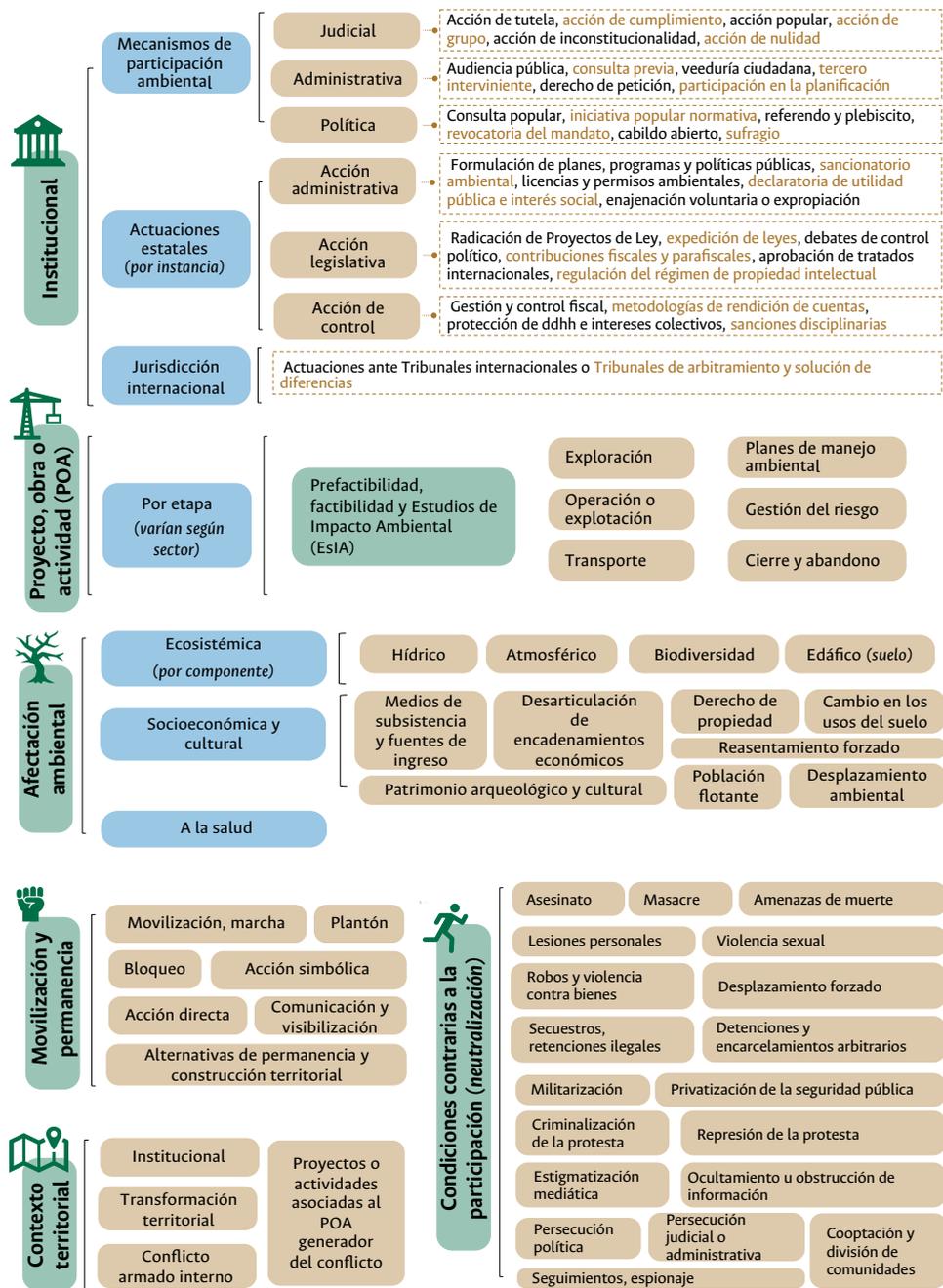


Figura 22. Subcategorías para la clasificación de las acciones y procesos que orientan la dinámica de un conflicto.

Fuente: Elaboración propia.

Hoja de ruta operativa para el abordaje de conflictos

En relación con la finalidad del enfoque metodológico de referencia antes descrito, este apunta a la búsqueda, selección, sistematización, procesamiento y análisis de información sobre conflictos ambientales, para lo cual plantea la obtención de tres resultados: (a) la matriz de seguimiento, (b) la ficha y (c) el análisis del caso. De esas elaboraciones surgen, de modo paralelo, los elementos y variables que fundamentan la espacialización del conflicto.

En todo caso, la metodología propuesta —además de servir para abordar conflictos ambientales— no excluye la posibilidad de ser aplicada en análisis de problemáticas ambientales, en los que el énfasis recaerá en las contradicciones que suponen los proyectos, obras o actividades (POA) frente a las dinámicas y particularidades del territorio en que tienen lugar. Ello ofrece insumos de interés para eventuales procesos de diseño, formulación, implementación y evaluación de medidas orientadas a prevenir, mitigar, corregir, compensar y darle manejo a los impactos ambientales del POA en cuestión. De igual modo, resulta de interés para los tomadores de decisiones en lo que toca a los procesos de ordenación del territorio, así mismo, para la sociedad en su conjunto considerando el deber que le asiste —junto con el Estado— de proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación.

La matriz de seguimiento

La matriz es una herramienta para la sistematización de la información recolectada y para la construcción de la línea de hitos, en la que se sintetizan los principales procesos o dinámicas del conflicto ambiental y del contexto del territorio, conforme las categorías y subcategorías expuestas en la tipología de acciones (Figuras 21 y 22).

A continuación, se esquematizan los campos que contiene la matriz, los cuales se consignan en un documento Excel con listas desplegables, en las que se incluyen los diferentes tipos de acciones. Se sugiere un diligenciamiento cronológico de la información (de los hitos más antiguos a los más recientes) a efectos de reconstruir y facilitar el análisis del caso.

	Fecha	Título del hito	Descripción	Actores involucrados	Categorías / Subcategorías	Fuentes APA
	<p>Dos posibilidades (dd/mm/aa):</p> <ul style="list-style-type: none"> Hito como evento puntual. Única fecha Hito como proceso. Fecha de inicio y fecha final 	Breve. Con información indicativa de su contenido	Desarrollo del evento o del proceso, citando las fuentes a partir de las que se elabora. El OCA propone una extensión máxima de 3000 caracteres	Relación de actores que intervienen o son mencionados en el hito	Según se trate de hitos del conflicto (<i>institucional, POA, afectación ambiental, movilización y permanencia, condiciones contrarias a la participación</i>) o hitos de contexto	Referencias documentales / audiovisuales a partir de las cuales se construyó el hito
Ejemplos	15/05/2009 (<i>Hito puntual</i>)	Otorgamiento de licencia al proyecto El Quimbo	El Ministerio de Ambiente (2009) otorga licencia ambiental al Proyecto El Quimbo, autorizando la sustracción de 7484,4 ha de la Reserva Forestal de la Amazonia	Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial (MAVDT)	<ul style="list-style-type: none"> Categoría. Institucional Subcategorías. Acción administrativa → Otorgamiento de licencias y permisos ambientales 	MAVDT. (2009). Resolución 0899 del 15 de mayo. Por la cual se otorga la Licencia Ambiental para el Proyecto Hidroeléctrico El Quimbo y se toman otras determinaciones. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT. Disponible en: link - PDF



¿QUÉ SE ENTIENDE POR HITO?

Es un hecho o un proceso determinante en el desarrollo del conflicto, llegando —en ocasiones— a marcar un antes y un después. Ejemplos de hitos pueden ser la llegada de una empresa transnacional al territorio, una gran afectación ambiental (*evento puntual, p.ej., derrame de crudo*) o un proceso de larga duración, como un pasivo ambiental, un bloqueo de vías o el trámite de una acción jurídica.

De otro lado, ejemplos de hitos del contexto territorial pueden ser eventos o procesos relacionados con el conflicto armado en el territorio, la presencia de otros POA aparte del considerado para el análisis, condiciones previas del contexto socio-económico o del marco institucional (*p. ej., de ordenamiento territorial*) que influyen en la trayectoria del conflicto

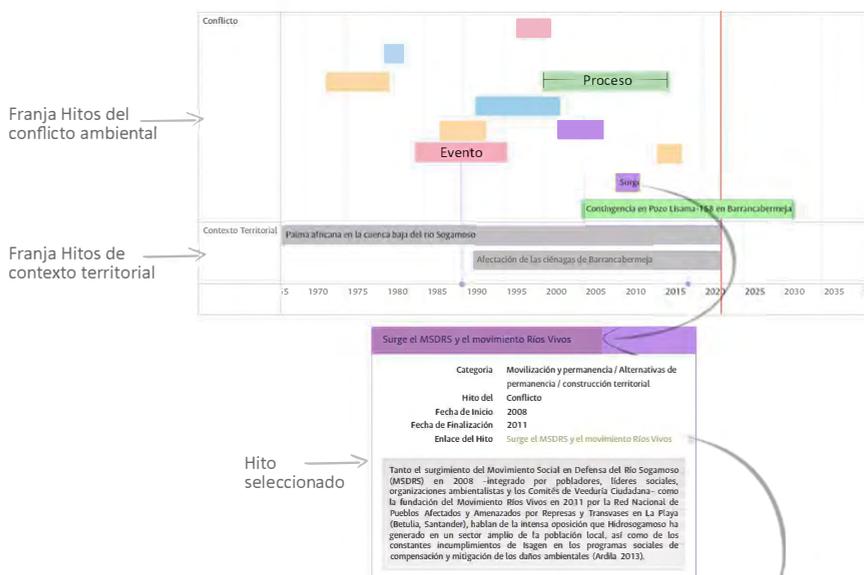
Figura 23. Campos de la matriz de seguimiento.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a los hitos del conflicto que tienen lugar en un momento (evento) o en un período (proceso) determinado, la plataforma los presenta en una “Línea de tiempo” que sintetiza gran cantidad de información, facilitando la comprensión y exposición de los casos publicados. Previo al respectivo cargue de hitos en la herramienta, se procura presentarlos al equipo de trabajo, buscando discutir su contenido hasta validarlos, luego de lo cual se construye la línea de tiempo anotada que permite recorrer de forma sintética el conflicto, con la posibilidad de profundizar en sus aspectos más relevantes, sin perder de vista el conjunto (Figura 24).

Cabe mencionar que la línea de tiempo ofrece una valiosa estructura para el análisis del conflicto, teniendo en cuenta que este representa el hilo narrativo que “teje” y articula los distintos hitos en un conjunto coherente (Figura 25). Adicionalmente, cabe señalar que la metodología propuesta ofrece una ventaja para analizar conflictos dinámicos, pues los nuevos hitos que se presenten (en la

Línea de tiempo de Hitos (ejemplo)



Información asociada al hito

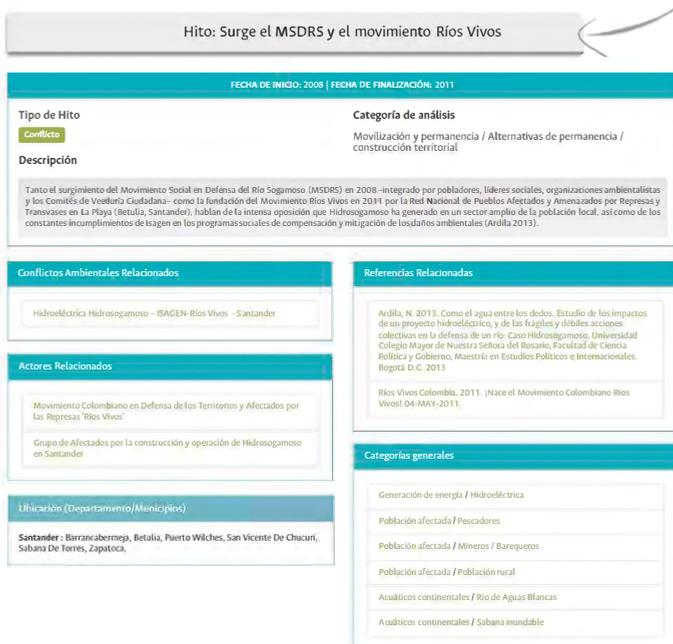


Figura 24. Visualización de la línea de hitos del conflicto ambiental en la plataforma OCA.

Fuente: Adaptado a partir de <https://conflictosambientales.unal.edu.co/oca/>

medida en que se recabe nueva información) pueden incorporarse sin problema a la línea de tiempo, ofreciendo así la posibilidad de ajuste o actualización del análisis y del caso publicado en la plataforma.

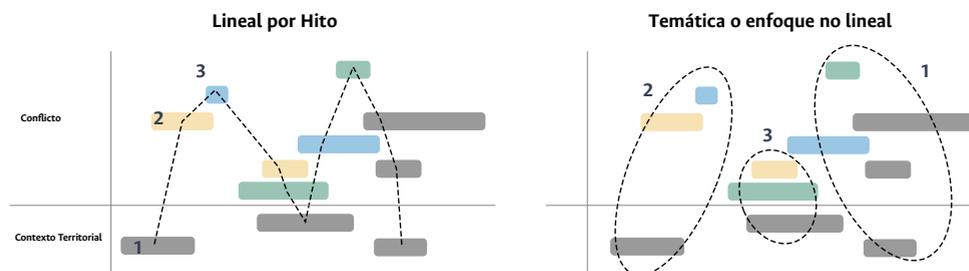


Figura 25. Ejemplos de agrupamiento de hitos que aportan a la construcción de los análisis del conflicto.

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, sobre la forma en que se busca la información secundaria con la que habrá de diligenciarse la matriz de seguimiento, conviene delimitar una ventana temporal en los motores de búsqueda que se vayan a emplear, en los cuales se aplicarán ecuaciones con palabras clave del caso de estudio (entre más específicas, mejores resultados se obtendrán). Si bien pueden usarse repositorios de universidades, se propone el uso de Google⁵, pensando en la accesibilidad de quienes deseen implementar la metodología. A continuación, se esquematiza la experiencia de seguimiento al conflicto ambiental por la generación de hidroelectricidad al sur del departamento de Huila, Colombia⁶:

- 5 Se recomienda trabajar en modo incógnito para que las preferencias de quien realiza este ejercicio no se constituyan en un sesgo. Cabe señalar que la búsqueda –bajo esta modalidad– no se guarda en el sistema, por lo cual es recomendable ir la realizando por períodos dentro de la ventana temporal considerada (años o meses, según el tiempo del que disponga el investigador) destinándoles, a cada uno de ellos, una jornada completa de trabajo.
- 6 Concretamente en los municipios de Pitalito, Timaná, Tarquí, Elías, Oporapa, Saladoblanco, Isnos y San Agustín. El abordaje del caso se da en el marco del contrato interadministrativo 289 de 2021, suscrito por el Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM).

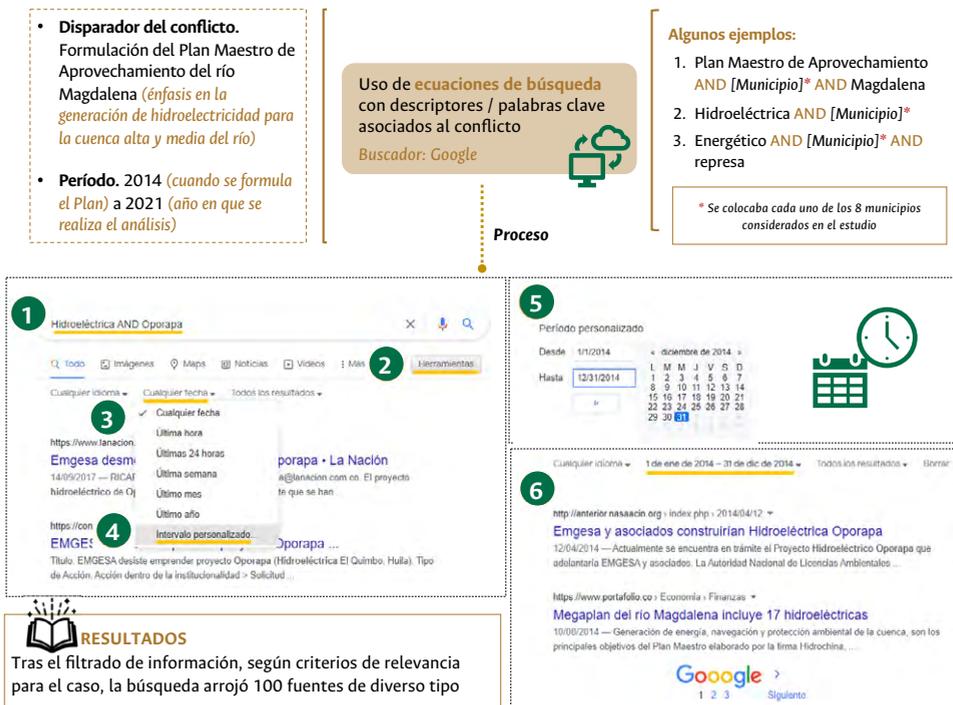


Figura 26. Ejemplo de búsqueda sistemática de información secundaria.

Fuente: Elaboración propia.

La ficha del conflicto

Permite una primera aproximación sintética al conflicto, la cual da cuenta de las dinámicas y variables que le atraviesan. Al respecto, destaca la propuesta hecha desde el *Environmental Justice Organizations, Liabilities and Trade (EJOLT)*⁷, referente sobre el cual el OCA ha propuesto su propia versión:

7 Proyecto financiado por la Comisión Europea, en el que se apoya el trabajo de las Organizaciones de Justicia Ambiental, a partir de la convergencia de diversos actores en torno al abordaje de cuestiones relacionadas con la distribución ecológica. Para más información, remitirse a <http://www.ejolt.org/> en relación con los formularios dispuestos por el EJOLT para la captura de información (Pérez, 2014, p. 22).

Nombre del conflicto	Se propone una nominación estándar con el sector y el POA generador del conflicto, acompañado de la ubicación geográfica en que este tiene lugar. Ejemplo: Hidroeléctrica El Quimbo (Huila)
Actores involucrados	Ofrece la relación de actores que se hayan identificado durante la búsqueda, selección, sistematización y procesamiento de información
Ubicación geográfica	Departamentos y municipios en que tiene lugar el conflicto o
Población afectada	Relación de comunidades / actores locales (étnicos, campesinos, de la cultura anfibia, etc.) que ven comprometidos sus medios de vida ante el despliegue del POA generador del conflicto
Ecosistemas afectados	Para el contexto nacional, se sigue la tipología propuesta en el Mapa de ecosistemas generales de Colombia a escala 1:100.000 (IDEAM et al., 2017)
Sector / actividad asociada al conflicto	<ul style="list-style-type: none"> • Agropecuaria (semillas, agroquímicos, cultivos de uso ilícito, plantación forestal, agroindustria, ganadería, piscicultura / acuicultura) • Extracción de materiales fósiles (carbón, petróleo, gas) • Gestión del agua (servicio de acueducto, trasvase, embalse / represa, distritos de riego, PTAR / vertimientos, adecuación de tierras, acueductos comunitarios) • Infraestructura (puerto marítimo / fluvial, vial, aeropuerto, instalaciones industriales, base militar, oleoductos y gasoductos, proyecto inmobiliario) • Turismo (ecoturismo, turismo comunitario, turismo masivo, turismo exclusivo) • Generación de energía (hidroeléctrica, termoeléctrica, energía eólica, energía solar, energía mareomotriz, energía geotérmica) • Minería por tipo de material extraído (oro, plata, níquel, coltán, cobre, hierro, otros metálicos, materiales de construcción, tierras raras, otros no metálicos) y por modalidad de extracción (grande, mediana, pequeña, artesanal, criminal) • Tierra y territorio (acaparamiento de tierras, apropiación de baldíos, extranjerización de tierras, ordenamiento territorial, expansión urbana) • Gestión de residuos sólidos (rellenos sanitarios / botaderos, residuos hospitalarios, residuos peligrosos . RESPEL) • Gestión de la biodiversidad (conflictos por áreas protegidas, proyectos de comercialización de carbono, etc.)
Figuras territoriales asociadas al conflicto	Figuras de ordenación relevantes en términos: <ul style="list-style-type: none"> • Ecológicos (áreas bajo alguna categoría del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las Estrategias Complementarias de Conservación, los ecosistemas estratégicos objeto de delimitación) • Socioculturales (resguardos indígenas, los Consejos Comunitarios, las Zonas de Reserva Campesina, los Parques y Áreas arqueológicas protegidas) • Otros figuras / áreas cobijadas bajo alguna determinante ambiental de las contempladas en el artículo 10 de la Ley 388 de 1997
Cuenca hidrográfica asociada al conflicto	Entendida como "el área de aguas superficiales o subterráneas que vierten a una red hidrográfica natural con uno o varios cauces naturales, de caudal continuo o intermitente, que confluyen en un curso mayor que, a su vez, puede desembocar en un río principal , en un depósito natural de aguas, en un pantano o directamente en el mar" (Art. 2.2.3.1.1.3. Decreto 1076 de 2015) Ejemplo: El embalse y la central de Hidrosogamoso compromete al río Sogamoso (macrocuenca Magdalena – Cauca)
Descripción general del conflicto	Contiene los rasgos principales del conflicto, como los actores, intereses y territorios en disputa, así como sus afectaciones potenciales o causadas
Detalles del POA generador del conflicto	Descripción de los aspectos principales como empresa responsable, extensión y características del proyecto, fecha de inicio de operaciones, producción, etc.
Dinámica de actores	Descripción de las principales acciones que despliegan los actores en desarrollo del conflicto (ver tipología de acciones propuesta por el OCA)
Impactos ambientales	Descripción atendiendo a los ámbitos comprometidos (destinar un campo para cada uno): ecosistémico, socioeconómico, en la salud
Alternativas comunitarias	Descripción de las acciones desplegadas por las comunidades locales frente a las amenazas que comprometen su permanencia en el territorio, p. ej., estrategias de restauración ecológica, proyectos agroecológicos, monitoreos ambientales participativos, declaratorias de figuras propias de gestión (territorios agroalimentarios, libres de transgénicos, etc.), entre otras

Estos campos son una aproximación sintética al caso (no confundir con el análisis)

Figura 27. Campos considerados para el diligenciamiento de la ficha del conflicto ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

Interfaz de inicio de la Plataforma del Observatorio de Conflictos Ambientales

Categorías <sin filtro> **Departamento** <sin filtro> **Municipio** <sin filtro> **Filtrar** **Búsqueda avanzada**

Conflictos Ambientales según Actividad

- Biodiversidad [0]
- Gestión del agua [2]
- Gestión territorial [7]
- Infraestructura [2]
- Minería y Energía [16]
- Agropecuario y Tierras [2]

¿Quieres saber más sobre nuestra metodología? Puedes leer más en este enlace



CC BY SA

CONVENIO MARCO UNAL - U. DE BONN
CONVENIO ESPECÍFICO IDEA - ZEF
05-FEB-2018
08-MAR-2021

zef Zentrum für Umwelt- und Energiepolitik Universität Bonn

UNIVERSITÄT BONN

DAAD Deutscher Akademischer Austauschdienst German Academic Exchange Service

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

EJEMPLO. Infraestructura. Puertos Las Américas (Taganga, Magdalena)

Descripción general

Conflicto relacionado en el Atlas de EJOLT

Actores principales
Sociedad Portuaria Las Américas
TERLICA S.A.
Alcaldía de Santa Marta
ANLA
ANI
MAVDT
Consejo de Estado
Parques Nacionales
Mininterior

Contexto Territorial

Detalles del Proyecto, Obra o Actividad (POA)

Dinámica de los Actores

Afectaciones ecosistémicas

Afectaciones socio-económicas

Alternativas

Categorías

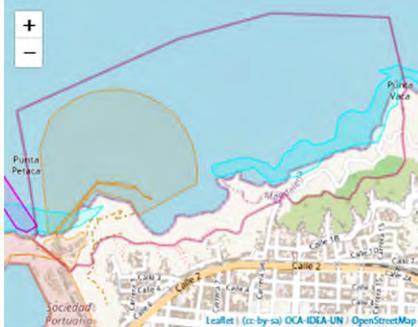
LÍNEA DE TIEMPO

ANÁLISIS

CARTOGRAFÍAS

REFERENCIAS

Mapa del conflicto / Geovisor SIAMI



Magdalena : Santa Marta,
Figuras Territoriales. Áreas SINAP:
- Parque Natural Nacional Tayrona
- Parque Distrital Dumbira

Territorios étnicos:
- Línea Negra de los 4 pueblos indígenas de la sierra nevada de Santa Marta

Cuencas Hídricas: Macrocuenca caribe

Figura 29. Interfaz de inicio de la plataforma OCA y de un conflicto alojado en la herramienta.

Fuente: Adaptado a partir de <https://conflictosambientales.unal.edu.co/oca/>

El análisis del conflicto

Este documento condensa el balance del caso, según las variables, categorías y dinámicas representativas que se desprendan del diligenciamiento de la matriz de seguimiento y de la ficha del conflicto. Aparte de ser un producto con potencial académico y divulgativo, el análisis puede articularse a la fase de aprestamiento en procesos de implementación de espacios de diálogo entre actores (Capítulos 4 y 5), ofreciendo la posibilidad de complementarlo con información primaria que recoja la experiencia y conocimiento del cual dispongan quienes participen en este tipo de iniciativas.

En su elaboración, el OCA propone una hoja de ruta estándar que puede variar según las particularidades del caso de estudio. Más que establecer una estructura rígida, se plantean nodos base donde emergen múltiples interrelaciones temporales y espaciales que –finalmente– son ajustadas de acuerdo con la información compilada y procesada, lo cual puede (y debe) ser susceptible de realimentación y complementación (Tabla 2).

Tabla 2. Componentes y variables que pueden ser consideradas en la estructura y elaboración del análisis

Sección 1. Contextualización	Sección 2. Conflicto ambiental	Sección 3. Reflexión/conclusión
<p>Componente 1.1. Caracterización de las dinámicas ecológicas y socioculturales de la unidad espacial de análisis</p>	<p>Componente 2.1. Aspectos del POA generador del conflicto (<i>prestar atención a la delimitación de la ventana temporal</i>)</p>	<p>Componente 3.1. Balance del caso según elementos que integran la justicia ambiental (<i>Capítulo 1</i>)</p>
<p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Rasgos ecosistémicos principales y/o particulares: tipos de ecosistemas y sus características, biodiversidad. 2. Presiones/afectaciones que operan sobre el medio (<i>impactos ambientales y degradación presentes</i>). 3. Relaciones sociales y particularidades culturales de las comunidades locales (<i>entre sí y con el territorio</i>) 	<p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Procesos globales en la implementación del POA generador. Visiones de desarrollo. 2. Fases previstas por el POA (<i>características</i>). 3. Principales hechos en el período de análisis: un criterio para la delimitación del momento de inicio es cuando la revisión arroje relaciones sociales de oposición frente al POA, o cuando este sea formulado. 	<p>Variables:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance del conflicto, según estado y momentos en que se encuentre al cierre de la revisión / análisis 2. Visiones de desarrollo de los actores sobre el territorio (<i>ocupación, gestión y proyección – expectativas de futuro</i>) 3. Acciones para la permanencia territorial y la construcción de alternativas, por parte de las comunidades locales y actores afines a su visión

Sección 1. Contextualización	Sección 2. Conflicto ambiental	Sección 3. Reflexión/conclusión
<p>Componente 1.2. Proyectos previos / paralelos vinculados con el POA generador del conflicto</p> <p>Variabes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elementos representativos de la trayectoria histórica del sector económico en que se inscribe el POA generador (<i>hidrocarburos, minería, etc.</i>). Es deseable que se enfatice en la escala local del territorio. 2. Presiones/afectaciones asociadas al sector en que se inscribe el POA generador (<i>puede incluir otros POA de manera general</i>). 	<p>Componente 2.2. Afectaciones ambientales asociadas al POA generador del conflicto</p> <p>Variabes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Impactos potenciales / en curso a nivel ecosistémico, socioeconómico y cultural. 2. Impactos potenciales / reales en la salud. 3. Actividades que actúan en sinergia con el POA generador. 4. Aspectos de protección / vulnerabilidad ambiental al interior de la unidad espacial de análisis. 	<p>Componente 3.2. Mapeo de actores y estado de sus relaciones de cara al diálogo social*</p> <p>Variabes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance del tipo de relaciones predominantes entre los actores en disputa que arroja la revisión / análisis de información secundaria (cooperación, oposición, condicionada, reclamada) 2. Espacios proyectados / considerados / inexistentes de participación social. Actores y acciones vinculadas.
<p>Componente 1.3. Contexto territorial e institucional con incidencia en el caso de estudio</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Balance de los hallazgos del proceso de diligenciamiento de la matriz que guarden relación con la categoría 'Contexto Territorial' (<i>Institucional, transformación territorial, conflicto armado interno</i>) 	<p>Componente 2.3. Caracterización de actores y acciones (<i>dinámica del conflicto</i>).</p> <p>Variabes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pertenencia de los actores: escala y tipología (<i>Capítulo 4, ver "Grupos de actores"</i>). 2. Relaciones entre actores frente al conflicto ambiental: posición, interés, acciones e incidencia. 	

Fuente: Elaboración propia.

* Componente optativo en caso de que el análisis haga parte de la fase de aprestamiento de escenarios de diálogo para el tratamiento de conflictos ambientales

A cada columna le corresponde una sección del documento escrito, mientras que los componentes (y sus respectivas variables) se proponen como subsecciones, estando sujeto a la disponibilidad de la información y a las particularidades del caso abordado. Ahora bien, lejos de ser un documento descriptivo, con la mera enunciación de las acciones y de los actores, el análisis busca que quien lo escriba establezca relaciones entre las variables y tipologías observadas, procurando aproximarse a las posturas e intereses de los actores que inciden en el surgimiento o escalonamiento del conflicto.

Para estos fines, resulta de utilidad la identificación tanto de los actores involucrados, como del tipo de relaciones que sostienen entre sí y de sus representaciones frente al territorio, lo cual puede inferirse a partir de la revisión hecha (Figura 30). Como bien se anotó, esta es una primera aproximación de la

que es recomendable cotejarla con lo que manifiesten directamente los actores caracterizados, según lo permitan las circunstancias y los recursos disponibles.



Figura 30. Criterios para la identificación de actores, de sus relaciones y de las representaciones sociales del ambiente a partir de información secundaria.

Fuente: Elaboración propia a partir de la experiencia OCA y de categorías en Flores (2010) & Herrera (2017).

En relación con las estrategias para aproximarse a las representaciones sociales del ambiente a partir de información secundaria, se recogen las orientaciones de autores como Flores (2010) y Herrera (2017), quienes proponen el uso de palabras clave o descriptores que pueden emplearse al momento de procesar la información recolectada, durante la fase de diligenciamiento de la matriz de seguimiento (Figura 31). Para estos efectos, puede agregarse un par de columnas a esta herramienta de sistematización (Figura 28), en las que se consigne el carácter del actor mencionado en el hito, así como el tipo de relación que se anticipe frente a otro actor y las representaciones del ambiente que puedan inferirse de la fuente revisada.



Figura 31. Palabras clave para la identificación preliminar de las representaciones sociales del ambiente.

Fuente: Elaboración propia.

De este modo, se obtiene un análisis de corte deductivo que va del nivel general al específico, ofreciendo un panorama de las condiciones que allanan el camino para la implementación del POA generador del conflicto, los desafíos ambientales asociados y su correlato local. Esto último es fundamental dado que allí se denuncian los efectos e impactos ambientales, al tiempo que es escenario para el despliegue de estrategias de permanencia y construcción de alternativas comunitarias, todas ellas de interés para la comprensión del conflicto y la puesta en marcha de eventuales medidas de prevención o de transformación positiva.

Con este enfoque metodológico se procura considerar a todos los actores y sus voces en el mismo nivel de importancia y trascendencia para la relación ecosistema - cultura, sentando una posición ética hacia la sustentabilidad. También, aporta al reconocimiento de las múltiples territorialidades, organizaciones o formas de gestionar el territorio, al margen del grado de visibilidad e incidencia que tengan en el tipo de estructura social y de toma de decisiones que predomine.

Capítulo 3.

La institucionalidad pública colombiana en el abordaje de los conflictos ambientales

La experiencia del Observatorio de Conflictos Ambientales nace en la academia, sin embargo, proyecta su horizonte de actuación hacia la sociedad, en una apuesta por generar conocimiento que sea apropiable, pertinente y útil para los procesos de ordenación y permanencia territorial que involucran, muy especialmente, a las autoridades ambientales, las entidades territoriales y –por supuesto– a los pueblos y comunidades étnicas y locales. En ese esfuerzo se ha venido entendiendo que el surgimiento de procesos de gobernanza orientados a la construcción incluyente de la sustentabilidad (en los términos expuestos en el capítulo 1), precisa de la convergencia de múltiples actores, comenzando por el Estado que debe orientar sus acciones para permitir la participación amplia, como presupuesto necesario que hace posible el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 79 de la Constitución Política (SUIN, 1991)⁸.

Parte de la convergencia, a nivel estatal, pasa por reconocer las diversas instancias y mecanismos de participación que ofrece el ordenamiento normativo colombiano, todo lo cual ofrece un marco amplio de actuación para las entidades públicas, los actores comunitarios y la ciudadanía en general que hace uso de dichas herramientas para potenciar sus propios procesos de permanencia o defensa territorial. En ese orden de ideas, el presente capítulo expone los principales mecanismos públicos de participación en asuntos ambientales, los cuales contribuyen –con alcances diferenciales– a materializar la democracia ambiental a partir de los pilares de los que habla el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992. Seguidamente, se profundiza en una experiencia de prevención y transformación de conflictos

8 Artículo 79. Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo.

Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.

ambientales que fue desplegada en 2018 con la expedición de la Resolución 2035 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, concretamente la creación de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA) que si bien tienen limitaciones en cuanto a la vinculatoriedad de las disposiciones que de ellos emanan, refleja una preocupación por parte del Gobierno Nacional por propiciar espacios que permitan enfrentar la creciente conflictividad ambiental de la que se habló al inicio del documento.

Este apartado, sumado a la experiencia OCA, constituye la base de la propuesta para el tratamiento o gestión de conflictos ambientales que se expone en los capítulos 4 y 5, la cual articula los aprendizajes conceptuales y metodológicos del OCA, con adaptaciones pensadas para su aplicación en espacios de diálogo por fuera de la academia, al tiempo que reconoce el acumulado de instancias y mecanismos públicos de participación en asuntos ambientales, con miras a proponer una hoja de ruta sencilla e iterativa en sus pasos, que aporte a tratar o gestionar conflictos de modo tal que se les prevenga o se les encauce por sendas constructivas en las que las diferencias sean fundamento para los consensos y para el avance social en armonía con la base natural.

Enfoques y herramientas institucionales para el tratamiento de conflictos ambientales

Conforme se anotó, las instancias y mecanismos que ofrece la institucionalidad pública colombiana para la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales, son parte esencial en los esfuerzos por profundizar los espacios de incidencia en asuntos ambientales, siendo complementarias a las iniciativas de resistencia local o de refrendación participativa de medidas que incidan en los territorios, incluyendo la implementación de proyectos, obras o actividades con efectos e impactos directos sobre las dinámicas que en él tienen lugar (Figura 32). En efecto, si bien el diálogo contribuye a evitar las vías de hecho o la judicialización de las controversias entre actores, no es el único camino para garantizar la participación y tramitar conflictos ambientales en los territorios. Ello permite afirmar que la participación es un proceso continuo de largo plazo, con variaciones en las posibilidades que tengan los actores de incidir en la toma de decisiones que les afecten (Figura 33).



Figura 32. Vías para la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales y su articulación con el Principio 10 de la Declaración de Río de 1992.

Fuente: Elaboración propia a partir de Güiza et al. (2015) & MMA (1998).



Figura 33. Instancias y procesos para el ejercicio de la participación en asuntos ambientales en Colombia.

Fuente: Elaboración propia.

De este modo, lejos de asumir la participación como una concesión que se hace a las comunidades o un requisito formal que se satisface mediante procedimientos igualmente formales, se parte de asumirla como un aspecto inherente de los procesos de apropiación social del territorio, en la medida en que participar quiere decir ser parte de algo, conforme se observa en el relacionamiento que tienen las comunidades locales con los ecosistemas de soporte (MMA, 1999).

De hecho, los cambios que operan sobre el entorno biofísico tienen directa incidencia en el bienestar de las comunidades y sectores productivos locales⁹, razón por la que la participación en asuntos ambientales involucra a estos y otros actores en la búsqueda de soluciones frente a las problemáticas ambientales, al tiempo que legitima la toma de decisiones y coadyuva a visibilizar los diferentes intereses o las denuncias respecto a la vulneración de derechos (Rodríguez, 2018).

Ahora bien, la participación cuenta con diferentes niveles los cuales permiten establecer qué tan efectiva es dentro de una instancia o proceso ambiental, aclarando –en todo caso– que no todos esos niveles llegan a estar presentes dentro de la instancia o proceso considerado (Figura 34). En lo que sí existe consenso es que el logro de la participación efectiva supone “que así se tengan intereses diferentes, se cuente con la posibilidad de lograr de forma conjunta, un propósito, un proyecto o una decisión sobre un determinado asunto de carácter ambiental” (Rodríguez, 2018, p. 34), siendo un elemento indisoluble de la sustentabilidad en la medida en “que la condición de ciudadano sólo se realiza en el compromiso proactivo con los asuntos del territorio” (Corte Constitucional, 2017).

En lo relacionado con la información ambiental (Figura 35), su acceso garantiza “realizar el control ciudadano, político y judicial sobre las decisiones administrativas o legislativas que impacten el disfrute del medio ambiente sano” (Mendoza, 2018, p. 73). Ello va más allá de las comunidades o actores directamente afectados por las transformaciones territoriales, al ser el ambiente un derecho colectivo cuya vulneración “no tiene un impacto discriminado, sino un impacto general” (GAP, 2010, pp. 15-16).

9 Fundamentado de lo dispuesto en el primer inciso del artículo 79 Superior: “*Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo*” (destacado en cursiva fuera del original) (SUIN, 1991).

Fiscalización. Vigilancia por parte de los participantes respecto al cumplimiento de las decisiones tomadas y del proceso para llegar a ellas

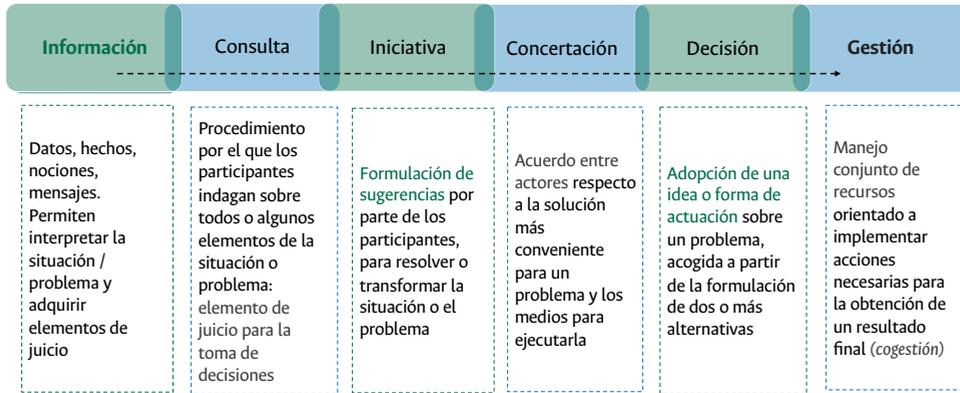


Figura 34. Niveles de la participación en asuntos ambientales.

Fuente: Elaboración propia a partir de González (1995). En: Rodríguez & Muñoz (2009).

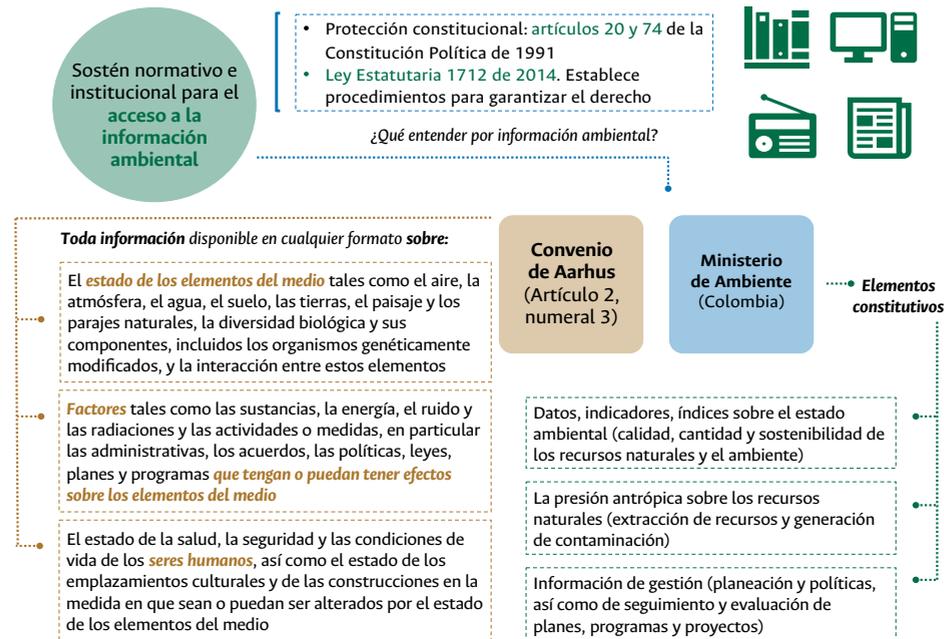


Figura 35. Alcances y fundamentos normativos para el acceso a la información ambiental.

Fuente: Elaboración propia a partir de UE (1998) y MAVDT (2007).

De igual modo, cabe señalar que el acceso a la información ambiental reviste carácter instrumental toda vez que “permite conocer las condiciones necesarias para el ejercicio de otros derechos”, haciendo efectiva la transparencia en la gestión pública (Gómez, 2018, p. 26). Frente a los estándares necesarios para garantizar dicho acceso, la Corte Constitucional (2014) retoma varios de los elementos expuestos en el Convenio de Aarhus que, si bien no son vinculantes para Colombia al no haberse ratificado dicho instrumento internacional, ofrecen “pautas interpretativas que orientan la definición del sentido y alcance de las disposiciones constitucionales, estas sí plenamente vinculantes” (Figura 36).

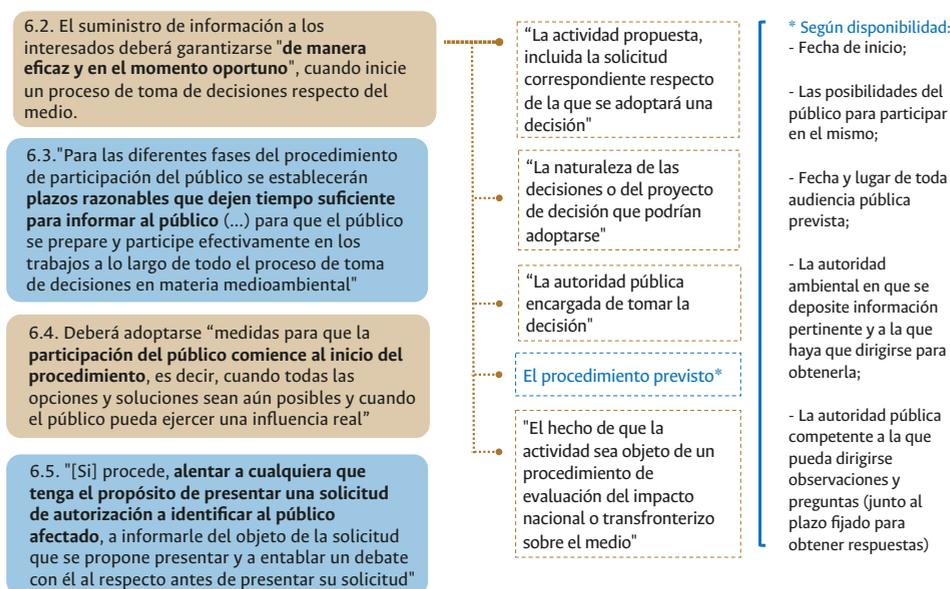


Figura 36. Estándares del Convenio de Aarhus para el acceso a la información ambiental (Art. 6).

Fuente: Elaboración propia a partir de UE (1998) y Corte Constitucional (2014).

En todo caso, conviene anotar que el acceso a la información es apenas un componente para la participación efectiva, siendo necesaria su articulación con espacios formativos y de diálogo en los que los actores puedan incidir en la toma de decisiones, al margen de la existencia (o no) de problemáticas y conflictos

ambientales¹⁰. De modo paralelo, conviene que tales espacios ofrezcan la posibilidad de conocer y apropiarse de los mecanismos de participación ambiental disponibles en el ordenamiento jurídico colombiano (Tabla 3), los cuales contribuyen –entre otros aspectos– a resarcir eventuales daños derivados de intervenciones sobre el medio: uno de los pilares del Principio 10 de la Declaración de Río.

Tabla 3. Mecanismos de participación ciudadana aplicables a lo ambiental

Administrativos	Judiciales	Políticos
En los órganos de la administración	Acción de tutela	Iniciativa popular legislativa
Audiencias Públicas Ambientales	Acción de cumplimiento	Referendo
Veedurías ciudadanas	Acción Popular	Revocatoria del mandato
Intervención en procesos administrativos	Acción de grupo	Plebiscito
En los procesos de planificación ambiental	Acción de nulidad	Consulta popular
Derecho de petición	Acción de inconstitucionalidad	Cabildo abierto
Consulta previa		Voto

Fuente: Tomado de Muñoz (2012, p. 16).

Para el contexto de América Latina y el Caribe, ese Principio se desarrolla a través del Acuerdo de Escazú (CEPAL, 2018) que establece –en su artículo 8– directrices y orientaciones para el acceso a la justicia en asuntos ambientales, al tiempo que promueve el despliegue de mecanismos alternativos de solución de controversias¹¹ (Figura 37). El Acuerdo fue suscrito por el Gobierno nacional el 11 de diciembre de 2019, mientras que la ley aprobatoria del Acuerdo fue expedida el 5 de noviembre de 2022, logrando, de este modo, su incorporación a la legislación nacional (SUIN, 2022).

10 Para más información sobre espacios de diálogo en fases de aprestamiento y procesos formativos, remitirse a los capítulos 4 y 5, respectivamente, tomando como referente las orientaciones conceptuales del capítulo 1.

11 Si bien los Centros Regionales de Diálogo Ambiental – CRDA no son instancias para la solución de conflictos ambientales, pueden servir de referente para el despliegue de este tipo de mecanismos por parte de las instancias competentes. Para más información sobre los CRDA, remítase al siguiente apartado del capítulo.



Figura 37. Obligaciones, instancias y medidas previstas en el artículo 8° del Acuerdo de Escazú para garantizar el acceso a la justicia en materia ambiental (numerales 2 al 4).

Fuente: Elaboración propia a partir de CEPAL (2018).

Además de consagrar los tres pilares de la democracia ambiental (acceso a la información, a la participación y a la justicia en asuntos ambientales), el Acuerdo reconoce el papel de quienes defienden el ambiente, estableciendo la obligación de proteger su vida e integridad, en particular en el artículo 9 que crea un régimen de protección (Gómez, 2018, p. 38)¹². En todo caso, pese a la importancia del Acuerdo, conviene no pasar por alto el amplio desarrollo normativo y jurisprudencial que

12 Ese reconocimiento se da en virtud de los aportes que hacen los líderes y lideresas ambientales en materia de protección territorial, pero también de los riesgos que enfrenta su integridad en la región. Para el caso de Colombia, se tienen datos que posicionan al país como uno de los lugares del mundo con más asesinatos de líderes defensores de la tierra y el medio ambiente (Global Witness 2020, 2021).

le antecede en materia de mecanismos de participación e instancias de diálogo ambiental existentes en el ordenamiento colombiano, procurando su apropiación, socialización y aplicación, cuando haya lugar, para lo cual es pertinente conocer su reglamentación, conforme se esquematiza en la figura 38.

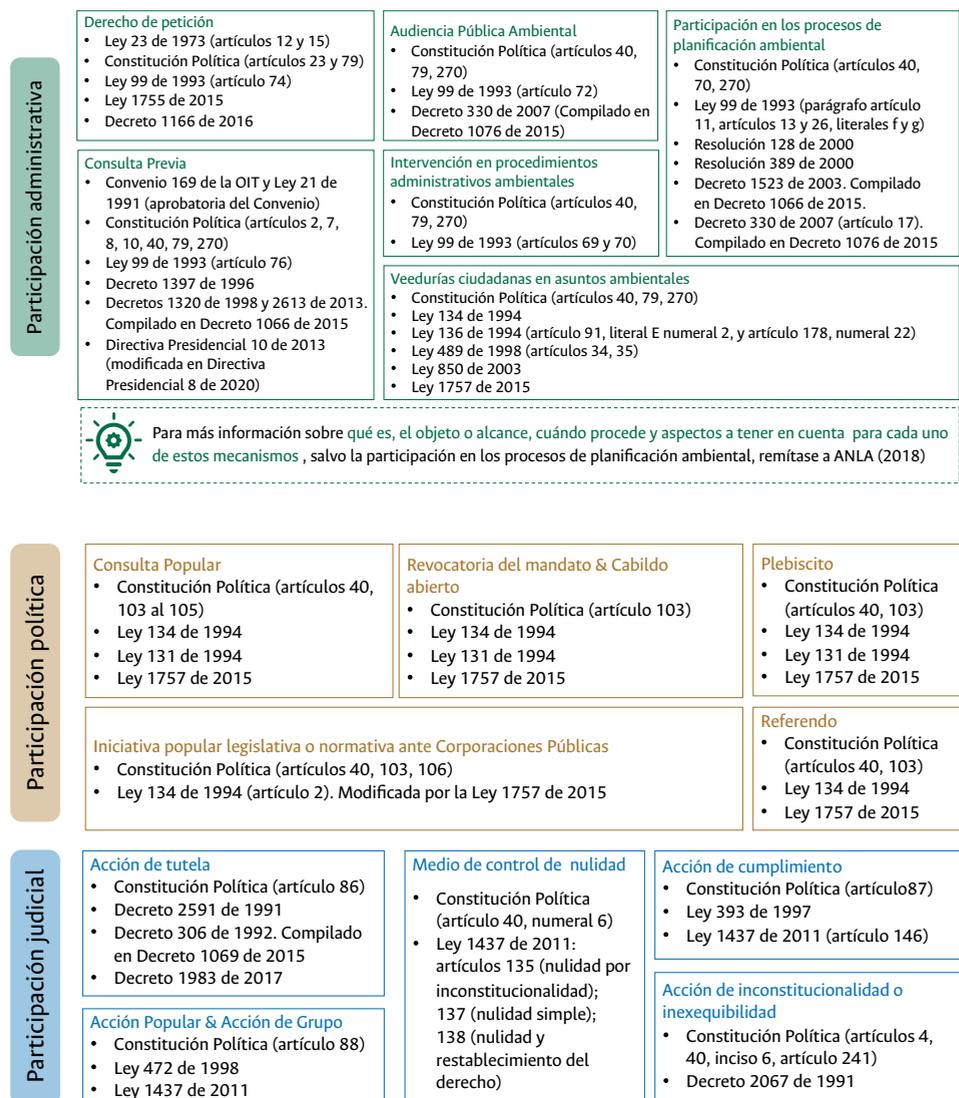


Figura 38. Sostén normativo de los mecanismos de participación ambiental en Colombia.

Fuente: Elaboración propia a partir de Rodríguez (2021). Normativa revisada y actualizada a partir de Clavijo & Santander (2021).

De este modo, los mecanismos e instancias enunciados se posicionan como herramientas para la permanencia y sustentabilidad territorial, pues si bien se reconoce que la

eficacia de la participación ciudadana no se garantiza con la expedición de normas constitucionales y legales y de las políticas que las consagran como un derecho y un deber, [...] la existencia de dichas normas y políticas significa una gran conquista de la sociedad civil. (MMA, 1999, p. 89)

Ciertamente, pese a las dificultades que aquellas enfrentan, por ejemplo, la sobreoferta de mecanismos e instancias de participación que atomiza la interlocución entre sociedad y Estado, al tiempo que dispersa recursos y esfuerzos, todo lo cual impide que las expectativas sociales lleguen a satisfacerse (inexistencia de salidas viables a las crisis), también es cierto que los canales oficiales de participación ambiental permiten

concretar el principio de cooperación de los ciudadanos con las autoridades ambientales, ya que, en ocasiones, sus acciones son insuficientes para la tutela efectiva de sus derechos, y la ciudadanía debe adoptar un rol activo de colaboración en dicha función de interés público. (Verdugo, 2011 en Güiza & Moreno, 2014, p. 35)

Los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA) como alternativa para gestionar los conflictos ambientales

A las instancias y mecanismos antes expuestos, el Gobierno Nacional sumó una más durante el mes de octubre de 2018 cuando, por intermedio del Ministerio del Ambiente, expidió la Resolución 2035 a través de la cual creó los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (en adelante CRDA) como estrategia para contribuir a la disminución del creciente número de conflictos ambientales en Colombia. Los CRDA están pensados como “instancias de facilitación, articulación, participación, cooperación y reflexión para la identificación, priorización y discusión de alternativas de prevención y transformación positiva de los conflictos de índole socioambiental y de impacto regional” (MADS, 2018), con lo cual se avanzó en el reconocimiento oficial de la disputa por los territorios y por la naturaleza no humana, junto con la necesidad de seguir principios orientadores para el diálogo, el acceso a la información y la participación en asuntos ambientales.

De este modo, los CRDA encierran la potencialidad de transformarse en espacios que contribuyan a comprender los procesos causales de los conflictos ambientales

de impacto regional (en el plano subnacional) contribuyendo en su prevención y/o transformación positiva a través de acciones enmarcadas en la gestión del conocimiento, el acceso a la información, la coordinación interinstitucional, la pedagogía y la participación, siguiendo el marco de la gobernanza ambiental (Figura 39). Con ese horizonte, el Ministerio de Ambiente llevó a cabo reuniones de discusión con los Institutos de Investigación del Sistema Nacional Ambiental (SINA) a las que fue invitado el Observatorio de Conflictos Ambientales, todo lo cual serviría para la posterior suscripción de dos contratos entre el Instituto de Estudios Ambientales (IDEA, del que hace parte el OCA) y el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), los cuales arrojaron resultados de interés frente a las posibilidades y desafíos que vienen asociados a esta iniciativa gubernamental¹³.

Los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA)

Ejes de acción

1. Acceso a la información ambiental
2. Gestión del conocimiento
3. Articulación interinstitucional y entre actores sociales
4. Comunicación entre actores y de la información ambiental

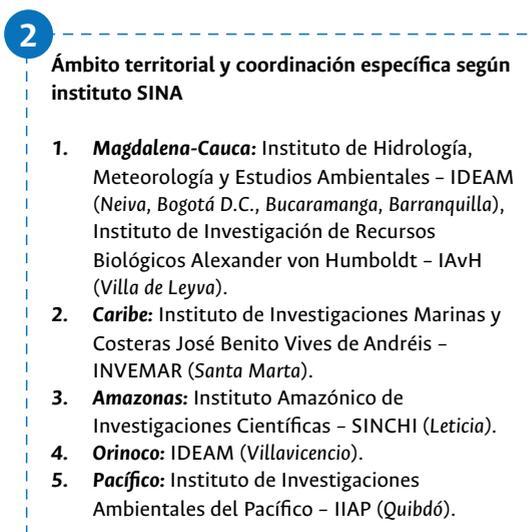
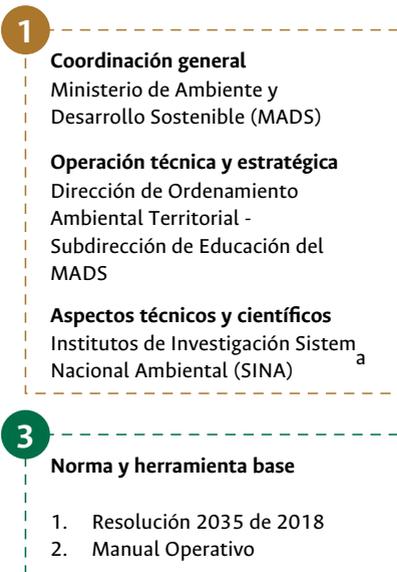


Figura 39. Ejes, estructura, normas y ámbitos de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental.

Fuente: Adaptado a partir de la Resolución 2035 de 2018 (MADS, 2018).

13 Contratos interadministrativos 214 de 2020 y 289 de 2021.

En cuanto a la localización de los Centros, cabe señalar que esta viene dada por el ámbito de competencias de las entidades científicas adscritas y vinculadas al Ministerio de Ambiente, a las que se les asignó la función de apoyar

en la promoción del diálogo ambiental para prevenir y transformar las tensiones y conflictos socioambientales, brindando en coordinación con las demás entidades que integran el Sistema Nacional Ambiental, el conocimiento y la información técnica y científica requerida en materia ambiental para tales propósitos. (MADS, 2018)

Para el caso del IDEAM, el ámbito de acción de circunscribe a la macrocuenca Magdalena - Cauca, en la cual se concentraron los esfuerzos por entender e iniciar el proceso de implementación de los CRDA, en particular en la región del sur del departamento del Huila. Para estos fines, durante la ejecución del primer contrato se abordaron aspectos teóricos, conceptuales y metodológicos construidos a lo largo de los años de funcionamiento del OCA, los cuales fueron compartidos, discutidos y enriquecidos con los funcionarios del Grupo de Ordenamiento Ambiental del Territorio, perteneciente a la Subdirección de Estudios Ambientales del IDEAM. Ya en el segundo contrato del año 2021 se avanzó en un ejercicio piloto de implementación del CRDA en el sur del Huila, proceso que será objeto de síntesis y exposición en este apartado, en el que se presentarán elementos clave de esta experiencia, junto con algunas de las lecciones que se derivan de su puesta en marcha.

Ejes de acción de los CRDA

Los CRDA se sustentan en los pilares del Principio 10 de la Cumbre de Río de 1992, los cuales se refieren al acceso a la información, la participación y al acceso a la justicia en asuntos ambientales. Igualmente, sigue el Objetivo 16 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) “Paz, Justicia e Instituciones Sólidas”, así como las recomendaciones dadas para Colombia por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) en 2014, en las cuales requiere

el desarrollo de políticas ambientales que tengan por objetivo prevenir y transformar, en el marco del desarrollo sostenible, los conflictos socioambientales, por medio de mecanismos de coordinación, que busquen fortalecer el diálogo regional y la integración de políticas entre las Autoridades ambientales y los departamentos; promover la participación pública en el proceso de evaluación de impacto ambiental; e intensificar los esfuerzos para mejorar la calidad y relevancia

de los datos ambientales y los sistemas de información para la formulación de políticas públicas. (MADS, 2018)

En ese sentido, puede considerarse un avance importante que la institucionalidad ambiental colombiana reconozca la existencia e importancia de los conflictos ambientales, al punto de iniciar la formulación de política pública sobre el tema que se materializa en resoluciones, normas, estructuras y ámbitos de acción para los CRDA. Sin embargo, esto no es suficiente.



Para tener en cuenta

Se requiere hacer de las políticas verdaderas acciones, hechos y procesos que perduren en el tiempo en las regiones y en los territorios, para que los cambios deseados se puedan llevar a cabo. Es aquí donde las instituciones del Estado en especial las ambientales, la academia, las diferentes expresiones de las comunidades, las empresas y sectores económicos, deberían confluír para que, en procesos de acercamiento, intercambio de información, diálogo, generación de confianzas y entendimiento se pueda avanzar en la gestión de los conflictos ambientales.

Una forma de avanzar en este proceso ha sido el trabajo realizado entre el OCA-IDEA de la Universidad Nacional de Colombia y el IDEAM, donde partimos de una perspectiva interdisciplinaria y un enfoque desde la complejidad y el pensamiento ambiental para abordar los conflictos ambientales de forma más integral. En ese sentido, ampliar los conceptos de ambiente, conflictos ambientales, territorio, sustentabilidad, educación ambiental, entre otros, más allá de ser elementos teóricos únicamente, se plantean desde una perspectiva de construcción vivencial y experiencial, mediante el desarrollo de metodologías y acciones, lo que posibilita que la experiencia acumulada en el OCA pueda enriquecer el proceso de implementación de los CRDA, por ejemplo, al llevarla a la aplicación en un piloto (Sur de Huila) o al ampliar la visión de los ejes de acción-comunicación, gestión del conocimiento, acceso a la información-articulación, todo ello en la idea de aportar en el necesario fortalecimiento institucional para la gestión de los conflictos ambientales.

A continuación, se describen los elementos constitutivos de los pilares que permean los ejes de actuación de los CRDA:

Eje I. Comunicación

La comunicación es un proceso recíproco y constante entre los actores en el que se intercambian mensajes de manera verbal, corporal o simbólica que son interpretados de acuerdo con unas estructuras de pensamiento construidas sobre las condiciones culturales, físicas e identitarias. En tal dirección, los procesos de

comunicación son transversales a todas las etapas / momentos de la conflictividad y a los estados de sustentabilidad ambiental descritos en el capítulo 1, dado que a través de estos se comparten las visiones territoriales, se enuncian las diferencias y se tramitan los conflictos, por lo que de su buen manejo depende alcanzar el equilibrio en las dinámicas ambientales.

Dentro de la conflictividad ambiental, especialmente en los momentos de mayor confrontación, la comunicación entre los actores se considera un bien escaso y altamente demandado (Lederach en Macassi, 2015). Es en estos momentos cuando menos se emiten mensajes o se emiten de manera errática y es cuando más se requiere de una comunicación clara, certera y tendiente a la verdad que ayude a prevenir o evitar un escalonamiento. Por esta razón, las estrategias de comunicación –en estos contextos– deben ser planeadas cuidadosamente en aras de no exacerbar las controversias existentes o contribuir a mantener el equilibrio alcanzado.

La comunicación entre actores en el marco del abordaje de conflictos ambientales comienza con la apertura y fortalecimiento de canales entre las instituciones y la ciudadanía, desde los cuales se debe emitir una información amplia, accesible y transparente alrededor de los temas inherentes a la gestión ambiental, en aras de generar pre-diagnósticos de la situación conflictiva, para lo cual puede ser de utilidad aplicar la experiencia metodológica del OCA (Capítulo 2). Ahora bien, desde la etapa manifiesta de un conflicto en adelante, es clave que la comunicación entre los actores se incentive y dirija mediante herramientas participativas orientadas al reconocimiento de las posiciones, argumentos y territorialidades que los actores expresan a través de sus discursos y en los lenguajes no verbales, lo cual permite comprender el estado en el que se encuentra de cara a la construcción de estrategias acordes a los contextos. En ese orden de ideas, la comunicación orientada a la transformación de los conflictos permite la reconstrucción de la confianza entre los actores y, por ende, ayuda a recuperar el tejido social afectado.

Es importante tener en cuenta que los ejercicios de comunicación tienen siempre un sentido implícito y explícito que es determinado por factores históricos, políticos, culturales, identitarios y ecosistémicos, los cuales inciden en la manera en que los mensajes son emitidos e interpretados, por lo tanto al analizar el estado de la comunicación entre los actores se debe identificar si se comparten o no los mismos signos, y a partir de este reconocimiento construir estrategias sensibles a la diversidad de universos cognitivos y lingüísticos existentes, atendiendo a las condiciones estructurales que determinan que ciertos o algunos de ellos puedan o no comunicarse y generar la misma incidencia que otros, dadas las desigualdades

en el acceso a la educación, a las condiciones de discriminación por términos de género, de etnia, de clase, de edad y de capacidades motoras.

Finalmente, el manejo de la comunicación en el marco de los CA se expresa en tres dimensiones, la primera se refiere a la comunicación entre las instituciones del Sistema Nacional Ambiental (SINA) de cara al acercamiento a los territorios, con el objetivo de generar información sinérgica y actualizada que sirva de insumo para los pre-diagnósticos territoriales que deben hacerse antes del trabajo de campo. La segunda dimensión tiene que ver con el manejo de la comunicación en cada una de las etapas del conflicto según sus características, con el fin de no exacerbar las diferencias existentes y contribuir hacia la transformación positiva de estos. La tercera dimensión, por su parte, destaca la importancia de establecer canales de comunicación sólidos que posibiliten el monitoreo de los conflictos, desde los cuales se puedan generar alertas tempranas sobre acciones que podrían significar un escalonamiento. De esta manera, se tiene que el proceso comunicativo es continuo y transversal a todos los estados y momentos del conflicto ambiental.

Eje II. Gestión del conocimiento y participación

Tiene que ver con las estrategias pedagógicas encaminadas a facilitar el acceso a la información y la gestión de conocimiento (producción, creación y co-creación de saberes) en el marco de la educación ambiental, la cual es definida por la Política Nacional de Educación Ambiental (PNEA), como:

el proceso que le permite al individuo comprender las relaciones de interdependencia con su entorno, a partir del conocimiento reflexivo y crítico de su realidad biofísica, social, política, económica y cultural para que, a partir de la apropiación de la realidad concreta, se puedan generar en él y en su comunidad actitudes de valoración y respeto por el ambiente. Estas actitudes, por supuesto, deben estar enmarcadas en criterios para el mejoramiento de su calidad de vida y en una concepción de desarrollo sostenible. (MMA & MEN, 2002)

La educación ambiental (EA), la gestión social y la comunicación son ejes estructurales de la gestión ambiental en el país: por un lado, permiten la consolidación de comportamientos y acciones ambientales de la ciudadanía, pero también constituyen el lugar de encuentro de las diferentes visiones / perspectivas de mundo y futuro de los ciudadanos. Además, resultan ser el espacio de acercamiento a las comunidades por parte del Estado y la gestión corporativa (CORMAGDALENA, 2018). Por ello, el fortalecimiento de los procesos de participación, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalidad, con miras a la

construcción de una cultura ética y responsable en el manejo del ambiente, se constituye en uno de los objetivos de la PNEA.

Según Isaías Tobasura (2009), los sujetos de agencia en la educación ambiental (EA) pueden ser clasificados fundamentalmente en tres categorías: a) los creadores de pensamiento, b) los orientados a la praxis y c) los orientados a la política. Integrar con una acción reflexiva y crítica las tensiones suscitadas en la interacción de estos agentes permitirá generar tejidos y diálogos sociales e institucionales articuladores, entre pensamiento, praxis y política en los procesos de gestión ambiental territorial, así como en la comprensión, abordaje y tratamiento efectivo de los conflictos ambientales (prevención o transformación positiva) presentes en distintas regiones del país. De esta forma, se ubica la incidencia de los procesos de EA desde otros lugares y otras formas de actuación, tal y como sugiere Alvear (2016):

Se hace necesario el reconocimiento de lo educativo como práctica política para transformar la realidad latinoamericana. No como la responsable de los procesos de cambio, sino la educación como acelerador de los procesos transformadores en la construcción social de alternativas a la situación ambiental global y local. La educación ambiental como tema transversal debe tener inclusión en las distintas esferas de los instrumentos de planificación, desarrollo y políticas públicas locales.

Ello puede vislumbrarse, especialmente, en la sinergia entre EA, diálogo de saberes, comunicación y participación (Wilches, 2013). En relación con esta última, puede afirmarse que actúa como elemento estructural de la democracia y baluarte de la gobernabilidad, siendo particularmente visible en lo ambiental toda vez que su protección es una tarea primordial del Estado,

con amplia participación de todos los actores de nuestra sociedad y en tres niveles básicos: en la elaboración de políticas ambientales, en la gestión dentro de los organismos del Estado y fuera de él, y, por último, en el monitoreo y control. (González, 2000, p. 61)



Para tener en cuenta

La participación es entendida como el derecho a intervenir en las decisiones sobre el lugar que se habita.

De allí que toda política y decisión pública deba ser y estar informada, contando con un sólido soporte epistémico y con una amplia y efectiva participación ciudadana, a fin de reducir las incertidumbres propias de la gestión pública y de ampliar los niveles de gobernabilidad estatal. De este modo, ciencia y política, conocimiento y

ciudadanía, saberes y territorio, establecen sinergias con el propósito de fortalecer la democracia y de consolidar nuestro proyecto colectivo de Nación.

En tal dirección, la participación entendida como el conjunto de relaciones sociopolíticas que sustentan la democracia debe dar cuenta de procesos activos y dinámicos en los que la diversidad cultural se manifieste en un marco de equidad, libertad y autonomía. Esto representa un reto, tanto para los aprendizajes y acciones individuales y colectivas, como para la capacidad del aparato estatal de incorporar y construirse a partir de esta dinámica. Reto en la medida en que el país aún está enfrentando profundas falencias que se ven reflejadas en el acelerado deterioro ambiental, la desigualdad social y el surgimiento de múltiples conflictos ambientales que evidencian, entre otras cosas, un disenso en las miradas comunes de futuro, el privilegio de intereses de tipo económico, la invisibilización de sectores de la sociedad y comunidades que habitan los territorios, la falta de mecanismos eficaces en la construcción colectiva y especialmente, una desarticulación entre las entidades del gobierno a nivel local, regional y nacional.

Se requiere, entonces, construir estrategias en la gestión del conocimiento y elementos epistémicos para fortalecer la democracia colombiana y desde allí aumentar las capacidades de nuestra sociedad para ejercer un gobierno con acciones informadas, eficientes y oportunas. Adicionalmente, una ciudadanía activa, consciente y responsable, todo lo cual incluye procesos de formación y construcción de conocimiento que vinculen de manera activa a las comunidades, al sector privado y a los funcionarios de las instituciones del SINA, dado el carácter transversal de lo ambiental y el rol protagónico que deberían desempeñar las entidades encargadas de su promoción y defensa. En efecto,

El eje de una propuesta de cambio para un nuevo SINA debe partir de una verdadera educación integral para todos los componentes o actores del SINA capacitados al mismo nivel y compartiendo escenarios de diagnóstico de su realidad sectorial, temática o regional. Una educación multidisciplinaria, interdisciplinaria y transdisciplinaria (...) para que, con base en ese conocimiento y diagnóstico de su realidad, puedan formular propuestas de concertación y normativa local, regional y nacional. (López, 2017, p. 296)

Por tanto, toda acción educativa y pedagógica —en el marco de la gestión del conocimiento— debe ofrecer la posibilidad de la co-construcción de un nuevo paradigma epistemológico en la solución de conflictos, donde la fraternidad (como principio político y elemento reconstructivo de los vínculos sociales) se

constituye en un imperativo de conducta necesario en procesos de conciliación (Ernandorena, 2012). Bajo esta premisa, la propuesta pedagógica a construir debe dar cuenta de:

- Procesos de construcción colectiva de conocimiento desde los diferentes actores del conflicto
- Fortalecimiento de procesos organizativos de autogestión
- Instrumentos que permitan poner en diálogo los diferentes actores bajo lenguajes comunes
- Articulación de las entidades del Estado en el marco de la cooperación administrativa
- Voluntad política de los actores para la construcción de acciones de sustentabilidad

En ese orden de ideas, recomendaciones relacionadas con el eje de la gestión del conocimiento se proponen como un trabajo mancomunado en torno al conocimiento, apropiación y resignificación del territorio, desde un diálogo de saberes que amplíe las miradas institucionales y enriquezca la información ambiental que se viene consolidando, la cual se configura en el principal insumo para la planeación del país y la construcción de un futuro común desde lo local, siendo un valioso instrumento para abordar –desde la complejidad ambiental– los procesos de transición y adaptación frente a las transformaciones del territorio, entendidas como parte de procesos sistémicos que requieren acciones permanentes, multitemporales y multidimensionales.

Eje III. Acceso a la información

El acceso a la información ambiental es uno de los aspectos clave para avanzar en la participación en asuntos ambientales, el acceso a la justicia ambiental y el fortalecimiento en la formación de la ciudadanía para garantizar el derecho a un ambiente sano, junto con otros inherentes a la naturaleza humana y no humana.

Bajo esa orientación, las recomendaciones y necesidades expresadas en torno a este eje se basan, en primer lugar, en considerar el acceso a la información ambiental desde la planeación para su generación, la conformación de redes que la hagan posible, su visibilización y seguimiento en sistemas de información ambiental u otras plataformas o espacios, así como la formulación de políticas públicas que le apoyen y a las organizaciones que le promueven, retomando en esto las disposiciones del Convenio Aarhus y los lineamientos generales del marco conceptual del Sistema de Información Ambiental de Colombia (SIAC).

En segundo lugar, en asociar la gestión de información ambiental con acciones de monitoreo, sistemas de información ambiental (SIA) datos, indicadores e informes periódicos elaborados por instituciones de investigación con grupos de expertos profesionales, lo cual viene posicionándose y efectuándose desde 1972, en el marco de conferencias, cumbres mundiales y acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, con un giro en las últimas décadas en la ampliación del abordaje de temas específicos (como agua, clima, suelo, aire, etc.) e inclusión de otras relaciones y dimensiones ambientales, actores sociales y conocimientos (locales, comunitarios, ancestrales, de ciudadanía urbana, etc.). Marco que se ve fortalecido por el abordaje de los conflictos ambientales, al enriquecer las temáticas de referencia de la información ambiental.

De igual modo, es clave impulsar la creación de una sociedad de la información para los SIA y el beneficio de todas las personas, facilitando la generación, consulta, utilización y difusión de la información y el conocimiento, en aras de contribuir a que los actores en su conjunto empleen plenamente sus posibilidades en la mejora de su desarrollo y calidad de vida, con el apoyo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). Su creación tiene en cuenta aspectos relacionados con los siguientes elementos:



Figura 40. Aspectos para la creación de una sociedad de la información con apoyo de las TIC.

Fuente: Elaborado con base en UIT (2004) y SINCHI & IAvH (2007).

Finalmente, conviene considerar e impulsar la constitución de un proceso dinámico y abierto de ciencia participativa como la forma de avanzar en la investigación ambiental en trabajo colectivo con la sociedad civil, lo cual puede verse en el

trabajo adelantado por el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt (Rey et al., 2018; Soacha & Gómez, 2016).

Al respecto, señalar que la ciencia participativa se basa en el diálogo de saberes (con diversos intereses y miradas), el reconocimiento de todos los involucrados, junto con sus conocimientos y aportes a la construcción de la realidad, así como los procesos de gestión justos y concertados en el territorio, todo lo cual contribuye a: i) la vida digna y la paz; ii) la solución de problemas socioecológicos; iii) el bienestar de las comunidades y los territorios; iv) los esfuerzos de colaboración en la compilación de información; v) el fortalecimiento de las capacidades de planificación y manejo de las organizaciones locales / comunitarias; vi) los modelos de gobernanza en territorios biodiversos; y vii) la apertura de la ciencia hacia puentes de colaboración – co-creación. Adicionalmente, se enriquece la investigación ambiental que, al dejar de lado el conocimiento experto local, solo podrá aportar análisis parcializados o con menor desarrollo desde una perspectiva situada.

Eje IV. Articulación interinstitucional

Entre las situaciones identificadas como posibles generadoras de conflictos ambientales, la Subdirección de Educación y Participación del Ministerio de Ambiente (MADS, 2020), presenta varias cuyo origen puede atribuirse a dinámicas de tipo institucional (Figura 41). De hecho, los factores de deterioro ambiental (así como la distribución asimétrica de beneficios y cargas ambientales), trascienden a los actores o actividades puntuales que los generan o disparan, estando muy ligadas a las reglas de juego en materia de agendas de planificación y desarrollo, así como con el régimen de permisos y licencias ambientales que habilitan la puesta en marcha o despliegue de proyectos, obras o actividades (POA) en los territorios.



Figura 41. Situaciones que pueden llegar a generar conflictos ambientales.

Fuente: Elaborado a partir de MADS (2020).

Lo anterior no anula la agencia que tiene cada uno de los actores involucrados en los conflictos, ni las visiones o intereses detrás de la misma, sino que presta atención a las distintas instancias de planificación y decisión que —al final de cuentas— dinamizan las transformaciones territoriales, con su correlato en el surgimiento de problemáticas ambientales, varias de las cuales son socialmente percibidas constituyendo la base de la confrontación de actores en materia ambiental. En ese orden de ideas, la articulación interinstitucional constituye un eje clave para la prevención y transformación positiva de CA, siendo de especial interés el análisis de los instrumentos de gestión ambiental, territorial y sectorial (Tabla 4).

Tabla 4. Algunos instrumentos de gestión ambiental, territorial y sectorial de interés para la articulación interinstitucional

Locales	Regional	Nacionales	Sectoriales
Planes de Ordenamiento Territorial	Planes de Desarrollo Departamental	Planes de ordenación de recursos naturales	Evaluaciones Ambientales Estratégicas
Planes de Desarrollo Municipal	Planes Ambientales Departamentales	Planes de Manejo de áreas protegidas	Agendas de competitividad
Planes Ambientales Municipales	Planes de Acción Trienal	Políticas Nacionales del agua, la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos y del suelo	Planes de proyección sectorial
Planes de Manejo de áreas protegidas	Planes de Gestión Ambiental Regional	Política de conocimiento y gestión de la información	Sistemas de Información
Sistemas de información ambiental	Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA	Sistemas de información ambiental	Observatorios sectoriales
	Planes de Manejo de áreas protegidas	Política de transparencia	
	Sistemas de información ambiental territoriales		

Fuente: Elaboración propia.

De hecho, la armonización de esos instrumentos actúa como fundamento para la construcción de acuerdos que, si bien podrían escapar al quehacer de los CRDA, representan el horizonte al cual deben encaminarse sus esfuerzos, en procura de entender y transformar las causas de los conflictos ambientales desde enfoques que integren a los actores involucrados, en la búsqueda conjunta de soluciones orientadas a la transformación participativa del presente. Para estos fines, resulta determinante el grado de cooperación interinstitucional existente, cuyo

fortalecimiento puede contribuir tanto al cumplimiento de la misionalidad de cada una de las entidades que formulan e implementan los respectivos instrumentos (evitando, por ejemplo, la duplicidad de funciones), como a incorporar las dinámicas territoriales, propiciando la participación de los actores sociales, por lo que representan aspectos pertinentes para un enfoque de prevención estructural de conflictos a mediano y largo plazo.

Operatividad de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental

Ahora bien, durante el proceso de conceptualización e implementación del piloto de CRDA al sur del Huila, surgió un interrogante clave sobre la forma de operativizar este tipo de iniciativas, considerando su alcance espacial, así como la apuesta transversal que tienen por generar un espacio de convergencia para diversidad de actores que posibilite la búsqueda conjunta de mecanismos orientados a dar respuesta a las problemáticas que se presentan en el territorio, muchas de ellas disparadoras de conflictos ambientales. Parte de la respuesta vino dada por lo señalado en el artículo 3 de la Resolución 2035 (MADS, 2018), cuando indica la instancia de coordinación de los Centros, relacionando las entidades que están llamadas a hacer parte de su puesta en marcha, y cuya participación es central al momento de proyectar y desplegar acciones e intervenciones a partir de espacios de trabajo mancomunado que aporten al desarrollo del diálogo (Figura 42).

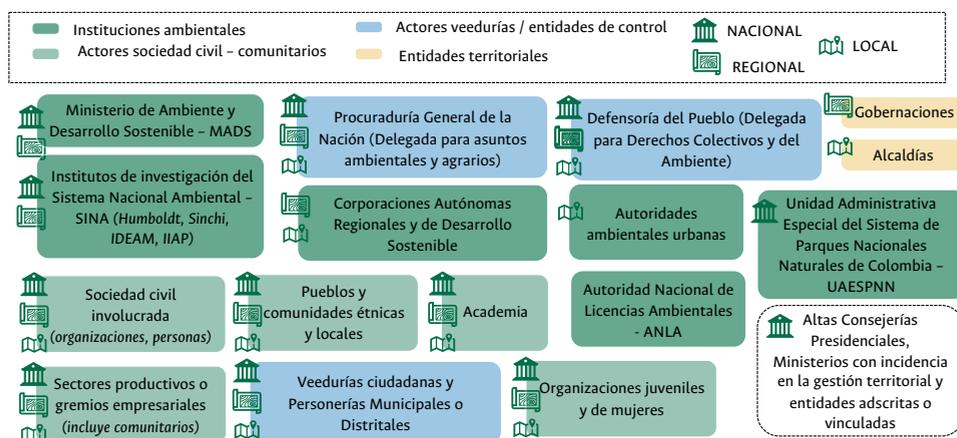


Figura 42. Estructura de apoyo y participación en la operación de los CRDA.

Fuente: Adaptado a partir de la Resolución MADS 2035 de 2018.

En cuanto a la forma en que se materializan esos espacios y los fines que persiguen, el artículo 4° de la resolución anotada, es claro al señalar el alcance del CRDA el cual se articula con lineamientos y orientaciones contenidas en el Manual Operativo del Ministerio para la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales, todo lo cual fija el alcance de los enfoques y herramientas propuestas (Figura 43).

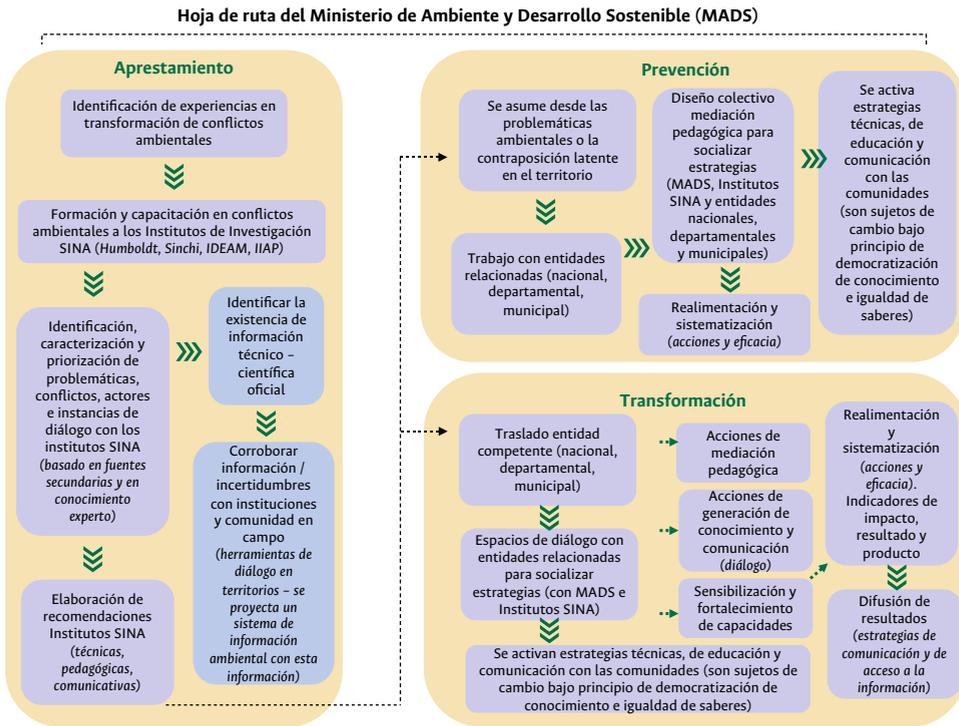


Figura 43. Articulación de los CRDA y rutas de abordaje de conflictos por parte del Ministerio de Ambiente.

Fuente: Elaboración propia a partir de MADS (2018).

Las instancias que podrían coadyuvar a concretar los objetivos estarían sujetas a las prioridades de cada CRDA y los contextos en que tengan lugar sus operaciones, así como los recursos asignados para su funcionamiento, y las orientaciones que tracen quienes sean designados para su dirección / coordinación. En este sentido, para su implementación se recomienda crear tres dependencias con presencia

permanente en los territorios en que se ubiquen los Centros, cuya descripción y alcances están descritos en la Tabla 5.

Tabla 5. Propuesta de estructura operativa de los CRDA

Dependencia	Objetivo	Funciones y Responsabilidades
Centro de documentación	Realizar todas las tareas de la cadena documental: Seleccionar, recoger, analizar, almacenar, recuperar y difundir la información. Generar nodos de información y documentación que proporcionen las condiciones para el uso y generación de nuevo conocimiento	Coordinar una red de información en estructura nodal que articule lo local, regional y nacional, vinculando los centros documentales de entidades, universidades, organizaciones sociales. Recibir y almacenar fuentes de información y analizarlas. Difundir la información a través de mecanismos que faciliten el acceso a toda la comunidad. Generar espacios académicos de investigación.
Comunicaciones	Fortalecer los canales de comunicación entre las instituciones y la ciudadanía, desde los cuales se debe emitir una información amplia, accesible y transparente. Permitir la reconstrucción de la confianza entre los actores del CA Atender alertas tempranas en coordinación con las entidades responsables y organizaciones de DDHH.	Realizar un “Diálogo Ambiental Territorial” anual. Donde se socialice los procesos adelantados por el CRDA. Coordinar una franja radial de difusión (u otros medios de comunicación masiva)
Coordinación técnica	Articular la cooperación interinstitucional. Coordinar y gestionar los recursos. Desarrollar procesos de auditoría interna.	Consolidar la mesa de trabajo del CRDA, programar las reuniones ordinarias y extraordinarias. Definir los planes operativos anuales. Consolidar equipos de apoyo a través de veedurías ciudadanas.

Fuente: Elaboración propia.

Características de los equipos que lideran los CRDA

Ahora bien, en cuanto a las personas que habrán de integrar los CRDA (sean funcionarios o facilitadores designados), vale la pena enfatizar que los procesos de acción / intervención social que se realizan desde la fase exploratoria hasta la de seguimiento de los conflictos requieren de responsabilidad, conocimiento y sensibilidad ante los diversos contextos territoriales, precisando la conformación de grupos integrales e interdisciplinarios de profesionales, técnicos y conocedores locales, siendo fundamental orientar sus respectivos roles y quehaceres en el marco de la Acción Sin Daño (ASD).

Las aproximaciones a los territorios por parte de la institucionalidad deben hacerse de manera cuidadosa, en la medida que un mal paso, una mala interpretación de las relaciones entre actores o una intervención irrespetuosa con el contexto histórico y sociocultural puede bloquear las posibilidades de encuentro con la comunidad de manera progresiva en el tiempo. Por esta razón las capacidades profesionales, técnicas y humanas de las personas que hagan parte de los equipos de los CRDA son determinantes para la misionalidad de estos.

Para el abordaje de los conflictos ambientales, como se ha planteado en los capítulos de esta obra, se requiere reconocer integralmente las relaciones moldeadas por la experiencia, la historia, la tradición y la cultura entre humano-humano y humanos-no-humanos (naturaleza no-humana), mediante metodologías sensibles a la diversidad de las realidades territoriales y a las formas de ser y conocer de los actores implicados, por medio del encuentro de saberes que permitan abordar la multidimensionalidad de los conocimientos.

De esta manera los(as) funcionarios / facilitadores que participen en los procesos de intervención con enfoque ambiental deben poseer estructuras conceptuales, aptitudinales, comunicativas y epistémicas, que les permitan: a) interpretar dinámicas del territorio a través de la lectura de su contexto desde el diálogo de saberes e intercambio de experiencias, b) propiciar la apropiación de los territorios por parte de los actores sociales a través de la democratización del conocimiento y de información ambiental acorde con cada contexto territorial.

De otra parte, si bien es deseable e importante que los funcionarios / facilitadores tengan conocimiento teórico generado y avalado por la educación formal académica, la experiencia en el tratamiento de conflictos ambientales ha mostrado que el conocimiento organizacional, ecológico y sociocultural que los líderes ambientales locales han adquirido a través de la experiencia, fuera de los espacios formales educativos, es clave para la visión integral y compleja de las situaciones conflictivas. En este sentido, sus destrezas sociales y experiencia pueden ser igual de importantes que las académicas en términos del reconocimiento territorial y la comprensión de las dinámicas sociales que pueden revestir a los procesos de mayor legitimidad, contribuyendo a la participación ciudadana y a la construcción de estrategias adaptadas a las realidades territoriales. Por esta razón, los equipos de trabajo de los CRDA deben incluir no sólo profesionales, sino también a estos líderes conocedores de los territorios.

En este punto es importante señalar que el carácter de la intervención / acción social varía en cada una de las etapas y fases de la ruta para el tratamiento de conflictos, lo cual será objeto de discusión en los capítulos 4 y 5. Por ahora, conviene

señalar que en las primeras etapas se busca conocer el conflicto ambiental por medio de herramientas participativas que permitan caracterizarlo, mientras que en las demás etapas (prevención o transformación positiva) se busca construir sustentabilidad ambiental duradera por medio de la metodología pedagógica tipo, que promueve una educación ambiental amplia para la gestión territorial, en un horizonte temporal de largo plazo. En cada una de estas se requiere de aptitudes y habilidades diferentes por parte de los equipos de los CRDA.

Para la implementación de las herramientas participativas y de encuentro con los actores es importante transversalizar el enfoque de ASD, el de equidad de género y la mirada compleja frente al cruce de identidades al interior de los territorios, por parte de los(as) funcionarios / facilitadores de los CRDA que puedan implementarlos y cuenten con los conocimientos y experiencia necesaria para el manejo de metodologías y técnicas participativas adaptadas a contextos y situaciones específicas, dado que no existen “recetas” preestablecidas para su aplicación. Así mismo, se requiere desarrollar una dinámica horizontal de acción que le confiera validez e importancia a los conocimientos, vivencias y cosmovisiones de todos los actores, por lo cual es clave manejar un lenguaje accesible y respetuoso, procurando la neutralidad en la mediación del conflicto vinculada a la garantía de los derechos humanos, entendiendo las asimetrías entre los actores sociales, lo cual evitará que la intervención profundice o ignore las diferencias que generan inequidad.

En cuanto a la implementación de la metodología pedagógica (Capítulo 5), es importante que los funcionarios/facilitadores contemplen todas las dimensiones del conocimiento existentes y sus modos de transmisión en los territorios (oral, pictórica, musical, entre otras), superando la jerarquía del conocimiento técnico sobre el saber popular o local, por ejemplo, al evitar el predominio de la lectoescritura como método de transmisión, dado que para varios actores esto puede ser un obstáculo al momento de acercarse a las iniciativas de los CRDA, por lo que es importante pluralizar las técnicas pedagógicas desde la comprensión empática y situada de las condiciones sociales territoriales.

Ahora bien, estas aptitudes sensibles que deben desarrollar los funcionarios/facilitadores no deben ser consideradas como un acto de altruismo o de condescendencia con las comunidades, en la medida que son acciones necesarias dentro de una apuesta epistemológica abarcadora en la que el conocimiento técnico se nutre del saber popular, y viceversa, generando comprensiones contextuales y conocimientos pertinentes de acuerdo con las necesidades locales, lo cual aporta a la democratización del conocimiento y a la construcción de la sustentabilidad ambiental.

Así pues, la formación de formadores ambientales que se desplegará desde los CRDA con la metodología pedagógica debería orientarse a:

- 1) Intercambiar y contrastar experiencias en torno a la agenda ambiental de los CRDA, en los espacios formales y no formales de la educación ambiental en los territorios
- 2) Facilitar herramientas de divulgación que permitan a los actores comprender las problemáticas y conflictos ambientales a partir de la dimensión social, económica, política, ecológica y espacial, con las que puedan incidir en las diferentes situaciones ambientales locales
- 3) Potenciar las capacidades de trabajo colectivo en pro de transformar las diferencias y generar cambios en los comportamientos, paradigmas y en la capacidad de incidencia en los territorios.
- 4) Sistematizar experiencias de construcción colectiva y situada de las formas locales de conocimiento, fortaleciendo la capacidad instalada de autogestión y autodeterminación, la cual ofrece la posibilidad de extrapolarlas a otros procesos de prevención y transformación positiva de conflictos

Teniendo en cuenta estas precisiones sobre los aspectos deseables dentro de los equipos profesionales y técnicos, se recomienda que al momento de construirlos se consideren dos aspectos: a) las personas que hagan parte de estos deberían tener experiencia amplia en el trabajo con comunidades y deben tener disposición de realizar trabajo de campo continuamente, b) deben ser grupos interdisciplinarios en los que participen diferentes ramas del conocimiento técnico y social.

Todo ello sin olvidar la inclusión –en estos equipos– de personas conocedoras y líderes(as) que habitan en los territorios, las cuales pueden ser profesionales o no, toda vez que su amplia experiencia y conocimiento vivencial es de vital importancia para la comprensión de los conflictos ambientales y la elaboración de las estrategias de intervención / acción social.

Con los elementos expuestos a lo largo del capítulo, podemos presentar la siguiente propuesta de ***Hoja de ruta metodológica para el tratamiento de conflictos ambientales***, con miras a la prevención o transformación positiva. Esta se integra de dos grandes momentos: (a) el aprestamiento, con enfoques y técnicas para el relacionamiento de actores, el cual puede articularse con la metodología OCA presentada en el segundo capítulo, toda vez que esta ofrece la posibilidad de construir un pre-diagnóstico territorial y del conflicto que le permitirá a los(as) funcionarios(as) / facilitadores (o a quien se aventure a aplicarla) contar con

elementos que podrán problematizarse, complementarse o ajustarse con los actores que participen en los espacios para el tratamiento de conflictos.

De igual manera, se integra de (b) una metodología pedagógica tipo que parte de la concepción dialógica encaminada a la prevención o la transformación positiva del conflicto, según sea su etapa o momento. En todo caso, no está de más anotar que la propuesta se formula con un carácter provisional y susceptible de ajuste, dadas las particularidades de cada contexto y territorio, siendo esta característica una provocación para innovar, agregar y generar conocimientos / propuestas de intervención orientadas por lo heurístico, lo creativo y todas aquellas posibilidades que ofrece la vida en sociedad.

Capítulo 4.

Acercamiento a actores sociales en escenarios de conflictividad ambiental

Siguiendo con lo expuesto en los capítulos 1 y 2, los conflictos ambientales se desarrollan en territorios en los cuales convergen subsistemas sociales compuestos por actores que hacen parte de diferentes campos culturales, políticos, económicos, históricos y jurídicos, quienes interactúan con la naturaleza no humana, en una relación de doble condicionamiento que influye en sus acciones, sus relaciones de poder, así como en sus lenguajes de valoración y modos de vida.

Esos actores sociales tienen diversas percepciones, significados y sueños sobre sus territorios, que pueden llegar a ser opuestos entre sí, lo cual genera escenarios de disputa alrededor de la gestión territorial. Por esta razón una de las primeras tareas en el análisis de un conflicto ambiental es reconocerlos, dado que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que orientan el devenir de las problemáticas ambientales y eventuales conflictos asociados, ya sea en una etapa de prevención o de transformación positiva mediante la participación y el fortalecimiento de la democracia ambiental en escenarios de diálogo o, por el contrario, hacia el escalonamiento, evidente en las manifestaciones de violencia física o simbólica.

En tal dirección, este capítulo se propone brindar algunas herramientas para identificar los actores involucrados en el conflicto, las razones detrás de ese involucramiento, así como los intereses en juego, con miras a disponer de un diagnóstico sobre el estado de las relaciones entre actores durante la fase de aprestamiento de escenarios de diálogo. Tales herramientas metodológicas buscan propiciar la participación amplia de los actores en la definición conjunta del conflicto ambiental, de la historia de este, como también de las respectivas perspectivas territoriales.

Aprestamiento con los actores sociales

En el primer capítulo se definieron cinco claves para el trabajo con actores sociales que deben considerarse de manera transversal en la planeación de las estrategias de intervención cuidadosas y adaptadas a los contextos de los actores, tanto en la fase de aprestamiento, en la cual se caracterizan los conflictos (ello incluye los actores involucrados), como en su análisis conjunto y en el diseño, implementación y seguimiento de las estrategias de diálogo encaminadas a su correspondiente prevención o transformación positiva.

Ahora bien, en la fase de aprestamiento se analizan los factores que están en juego dentro del escenario de la conflictividad ambiental a partir, principalmente, de la revisión de fuentes secundarias, las cuales pueden ser complementadas con visitas previas a la zona por parte de los facilitadores con el fin de documentar y robustecer la información recabada, con los aportes hechos por actores claves en el territorio. Ello permitirá identificar las acciones pertinentes, adecuadas y posibles de cara a las visitas de campo en las que participe el conjunto de los actores involucrados, garantizando que las acciones planeadas estén en el marco de la Acción sin Daño para la prevención y transformación positiva del conflicto. Al respecto, se recomienda identificar previamente datos sociodemográficos e históricos de las comunidades involucradas (Tabla 6).

Tabla 6. Aspectos sociodemográficos e históricos para considerar durante el aprestamiento

Demográfico	Histórico – contextual
<ul style="list-style-type: none"> • Número total de población del municipio • Estimación de población en la zona de influencia • Carácter étnico • Distribución etaria • Índice de escolaridad • Índice de analfabetismo • Ocupación de la población • Actividades económicas • No. Víctimas por hecho victimizante 	<ul style="list-style-type: none"> • Historia de la zona dónde se presenta el conflicto ambiental en la que se determine: • Patrones de asentamiento • Cultura ancestral • Economía • Si hay bienes o expresiones patrimoniales culturales, naturales o materiales que sean objeto de protección • Presencia del conflicto armado • Trayectoria de los territorios colectivos étnicos (en caso de presentarse) • Continuidades, alteraciones y cambios ambientales
<p>Disponible en: https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394</p>	

Fuente: Elaboración propia.

Este diagnóstico ayudará a robustecer el conocimiento sobre el conflicto ambiental y permitirá conocer las características de los actores, lo cual constituye el fundamento a partir del cual se construirán las estrategias de intervención.



Para tener en cuenta

- Si se presentan índices de escolaridad bajos o de analfabetismo altos, las metodologías participativas deben evitar construirse sobre instrucciones escritas y en su lugar deben construirse lenguajes sencillos que privilegien los símbolos e imágenes de fácil comprensión.
- Cuando la población objetivo esté compuesta mayoritariamente por personas adultas mayores deben usarse lenguajes reconocibles con palabras sencillas y contenidos y actividades claras que puedan ejecutarse en corto tiempo para garantizar la participación.
- Tras conocer el contexto de seguridad e historia del conflicto armado dentro del territorio, es necesario determinar si debe solicitarse un acompañamiento especial de instituciones como la Defensoría del Pueblo, Organizaciones de DDHH u otras, con el fin de que puedan acompañar los espacios de encuentro y garantizar la seguridad.
- Se debe determinar si es necesario contar con el apoyo de traductores de lenguas originarias.
- Identificar puntualmente las manifestaciones sociales y ecológicas del conflicto ambiental que sea objeto de gestión o tratamiento, así como de otros conflictos asociados.
- Indagar sobre las percepciones generales que tienen los actores involucrados sobre la institucionalidad o sobre los actores que planean hacer la intervención.
- Las estrategias de comunicación deben adaptarse a las condiciones culturales y materiales, haciendo uso de los medios tradicionales con los que los pobladores estén acostumbrados a comunicarse (perifoneo, cartelera municipales, anuncios radiales) o medios contemporáneos, como redes sociales, teniendo en cuenta la posibilidad que tiene el territorio de accesibilidad a energía eléctrica e internet.

Tras evaluar esta información, se determinará si es posible entrar a trabajar simultáneamente con todos los actores o si, por el contrario, hay oposiciones o desequilibrios marcados entre ellos que requieren espacios de trabajo previo con cada grupo de actores, con el fin de prepararlos para el encuentro exploratorio. En ambos escenarios es necesario contemplar los siguientes elementos de cara a la construcción de las metodologías participativas en la fase exploratoria (Tabla 7).

Tabla 7. Aspectos para considerar en la preparación de los espacios de participación

Aspecto	Orientación
Espacios de participación urbanos o rurales	Deben ser espacios seguros, cómodos, con neutralidad simbólica, accesibles para todos los actores en términos de ubicación e infraestructura, con áreas de juego o dispersión (pensando en liderazgos o actores sociales que asisten con sus hijas(os), etc.), tener suficiente luz, ventilación e instalaciones sanitarias.
Planeación de los espacios	Debe incluir aspectos de alimentación, alojamiento y transporte (aéreo, terrestre, fluvial, mixto) para todos los actores.
Estrategia de comunicación	Recopilación respetuosa y transparente de los datos de contacto de los asistentes de manera que preserve la seguridad de liderazgos, garantice la efectividad en el contacto y posibilite la confirmación de la recepción del mensaje. Se deben construir estrategias de convocatoria en conjunto con los medios locales / regionales a los cuales se les debe explicar cuidadosamente el objetivo de la convocatoria. Activar los canales de comunicación existentes entre representantes de organizaciones y sus bases (canales visibles definidos).
Selección de múltiples estrategias de apoyo visual y participativo	La organización del espacio en el momento de la actividad debe evitar reproducir jerarquías y divisiones. Utilizar lenguajes comprensibles para la mayoría de la población.
Definición de un equipo base de coordinación administración, logística, documentación, facilitación y comunicación	Conformado por facilitadores profesionales y actores sociales con voluntad de hacer parte del proceso (requieren capacitación en estos procedimientos). El equipo se encarga de la realización de la guía metodológica de cada sesión, la cual se compone de: antecedentes (se basan en el análisis del conflicto ambiental), aspectos por abordar, objetivos y resultados esperados, duración y fecha, lugar, facilitadores, estructura del programa, documentación, plan de trabajo y próximos pasos.
Documentación del proceso	Se debe llevar actas de registro de cada sesión que permita sistematizar y adaptar las estrategias en cada encuentro.

Fuente: Elaboración propia basada en Prada, Unger y Gómez (2014).

Mapeando actores dentro de un CA

Una vez establecida la estrategia para el primer acercamiento a los actores sociales, se planean las actividades a realizar durante el encuentro exploratorio, una de estas es el mapeo de actores la cual es necesaria para conocer la composición del campo social del conflicto ambiental, dado que es particular en cada caso y para nada predecible en la medida en que los actores sociales se comportan de maneras inesperadas de acuerdo con la multiplicidad de propósitos, capacidades, recursos propios, relaciones, que tengan en medio de un escenario que les genera a todos ellos posibilidades, oportunidades y también limitaciones (Uranga, 2007). En otras palabras, un escenario de conflictividad ambiental es relacional y socialmente construido, por lo que puede y debe ser caracterizado mediante la

implementación de metodologías orientadas a ver redes y mapas de relaciones desde un enfoque que privilegie las explicaciones multicausales de los actores implicados en la gestión territorial.

En este sentido, se propone la siguiente metodología para mapear actores en campo, la cual puede aplicarse durante las diferentes fases de abordaje del conflicto ambiental, con el fin de monitorear los cambios del escenario y ajustar las estrategias en la intervención.

Procedimiento:

1. Presentar las generalidades del conflicto ambiental que se piensa abordar, el objetivo del taller y sus alcances (10 minutos).
2. Crear una línea de tiempo del conflicto ambiental de manera conjunta y en plenaria con los participantes, en la que se identifiquen los momentos más importantes de su historia, lo cual facilitará la identificación de actores, factores de escalada y causas estructurales (20 minutos).
3. Sí es posible dividir a los participantes por grupos de actores, o de la manera más apropiada al contexto (5 minutos).
4. Brindarle los materiales necesarios a cada grupo (plumones, cartulinas, cinta pegante, etc.) (5 minutos).
5. Una vez repartidos los materiales, la instrucción será identificar a los actores que han tenido algún nivel de incidencia en los diferentes momentos de la línea del tiempo realizada sobre el conflicto ambiental. En este punto es importante que se mencionen y se consideren todos los actores que los participantes identifiquen, los cuales se escribirán en cada una de las fichas de cartulina.
6. En cada ficha se escribirá el nombre y el tipo de actor (academia, comunidad organizada, comunidad no organizada, rama ejecutiva del poder público, rama judicial del poder público, rama legislativa del poder público, órganos de control, justicia internacional, ONG, pueblos étnicos, actores al margen de la ley, empresas públicas y privadas, alianzas público-privadas, entidades financieras) según corresponda. Solo uno por ficha.
7. Paso seguido se identificarán de manera colectiva los siguientes criterios, cuya aplicación se ejemplifican en la tabla 8.
 - 7.1. La escala espacial en dónde tienen incidencia los actores identificados, ya sea internacional, nacional, departamental, regional (incluye escalas departamentales y municipales), municipal y veredal. **Recuerde que un actor puede incidir en varias escalas.**

- 7.2. El nivel de incidencia se relaciona con la capacidad que tiene ese actor para incidir, por medios violentos, legales o simbólicos sobre los demás actores (estas escalas se manejan cualitativamente). Este nivel será calculado con tres valores: 1 si es bajo, 2 si medio y 3 si es alto.
- 7.3. El nivel de interés/competencia se refiere a la motivación que tiene cada uno de los actores en el conflicto ambiental, ya sea porque la normatividad vigente así lo determina (competencia), o porque expresan un conocimiento sobre el conflicto, se ven afectados, se ven beneficiados del proyecto, obra o actividad (POA) generador, o les interesa la solución a los problemas/conflictos identificados (interés). Los valores asignados es 1, si es bajo, 2, si es medio y 3, si es alto.
- 7.4. El nivel de legitimidad, para lo cual se tendrá en cuenta los siguientes valores: (1) si es un actor cuyas acciones y presencia en el territorio son consideradas perjudiciales para el resto de la comunidad, (2) si es un actor cuyas acciones y presencia son consideradas beneficiosas para el resto de la comunidad y (o) si para la comunidad es indiferente o no hay suficiente información sobre este actor.

Tabla 8. Ejemplo de ficha con variables para caracterización de actores

Nombre actor	Tipo	Escala de incidencia	Incidencia	Interés	Legitimidad
Ej.: Asociación campesina del Valle del Río Cimitarra	Organización comunitaria	Municipal	3 Ej. Toma decisiones a nivel comunitario	3 Ej. Está siendo directamente afectado	2 Ej. Cuenta con el respaldo de toda la comunidad

Fuente: Elaboración propia.

- 8) Estos aspectos serán consignados por los participantes con ayuda de los facilitadores dentro de la ficha de caracterización antes expuesta. Estos últimos deberán escribir, dentro de cada casilla, elementos sintéticos que contribuyan a entender por qué se les otorga ese nivel de incidencia, interés y legitimidad (20 minutos).

Recuerde que este será el insumo más importante para la etapa de definición de actores prioritarios para el diálogo.

Proyección territorial

Para conocer la prospectiva de los territorios por parte de los actores involucrados en el conflicto ambiental, es importante generar espacios en los que estos puedan deliberar sobre sus planes a corto, mediano y largo plazo de acuerdo

con los recursos, las capacidades, los tiempos y los deseos colectivos, dentro de una secuencia lógica y causal, en la que la diversidad de visiones, el diálogo de saberes y la acción colectiva puedan apuntar a imaginar la construcción de formas de vida más sustentables y justas, con mayor paz social y territorial (Seoane, Ramírez Gallegos & Welp, citados en Hensler et al., 2009, p. 237). En el mismo sentido, conocer la prospectiva ayuda a comprender las estrategias de poder que los actores despliegan en pro de la construcción de sus escenarios ideales, permitiendo ubicarlos dentro del escenario social.

En este momento metodológico del Mapeo de Actores se indagan las expectativas de futuro que tienen los actores recogiendo sus diferencias y sinergias frente al territorio, otros actores y el POA. Estos datos se consignan en la parte de atrás de las fichas de caracterización, siendo elementos clave para construir las estrategias de abordaje, la prevención o transformación positiva del conflicto.

Relaciones entre actores

Tras realizar el reconocimiento y caracterización de los actores, el objetivo es mostrar a la plenaria como está compuesto el escenario del conflicto ambiental, para lo cual se colocarán todas las fichas de los actores en el espacio disponible, que puede ser en un tablero o una pared. Luego, a través de la deliberación entre los asistentes, se decidirá qué relación existe entre los actores y serán representadas por medio de flechas o hilos de diferentes colores (Tabla 9).

Tabla 9. Clasificación de las relaciones entre actores sociales en el marco del conflicto ambiental

Cooperación	A través de la cual se establecen sinergias entre actores que comparten visiones y expectativas similares sobre el territorio (Color Rojo).
Oposición	Cuando hay confrontación de visiones e intereses (Color Amarillo).
Condicionada	En la que las acciones y visiones de ciertos actores responden a políticas, leyes o están constreñidas por el ejercicio de la violencia simbólica o física de otros actores (Color Azul).
Reclamada	Hace referencia a la demanda de acciones o decisiones que unos actores reclaman frente a otros (Color verde).

Fuente: Elaboración propia.

Por último, se obtendrá una red de actores conectados por colores que permitirá entender el escenario de la conflictividad de manera gráfica. En este punto es importante que los facilitadores interpreten los resultados, dinamicen las reflexiones

en los participantes acerca de la composición y comportamiento del conflicto ambiental (Figura 21), registrando los resultados y otra información significativa a través de fotografías y relatorías y si es permitido, grabaciones.

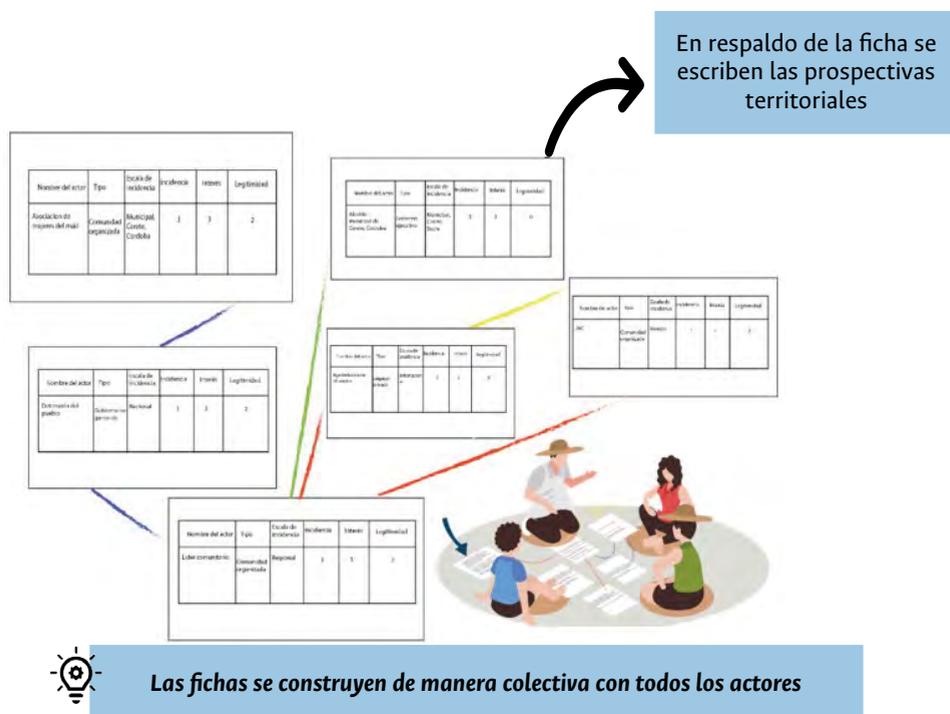


Figura 44. Mapeo de actores (MA).

Fuente: Elaboración propia.

Definición de actores prioritarios para el diálogo

Este paso metodológico está a cargo solamente de los facilitadores tras haber finalizado la actividad participativa con los actores sociales, luego de lo cual deberán identificar y caracterizar los actores clave por medio de la información consignada en las fichas resultantes del momento anterior, en las cuales se ponderó la incidencia, interés y legitimidad de cada actor (Tabla 10). A partir de esta información, se suman los puntajes obtenidos en cada una de las categorías y dependiendo del resultado se les clasifica de la siguiente manera:

Tabla 10. Clasificación de los actores según su ponderación

Actor clave	7 o más puntos	Los actores son claves cuando presentan una calificación alta en legitimidad, incidencia e interés dentro del conflicto ambiental, lo cual los reviste de importancia y poder dentro de este, ya sea por ser generadores, receptores o mediadores. Los actores que sean categorizados aquí deben ser considerados de manera prioritaria dentro de los espacios de participación y de diálogo.
Actor estratégico	Entre 3 a 7 puntos	Estos actores igualmente revisten gran importancia dentro del conflicto ambiental, sin embargo, fueron calificados como indiferentes o sin competencia o poca incidencia, lo cual no significa que sean secundarios, sino que es importante identificar la variable débil con el fin de fortalecerla de cara a potenciar la participación o el diálogo equitativo.
Actor significativo	Menos de 3 puntos	Los actores ubicados en esta categoría se caracterizan por no tener ninguna calificación alta o media dentro de las tres variables, esto significa que no están interesados, tampoco tienen incidencia, ni legitimidad. Sin embargo, son significativos porque están presentes dentro del conflicto ambiental y puede que el resultado de su ponderación sea resultado de desprestigio o falta de información, entre otras situaciones que pueden transformarse en el tiempo.

Fuente: Elaboración propia.

Tras obtener los resultados de la clasificación de los actores de acuerdo con su ponderación, se deben priorizar los actores clave en la medida en que son los directamente implicados e interesados en la transformación del conflicto. Por tal razón, se les debe caracterizar de una manera más profunda con el apoyo de fuentes secundarias y primarias de información (como entrevistas, grupos focales, observación participante) que permitan indagar cuáles son sus posturas más amplias frente al conflicto ambiental, sus ideas para la construcción de alternativas y sus percepciones mutuas, todo lo cual dilucidará el estado de las relaciones de cara al proceso de diálogo.

Ahora bien, pese a que los actores estratégicos tienen una ponderación más baja en cuanto a interés, legitimidad, o incidencia, su participación es importante y debe ser considerada. En caso de que sean los actores institucionales los que revistan gran incidencia, pero poca legitimidad, se deben orientar las estrategias de intervención hacia la comprensión de las razones y el fortalecimiento de la variable que presenta debilidad.

Por su parte, los actores significativos que están vinculados indirectamente dentro del conflicto ambiental o que fueron interpretados como indiferentes, deben considerarse dentro de estrategias más amplias, en las que se contemple

su existencia, participación y posible afectación por el proyecto, obra o actividad (POA) generador.

Cabe señalar que al analizar las relaciones expresadas a partir de las posiciones mapeadas frente al POA y entre actores, se podrá determinar si se trata de una problemática ambiental, es decir, si aún no se ha manifestado en un conflicto por lo que sería viable un enfoque de prevención con medidas de mitigación, corrección o compensación de impactos, o si –por el contrario– ya existe una confrontación explícita entre los diferentes actores que configura un conflicto ambiental, situación en la que el enfoque tendría que apostar por la transformación y superación, atendiendo a las consideraciones expuestas en los capítulos iniciales.

Análisis conjunto del conflicto

Dentro de esta fase se sientan las bases del diálogo, definiendo colectivamente las causas estructurales que requieren voluntad, cooperación y trabajo colectivo de las partes, siempre en beneficio de los elementos ambientales del territorio, las visiones de futuro, la garantía de derechos ambientales individuales y colectivos y la justicia ambiental. En ella hay una comprensión más clara de las necesidades, intereses y posiciones de cada actor social, sus puntos de división y encuentro, los aspectos que deben ser tratados o intervenidos (cuando involucran violencia cultural, estructural o directa) y aquellos que pueden ser alentados para avanzar en el proceso.

¿Cómo analizar conjuntamente el conflicto?

Para facilitar este proceso, los actores sociales requerirán apoyarse en el uso de diversas herramientas de visualización, comunicación, gestión del conocimiento, acceso a la información y estrategias pedagógicas que puedan aplicarse de manera itinerante dentro del territorio urbano y rural comprometido en el conflicto ambiental, ya que habrá momentos donde se necesitará una mayor participación de la comunidad local y en otros momentos de sus representantes. La escucha de todos los actores es fundamental, como un ejercicio base de reducción de las asimetrías. Ahora bien, para las jornadas conjuntas se recomienda usar técnicas como el árbol de problemas (Figura 45).



Figura 45. Técnica árbol de problemas.

Fuente: Elaboración propia.

Esta herramienta metodológica u otras similares aportan al reconocimiento de las territorialidades, identidades y visiones de futuro de cada actor (con relación al pasado y presente) aportando información clave para el *análisis inicial del conflicto* todo lo cual permite ajustar, realimentar, argumentar y transformar (colectivamente) las estrategias para el relacionamiento entre actores en las siguientes fases.

Reconocer representaciones sociales de los actores

Dentro de la fase de análisis es importante reconocer las representaciones sociales que están en juego dentro del conflicto ambiental, en la medida en que dan cuenta de las escalas valorativas o evaluativas del entorno que cada actor expresa, lo cual influye en las acciones, así como en los propósitos u objetivos socialmente contruidos, que –para lo ambiental– oscilan entre las representaciones naturalistas, en las que el ambiente se asume como objeto representado en los componentes físico-bióticos separados del ser humano, pasando por las globalizantes que lo asumen como un todo (sistema), hasta aquellas de tipo antropocéntrico en las que se plantea su utilidad para la vida y bienestar humano (Reigota, 1990. En: Herrera, 2017). Al respecto, diversos autores han propuesto tipologías de las

representaciones sociales, sin que ello implique la existencia de tipos puros dado su carácter socialmente construido, siendo destacable el acercamiento planteado por Flores (2010), conforme se esboza a continuación (Tabla 11):

Tabla 11. Representaciones sociales del ambiente

Representación	Descripción	Palabras clave / descriptores
Naturalista	Reducción del ambiente como una cuestión de los seres vivos, la flora y la fauna, sin considerar aspectos sociales, económicos y culturales. De allí que no tengan la capacidad de inducir cuestiones de tipo político e histórico (p.ej., modelo de desarrollo, dependencia, etc.)	Agua, flora, fauna, aire, seres vivos, ecosistemas, suelo, oxígeno, árboles, entre otros
Globalizante	Reconoce interdependencia y continuidad entre naturaleza y sociedad, lo cual entraña mayor nivel de complejidad y diversidad en el abordaje	Planeta tierra, hábitat, totalidad, sociedad, sistemas
Antropocéntrica utilitarista	Centrado en los bienes y productos que benefician al ser humano, por lo cual la relación con el ambiente se direcciona hacia la satisfacción de necesidades	Seres humanos, comunidades, recursos, beneficios y comida
Antropocéntrica pactada	Al igual que la globalizante, tiende puente entre naturaleza y sociedad, diferenciándose en el acento puesto sobre las implicaciones de las actividades humanas sobre el medio, en particular las actividades económicas y productivas de las sociedades modernas (racionalidad productiva impartida por el modelo hegemónico de desarrollo)	Contaminación, basura, reforestación, deterioro, entre otros
Antropocéntrica cultural	Énfasis sobre las relaciones entre grupos humanos, tomando en consideración aquellos elementos constitutivos de sus respectivas identidades (p.ej. cultura ambiental), sobre los cuales adelantan tareas en favor del mejoramiento del medio	Educación ambiental, concientización, responsabilidad y valores

Fuente: Elaboración propia con base en Flores (2010) y Herrera (2017).

No obstante, los autores citados advierten que las actitudes y valores no son inmutables, puesto que pueden cambiar según hayan alteraciones en la gestión ambiental con ocasión de decisiones o acciones de ciertos actores, cuyo trasfondo e implicaciones se perciben como riesgos o amenazas —por parte de otros— frente a la forma en que venía gestionándose el territorio, lo cual guarda correspondencia con la aproximación hecha por Mauricio Folchi, en relación con los conflictos de contenido ambiental que surgen “cuando se tensiona la estabilidad histórica conseguida entre una comunidad y su hábitat” (Mesa et al., 2015, p. 34). Esa percepción de riesgo o amenaza está influenciada por

diversidad de factores, como el significado simbólico de la naturaleza, así como su valor estético, su significación a lo largo de diferentes períodos temporales

y su dimensión cultural. También influyen las historias de vidas personales en relación con la sensibilidad y nivel de conciencia de lo que el Ambiente signifique para cada uno. (Erice, 2010, p. 122)

Grupos de actores

El campo social de un conflicto ambiental está en constante cambio por lo que los análisis deben profundizarse y actualizarse en cada fase, por esta razón se plantea ampliar el análisis del mapeo inicial para comprender ¿quién presiona y por qué?, ¿quién no se considera escuchado?, ¿quiénes son los actores afines y los opuestos?, ¿qué capacidad de influenciar las acciones de otros tienen determinados actores?, ¿cuáles son los más vulnerables?, etc. (Tapella, 2007, p. 3).

Por lo anterior, en esta fase de análisis se propone identificar los tipos de actores claves que están presentes en el conflicto considerado, con el fin de agruparlos a través de dos variables: 1) acciones y posiciones similares frente a otros actores y 2) representaciones sociales ambientales comunes, lo cual permitirá avanzar en el análisis de la composición del campo social del conflicto, direccionando mejor las acciones (Figura 46).



Figura 46. Agrupamiento de actores sociales.

Fuente: Elaboración propia.

La cooperación en el análisis del conflicto ambiental

En la medida en que ningún actor individualmente concentra el conocimiento y la capacidad suficiente para tramitar unilateralmente el conflicto ambiental, se requiere generar lazos colaborativos que permitan interpretar colectivamente las situaciones conflictivas, construir bases de conocimientos compartidos, crear consensos sobre los conceptos o ideas que generan diferencias sustanciales. En consecuencia, imaginar rutas y estrategias de acción conjuntas que puedan convertirse en acciones concretas para la prevención o transformación positiva del conflicto ambiental.

Una vez se ha avanzado en el reconocimiento mutuo de los actores involucrados en el conflicto, es importante fortalecer la comunicación entre las partes a través de la gestión del conocimiento facilitando el intercambio de información sobre aspectos territoriales, elementos ecológicos, medios de vida en juego e información institucional y legal pertinente para comprender el conflicto.

En esta fase es importante contar con el esfuerzo analítico e investigativo de los facilitadores profesionales que estén acompañando el proceso, asignándoles la responsabilidad de interpretar la composición del campo social del conflicto, entender los intereses, juegos de poder, posibles agendas ocultas, desconfianzas y otros aspectos que pueden llegar a afectar la construcción de la cooperación, con el objetivo de aprovechar la energía del conflicto de manera positiva para crear una base común que permita tomar las acciones necesarias en la construcción del consenso.

Al momento de contribuir a crear puentes de cooperación entre los actores previo a la implementación de los espacios de diálogo, se recomienda considerar lo siguiente:

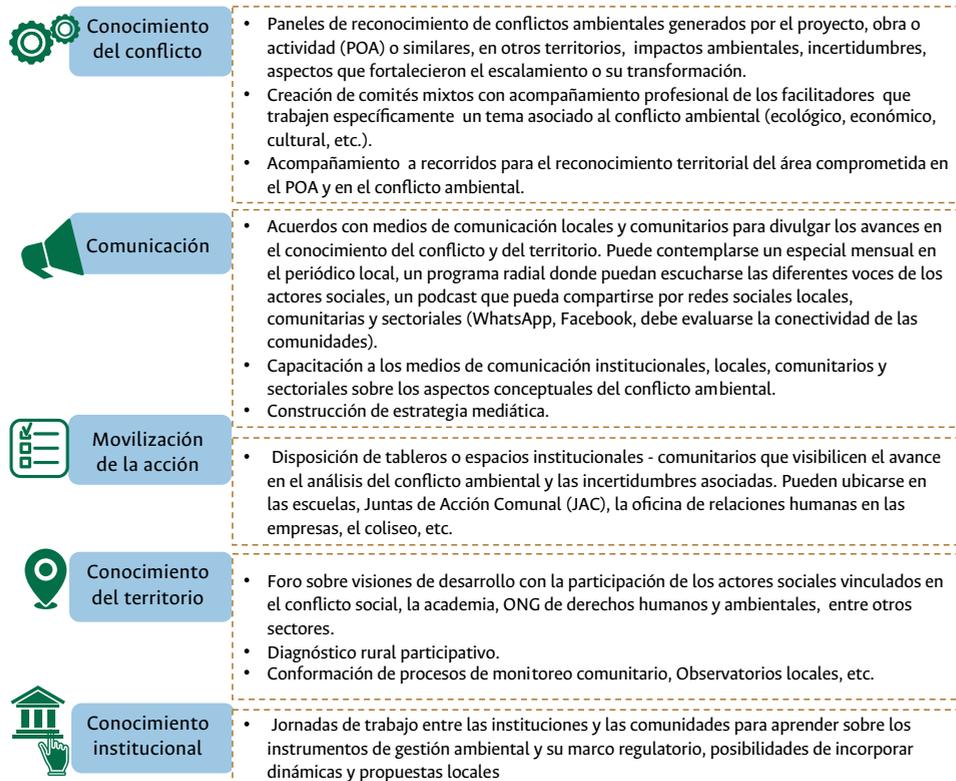


Figura 47. Métodos para fortalecer el trabajo con actores sociales durante el análisis del conflicto ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

	Para tener en cuenta	<p>Los métodos que se exponen en la Figura 47 se definirán de manera coordinada y voluntaria entre actores sociales, en aras de avanzar en el análisis del conflicto ambiental y comprender su relación con el territorio.</p> <p>En los puntos en donde surjan controversias es necesario evaluar colectivamente la aplicación de los principios de precaución y prevención, lo que llevaría a no tomar decisiones de hecho en torno a dinámicas sobre las que se desconocen sus efectos, para trabajar —en su lugar— a partir de procesos de gestión del conocimiento, acceso a la información, realimentación con otros estudios de caso, etc.</p> <p>Las dudas de los actores o facilitadores siempre constituyen elementos de investigación experta local y/o técnica en los que debe avanzarse, por tanto, resultan objeto de acciones por acordar e implementar.</p> <p>Las acciones que se acuerden entre actores deben ser visibles, transparentes y aportar al diálogo en su fase de análisis.</p>
--	-----------------------------	--

Elementos importantes en la construcción del diálogo

Una vez los actores sociales involucrados hayan avanzado en la comprensión del interés común que les asiste alrededor de los conflictos ambientales, se avanza hacia el proceso de diálogo a través del reconocimiento de la capacidad de agencia que tienen los actores para emprender acciones afirmativas que apunten al fortalecimiento de las relaciones de cooperación, así como del compromiso para la transformación de las causas estructurales que generan el conflicto.

En esta fase se entiende que el diálogo es un intercambio de información, ideas, puntos de vista, posturas entre los actores involucrados en medio de un clima de conversación respetuoso y de escucha mutua (Capítulo 1), el cual no es sólo una conversación, sino una herramienta que permite transformar los argumentos y las palabras en acciones puntuales y entendimientos comunes haciendo uso de lenguajes comprensibles y cercanos a los actores que permitan crear una base compartida de significados y ejes de acción para la transformación.

Ahora bien, llegar a entendimientos comunes no significa construir consensos absolutos, significa que a través del diálogo los participantes adquieren un mayor conocimiento del conflicto, de las implicaciones que este tiene para cada actor y de los significados territoriales que están comprometidos, transformando positivamente las acciones de los actores en disputa y creando sinergias entre ellos que les permitan avanzar conjuntamente hacia la sustentabilidad ambiental (Tabla 12).

Tabla 12. Aspectos internos por considerar en la preparación de los actores para el diálogo

Eje poder estratégico	Aspectos internos por considerar	Herramientas para fortalecer el trabajo con y el poder estratégico de las comunidades
Capacidad de agencia	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias organizativas: Estatutos, líneas de acción, planes de vida o de desarrollo local, agenda ambiental, planes en torno a la identidad cultural, calendarios rurales, monitoreos comunitarios, observatorios locales, casas de cultura/memoria, etc. • Redes de solidaridad: apoyo con otros actores para el desarrollo de sus acciones en territorio, voluntarios, personal y líderes con habilidades y conocimientos específicos del territorio y ambientales. • Capacidad de generar y acceder a información. • Vínculos con los gobiernos locales/ regionales / nacionales: Mesas de trabajo, mesas de concertación, participación en Consejos, Veedurías, etc. • Capital físico: disponibilidad de espacios de trabajo con la comunidad y otros actores sociales. • Desarrollo de actividades rurales de subsistencia. • Recursos económicos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Construcción de visión futura (relación con pasado y presente). • Acompañamiento en faenas de trabajo y reconocimiento de zonas de importancia cultural, ambiental. • Técnicas de reconocimiento espacial, como transectos y cartografías sociales. • Diagnósticos rurales participativos. • Definición de ejes de acción por fortalecer como comunidad. • Capacitación en planeación y formas organizativas, fortalecimiento de relaciones comunitarias.

Eje poder estratégico	Aspectos internos por considerar	Herramientas para fortalecer el trabajo con y el poder estratégico de las comunidades
Limitantes sociales de su acción	<ul style="list-style-type: none"> • Analfabetismo, altos índices de empobrecimiento. • Lenguas distintas • Amenaza de sus líderes(as) sociales (o posibles situaciones de amenaza), hostigamientos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de mecanismos de acceso a la información (uso del lenguaje, capacidad de acceso y de consulta, información clara, verdadera, relevante, completa, actualizada y fácil de entender). • Trabajo con traductores. • Asesoría y trabajo con organizaciones de derechos humanos para la protección de liderazgos.
Factores en torno al conflicto ambiental	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y claridad en torno al conflicto ambiental (antecedentes, causas, temas, actores beneficiados, marco legal, institucional y regulatorio, claridad sobre el POA). • Conocimiento de factores del contexto del POA: coyuntura política, contexto global, capacidad y voluntad de los actores del POA para dialogar. • Experiencia en el tema, comprensión, habilidad para argumentar e iniciar acciones colectivas. • Acceso a información sobre los temas centrales del conflicto (clara y oportuna). 	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de Foros y Diplomados itinerantes (rurales y urbanos) sobre licenciamiento ambiental, impactos ambientales, marco legal/ institucional / regulatorio / global en torno a la actividad marco del proyecto, obra o actividad (POA), aspectos técnicos y de riesgo sobre el POA. Preparación o participación por parte de las empresas, el sector al que pertenecen, la academia, la comunidad. Contemplar espacios urbanos y rurales (escuelas, polideportivos, salones comunales, diferentes grupos atareos y étnicos). • Capacitación acerca de derechos humanos fundamentales. • Diplomado en mecanismos de participación Desarrollo de protocolos comunitarios sobre los mecanismos de participación. • Conformación de redes con actores académicos y ONG especializadas en el tema del POA y derechos humanos en mesas y comités. • Conformación de redes de comunicación con medios locales (radio, prensa, redes sociales comunitarias, programas de televisión).

Fuente: Elaboración propia, con base en Rodríguez et al. (2019); Güiza y Moreno (2012); Ormachea (2000), de la experiencia del OCA y de la Línea de investigación Educación Ambiental del IDEA (UN).

 Para tener en cuenta	El diálogo comienza dónde están los actores sociales y con su aprobación, basado en la confianza y el reconocimiento <i>horizontal</i> de que cada parte puede contribuir al análisis de los conflictos ambientales y con sus acciones aportar a la sustentabilidad de los territorios.
---	---

Recomendaciones durante el diálogo con y entre actores

En la fase de diálogo es necesario ser cuidadosos con cada aspecto metodológico en la medida en que suele tratarse de un momento susceptible a los malentendidos, en el que solo una palabra o un acto involuntario, podría contraer efectos adversos como la regresión del diálogo o el cierre definitivo de este, por lo tanto sugerimos tener en cuenta las siguientes recomendaciones encaminadas a fortalecer la capacidad de los actores locales para exponer sus argumentos y analizar el conflicto desde su identidad, territorialidad y legitimidad:

-  Tras la caracterización de los actores involucrados se debe identificar al actor que revista mayor disposición, legitimidad y herramientas de liderazgo para fungir como mediador en los diálogos o *tercer lado*, el cual debe resolver ¿cómo va a lograr la concertación de los diferentes futuros soñados?, ¿de quién necesita ayuda para lograrlo?, ¿gobierno, ONG u otros actores?, ¿qué recursos requiere?
-  El trabajo previo con el tercer lado, los facilitadores del diálogo y las comunidades es clave para identificar aspectos cruciales en juego, principales diferencias, simbolismos negativos, acciones violentas desplegadas, entre otros aspectos que deben ser evitados dentro de los espacios de diálogo.
-  Elegir escenarios de encuentro que sean neutrales respecto a cargas simbólicas negativas para los actores participantes.
-  Las condiciones de los encuentros para el diálogo se deben planear y decidir colectivamente con los actores con el fin de garantizar que los horarios, fechas y lugares sean los más adecuados para la mayoría de los invitados.
-  La convocatoria a los actores debe realizarse de manera formal, a través de una invitación personalizada en la que se indique datos del evento y objetivo general.
-  Los espacios de encuentro deben ser itinerantes, de manera que los actores involucrados puedan visitar y conocer los diferentes territorios asociados al conflicto ambiental.
-  El diálogo debe ser entendido como un proceso que requiere acompañamiento de principio a fin, por lo tanto, necesita persistencia de voluntades, garantizando recursos económicos suficientes para el acompañamiento durante el tiempo que sea necesario hasta llegar a una transformación positiva. Por el contrario, dejar una intervención a medio camino podría aumentar la conflictividad y la desconfianza imposibilitando futuros encuentros.
-  Finalmente, tras la implementación de las estrategias de diálogo se recomienda realizar un nuevo mapeo de actores con la misma metodología expuesta para el ejercicio inicial, con el objetivo de evidenciar transformaciones de las relaciones entre actores claves y estratégicos en aras de evidenciar / evaluar el impacto del diálogo, identificar fortalezas y debilidades que deban seguir trabajándose.

Capítulo 5.

El conflicto ambiental como oportunidad: mediación pedagógica y trabajo colectivo

“En el camino hacia la consolidación de [la] racionalidad ambiental, la incorporación efectiva de nuevos valores éticos a la vida individual y colectiva, y la estructuración de normas ambientales orientadas a la mitigación y prevención reales del deterioro ambiental, son tareas eminentemente educativas”

Ministerio de Medio Ambiente (1999a, p. 117)

El componente pedagógico es fundamental a la hora de mediar y transformar conflictos, pues es allí donde se pueden encontrar las diferentes narrativas frente a las realidades, las visiones de mundo y las múltiples posibilidades de permanencia y sustentabilidad en los territorios. Si se gestan condiciones éticas, democráticas y participativas, las posibilidades de potenciar el conflicto como oportunidad serán extraordinarias para la construcción de país a partir de un diálogo de saberes y la co-creación de estrategias de sustentabilidad ambiental.

Abordar conflictos ambientales en un territorio, pasa por generar estrategias de orden pedagógico y educativo, pensadas siempre en términos de largo y corto alcance. La implementación de estas estrategias deben, por una parte, facilitar procesos de diálogo con base en el acceso a la información, la gestión del conocimiento y la comunicación efectiva como garantes de inclusión, equidad y justicia en el diálogo. Pero, también, se hace urgente instalar mecanismos desde la educación ambiental¹⁴ que a largo plazo cualifiquen la participación ciudadana,

14 Artículo 1. Definición de la Educación Ambiental: [...] debe ser entendida, como un proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales). Al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras), que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas (SUIN, 2012).

la articulación de actores y profundicen las reflexiones en torno a la pervivencia y la planeación de los territorios en un marco de gobernanza ambiental.

Los conflictos como oportunidad en el marco de la gobernanza ambiental

Las tensiones y conflictos que permanecen inscritos en el territorio, desde los paisajes hasta los cuerpos de los seres que lo habitan, requieren de un escenario de transición hacia otros medios de construirlo y gestionarlo. Para ello se necesita un escenario soportado en el fortalecimiento del Estado, el acceso a la información y la investigación científica en una intensiva e incidente participación ciudadana. Aquí se tendría como imperativo la búsqueda de diálogo entre diferentes lenguajes de valoración —además de ontologías de formas de ser y estar—, con el fin de desarrollar estrategias que conduzcan a una gobernanza ambiental, desde la cual se reconozcan las formas en las que las diferentes colectividades sociales se imaginan, se sueñan y se construyen en el contexto de su origen y desarrollo cultural.

En tal dirección, es de interés el concepto de gobernanza ambiental que ha transitado en diferentes lugares de lo político, lo económico y lo alterno. Este concepto es de utilidad en el marco de la toma de decisiones referidas a lo ambiental, al constituir un mecanismo para dirimir las dificultades que supone su gestión, frente a las cuales Montoya y Rojas (2016) ponen en diálogo dos definiciones que dan luz sobre los procesos y dinámicas territoriales, bajo un enfoque que confiere importancia a la construcción colectiva y a la mediación:

1. Por un lado, es definida como “[conjunto] de procesos, mecanismos y organizaciones a través de los cuales los actores políticos y sociales influyen en las acciones y resultados medioambientales. Esto incluye a actores como el Estado, comunidades, empresas y organizaciones de la sociedad civil” (Moreno, 2013, p. 66).
2. Por el otro, se le asume como “fenómeno en el cual las personas y las comunidades locales le asignan significado al medio ambiente que los rodea y cómo estos individuos y comunidades gestionan acciones, en lo posible con un enfoque de aprendizaje, para mitigar el impacto del hombre sobre el medioambiente, además de implicar la interacción de estas comunidades con otras instituciones” (Molina, 2013, p. 225).

En aras de generar consensos, la gobernanza ambiental presupone la necesidad de tener en consideración a todos los actores presentes o con incidencia sobre el territorio, al ser portadores de conocimientos pertinentes para la gestión territorial y para la formulación tanto de soluciones ante problemáticas ambientales, como de propuestas para la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales.

Sin embargo, la gobernanza requiere de unos factores coadyuvantes en su ejercicio, tales como el fortalecimiento de las instancias de diálogo y reformas en las entidades del Estado, con el fin de lograr impulsar sus potencialidades de transformación política, para lo cual se hace imperativo materializar la democratización del conocimiento y el diálogo de saberes, con el fin de poner en discusión los diferentes ángulos y perspectivas legítimas que rodean su construcción en el marco de una democracia participativa, particularmente cuando la globalización y los medios de comunicación que la profundizan han homogenizado el conocimiento para facilitar el que se pueda hablar “en los mismos términos” sobre un territorio, sus problemáticas y conflictos.

Una gobernanza ambiental desde los territorios debe reconocer el conflicto en su potencialidad de cambio social y como escenario complejo de oportunidad y motor de progreso social para el tejido de culturas más pacíficas desde lo estructural y lo cultural. El conflicto visto de este modo se traduce en escenarios de construcción colectiva donde la institucionalidad crea puentes por los que transitan los diferentes actores involucrados, mediando alternativas de solución (Torres, 2019). Este escenario debe fundamentarse en un flujo de información y en una gestión del conocimiento que asegure su democratización, haciendo efectivos los procesos y mecanismos de participación (Capítulo 3).

Sin embargo, esto pasa por superar las dificultades que conlleva un espacio de diálogo y construcción colectiva, tales como:

- a. las profundas desconfianzas hacia el aparato estatal, planteando nuevas discusiones frente a lo ético;
- b. las asimetrías de poder entre actores que determinan la capacidad de incidencia en la toma de decisiones;
- c. la validez y legitimidad que se otorga a los discursos científicos, técnicos y los alternos;
- d. la falta de una cultura del diálogo y la voluntad de acercamiento a las comunidades bajo las condiciones específicas y particulares de cada territorio y, finalmente,
- e. las profundas brechas en el manejo, difusión y legitimidad de la información.

Las dificultades anotadas posicionan a la Educación Ambiental como herramienta para el reconocimiento del otro y de lo otro, con lo cual se allanan las condiciones para nuevas formas de gobernanza en lo ambiental.

Educación ambiental (EA), diálogo y participación: principios para la construcción de una mediación pedagógica en la transformación de conflictos

Los seres humanos somos seres sociales, individualmente somos lo que construimos junto al otro, lo que en términos de Maturana (2003) se llama fenómeno social. Este acoplamiento con el otro es, esencialmente, un acto comunicativo del que emerge la conducta cultural, la cual suele ser transformada a partir de la reflexión y la conciencia de los individuos en su encuentro con el otro, pero ese encuentro requiere unas condiciones éticas y de aceptación que son el fundamento necesario de lo social. Al respecto, el autor citado señala que

Todo acto humano tiene lugar en el lenguaje. Todo acto en el lenguaje trae a la mano el mundo que se crea con otros en el acto de convivencia que da origen a lo humano; por esto, todo acto humano tiene sentido ético. (Maturana y Varela, 2003, p. 163)

De allí que las representaciones de mundo que median nuestras acciones se construyan en y a través de la cultura y el lenguaje que se manifiesta en lo colectivo, en lo simbólico y en lo cotidiano. La educación juega un papel central en las dinámicas colectivas del ser y el habitar, pues es un acto principalmente comunicativo y a través de ella la palabra transita en el presente, desde las huellas del pasado y en los sueños hacia el futuro, consolidando caminos e intenciones hacia visiones compartidas, tal como afirma Wilches-Chaux (2013). Este acto comunicativo de construcción de conocimiento y de cultura subyace en la premisa de entender la educación como elemento transversal a la vida, a las dinámicas cotidianas y especialmente entendiéndola como un acto colectivo de construcción de país, a la vez necesaria, urgente y pertinente en la gestión ambiental y en la prevención y transformación positiva de conflictos. En el país existen múltiples experiencias de educación en el marco de lo ambiental fraguadas desde las comunidades y contando además con lineamientos de política pública en Educación Ambiental (EA) que se constituyen en herramientas valiosas a la hora de abordar conflictos ambientales.

En este sentido, la EA (institucionalizada o no), ha brindado aportes significativos en la construcción de unos discursos comunes en torno a la vida, a las relaciones ecosistemas-culturas y a una nueva ética ambiental. Ha permitido crear espacios para que distintos discursos puedan ser enunciados, además, ha puesto sobre la mesa de la gestión ambiental, nuevas formas de construir conocimiento a partir de la transversalidad, la pluriculturalidad, el diálogo de saberes y la democratización del conocimiento. De esta manera se configura en un instrumento que facilita: (a) posicionar las diferentes narrativas del conflicto en todas las instancias sociales, es decir, en la escuela, en las comunidades, en la administración pública, en el sector económico, etc. (b) generar puntos de encuentro para el dialogar en torno a los futuros soñados de todos los actores e (c) instalar discursos y discusiones de manera intergeneracional y sostenible en el tiempo.

La EA no se limita a la realización de programas puntuales sobre determinado atributo del entorno biofísico, considerando el carácter transversal y complejo del ambiente, por el contrario, al ser asunto de interés público, convoca a pluralidad de actores partiendo del conocimiento mutuo y la voluntad de comprensión como fundamento del fenómeno social, todo lo cual refuerza la importancia del polílogo permanente al momento de construir nuevas realidades, en procesos de doble vía en los que se tengan en consideración los conocimientos de los pueblos étnicos y de las comunidades locales –a la par del saber técnico– como presupuesto de la sustentabilidad y como oportunidad “para matizar y transformar nuestras representaciones, conductas y actitudes hacia la cooperación, la colaboración y el respeto por la naturaleza” (Bermúdez et al., 2005, p. 27).

La EA promueve la formación de un nuevo individuo, crítico y reflexivo que logre ser transformador de su entorno, detonando los sentidos colectivos que emergen del tejido social y las interrelaciones de la comunidad en la construcción de territorio a través de la participación, pues más “allá de la voluntad del Estado de facilitar o no la participación, las comunidades participan de hecho en los procesos que las afectan, y en los procesos que afectan los ecosistemas que esas comunidades habitan o con los cuales interactúan, en la medida en que participar quiere decir *ser parte* de algo” (Wilches-Chaux, 2013, p. 62).

Esto es el fundamento para la tríada que propone Wilches-Chaux para la EA en la Política Nacional de Educación Ambiental (Educación, Comunicación y Participación), entendida, así, como una praxis a partir de la cual se resignifica el discurso, el conocimiento y la participación que atraviesa la construcción de los territorios y se aborda el conflicto ambiental como oportunidad (Figura 48).

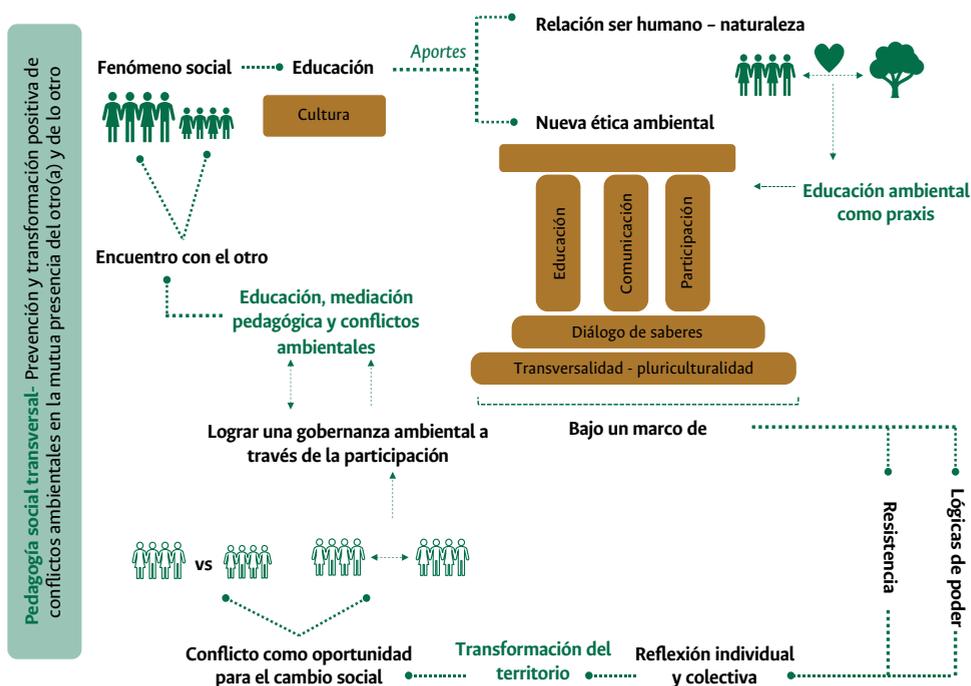


Figura 48. Educación, pedagogía y conflictos ambientales.

Fuente: Elaboración propia.

Por tanto, la EA no solo tiene que ver con coproducir conocimiento, puesto que puede hacer otras cosas como abrir la posibilidad para el encuentro de pluri-versos y de construir territorio desde el disenso, desde distintas ontologías y cosmologías. Para ello se apoya en la pedagogía social que, desde sus comienzos en el siglo XIX, ha buscado contribuir al fortalecimiento de la democracia por medio de la formación de una ciudadanía capaz de resolver conflictos a través de la solidaridad y el reconocimiento mutuo, en donde ha sido clave adaptar las herramientas pedagógicas a las características sociales y culturales de los territorios en aras de generar participación social para la construcción de sustentabilidad ambiental a partir de la definición de tres elementos: el *contexto* (realidad), el *pretexto* (motivación) y *texto* (contenido y método).

Estos tres elementos se definen a partir de la intención explícita o implícita subyacente a la intervención pedagógica que para el caso de la pedagogía social consiste en generar escenarios de inclusión social desde el colectivismo y la

disminución de brechas sociales que obstaculizan el acceso a los procesos educativos, así como la construcción de contenidos apropiados a las condiciones sociales y culturales. La pedagogía (crítica y social) da intención y dirección a las acciones educativas y relacionales, resaltando el papel educador de la sociedad y el papel de la educación en la transformación social a partir del encuentro, el diálogo y la convivencia con el otro.

Finalmente, en relación con las estrategias de mediación pedagógica de conflictos, cabe anotar que en los últimos años se han venido consolidando varias propuestas por parte de las entidades del Estado, la academia y la sociedad civil, en procura de consolidar los espacios de diálogo desde un enfoque que demanda la construcción siempre dinámica y contextualizada de estrategias pedagógicas, aunado a los procesos de educación ambiental colectivas para la resolución y transformación de conflictos. Se destacan experiencias como la Metodología DOPI (Diálogo de Oferta Permanente Institucional), la Metodología de Ciencias de la Sostenibilidad y los diálogos improbables en el departamento del Cesar. Aun así, hay mucho por construir a partir de la evaluación de estas experiencias, especialmente en el tema de la institucionalización de la participación para la toma de decisiones y la instalación de procesos de EA que procuren por la sustentabilidad y la permanencia en los territorios.

Sentidos de una apuesta pedagógica en el abordaje de conflictos: propuestas e intenciones

Una propuesta de mediación pedagógica a implementar en la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales debe crear canales de reflexión y acción en torno a territorios en transformación, donde las relaciones ecosistemas-culturas deben reconfigurarse en un marco de sustentabilidad, resiliencia y gobernanza. De este modo, las propuestas pedagógicas pensadas y desplegadas bajo estas consideraciones conllevan a la búsqueda de nuevos enlaces entre la ciencia y la política, de otras alianzas entre el gobierno y la gente, de nuevas formas de construir la realidad que habitamos. Por tanto, es deseable atender asuntos fundamentales como:

- a. la construcción participativa de la noción-visión compartida del territorio, donde se establezcan las territorialidades, las conflictividades y las rutas de acción;

El componente pedagógico de la prevención y transformación positiva de conflictos ambientales puede encontrar en la ciencia ciudadana¹⁵, la resiliencia¹⁶ y la construcción de territorios resilientes¹⁷ (Lafuente y Freire, 2018; Córdoba Vargas, 2016; Wilches-Chaux, 2014), derroteros válidos para la intervención y la proyección sistémica de largo plazo. Para ello es fundamental poner en diálogo la perspectiva histórica y la realidad biofísica – ecosistémica, con los proyectos de futuro y permanencia. Es decir, tomar como base la memoria –vinculada con el tejido social, político, económico, cultural y ecológico del territorio– en el trazado de una visión colectiva de futuro que permita la proyección de estrategias de transformación, avanzando así hacia *territorios soñados*, tejido a partir de los encuentros y desencuentros de las visiones de futuro de cada uno de los actores, entendiendo que para ello es necesario contemplar espacios de aprendizaje y creación conjuntos basados en la naturaleza y en situaciones de realidad con sus incertidumbres, impactos, controversias, asimetrías, valoraciones, trayectorias, etc. (Figura 49).

-
- 15 En la **ciencia ciudadana (ciencia común)**, siguiendo los aprendizajes de Antonio Lafuente, investigador del Centro de Ciencias Humanas y Sociales y director del Laboratorio Procomún en MediaLab – Prado de Madrid (España), se reconocen a los expertos en experiencia, la diversidad de saberes y los hechos, aun cuando estos no tengan un fundamento conceptual. En ella la criticidad implica el acercamiento al problema para comprenderlo y si es necesario desaprender, avanzando en la construcción de conocimiento basado en lo experiencial y la complejidad, con eje en la ciudadanía como comunidad de aprendizaje y la ciencia como un ejercicio colectivo para resolver problemas comunes y mejorar la calidad de vida.
- 16 La resiliencia de los sistemas adaptativos complejos, siguiendo a Córdoba Vargas (2016, pp. 12-15), implica su capacidad de autoorganizarse, aprender, innovar y transformarse sin que sus características y funcionalidad fundamentales cambien, pudiendo implicar un cambio en valores / paradigmas y una evaluación de los sistemas cuando estos son insostenibles a través de múltiples escalas y tiempos. Por ello se concibe como evolutiva, con comprensión de las causas inherentes de los cambios o fluctuaciones, sin que sea entendida como un concepto neutral, sino que implica intereses y auto-conocimiento.
- 17 Los territorios resilientes son aquellos con la capacidad de ofrecer condiciones de estabilidad para que las personas y los ecosistemas puedan aprovechar de manera integral sus capacidades, integridad y diversidad, pudiendo existir y evolucionar de acuerdo con su propia naturaleza.

En todo caso, materializar una mediación pedagógica amplia en el territorio, que aborde la sustentabilidad y la pervivencia en el marco de un conflicto ambiental requiere la decisión política de todos los actores quienes, a partir del encuentro de voluntades, conduzcan el proceso a:

- a) Una articulación efectiva entre entidades, sector privado, las ONG, comunidades y demás actores del conflicto para potencializar las múltiples iniciativas de gestión social y educación ambiental que circulan en el país,
- b) Instalar de manera concertada, plural y efectiva procesos académicos que respondan a las realidades y necesidades territoriales, construyendo lenguajes comunes entre la comunidad, los funcionarios y el sector privado con miras a la formación de ciudadanos informados y participativos que hagan posible una gobernanza ambiental justa y legítima en los territorios y
- c) La instalación de *Escuelas de Co-creación Ambiental y Territorial: Construyendo futuro* donde se den cita los actores del conflicto que de manera participativa, fraterna y comprometida generen por ejemplo metamapas de alternativas posibles para la sustentabilidad ambiental y la permanencia de todos en el territorio, en el marco del cambio y la resiliencia.

En este punto es importante señalar que la mediación pedagógica debe ser una propuesta diseñada para generar procesos de largo plazo, en donde confluyan alternativas de sustentabilidad y permanencia en los territorios, con enfoques, medidas e involucramiento de actores en cada una de las fases de intervención en el tratamiento de conflictos ambientales, todo lo cual se encamina a su prevención o transformación positiva, según el momento y la etapa del conflicto. Es decir, cada una de las etapas y fases de la ruta para el abordaje de conflictos ambientales debe estar acompañada de una mediación pedagógica (Figura 50).

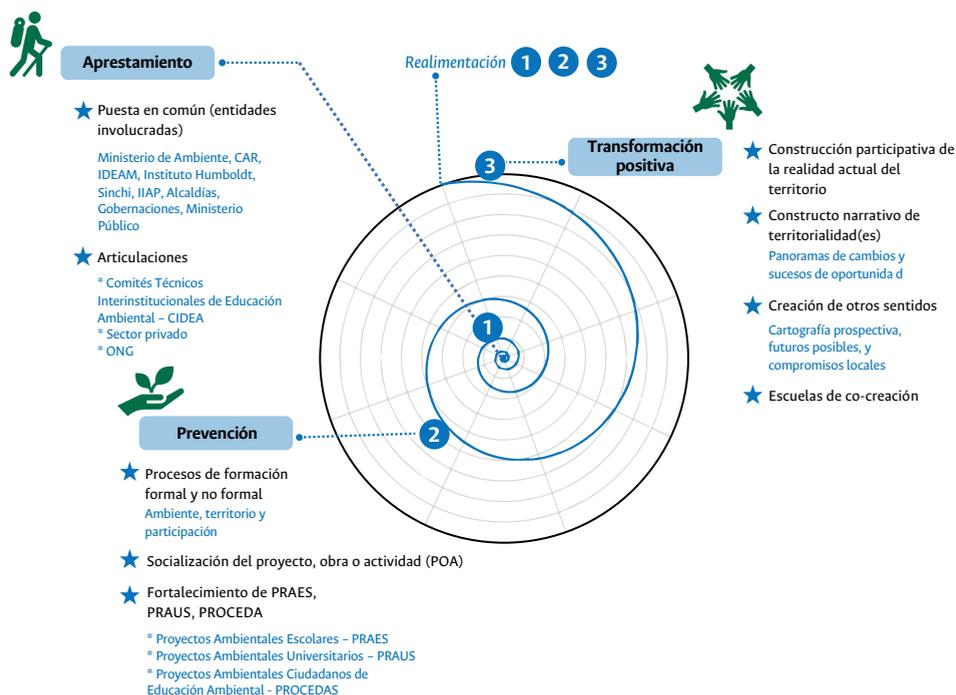


Figura 50. Estructura general de la Metodología Pedagógica.

Fuente: Elaboración propia.

Ahora bien, durante la fase de aprestamiento se busca conocer y reconocer el conflicto ambiental por medio de herramientas participativas para caracterizarlo y articular a los actores involucrados, conforme se anticipó en los capítulos 2 y 4. Esta fase corresponde a todas las actividades adelantadas por los funcionarios / facilitadores previo a la apertura de espacios de diálogo y la implementación de la mediación pedagógica con actores en disputa, las cuales están encaminadas a caracterizar el conflicto ambiental, los actores involucrados, las acciones, avances y retrocesos alrededor del mismo, el momento y etapa en la que está la confrontación, entre otros aspectos que les permitirán decidir el tipo de intervenciones a desplegar, ya sea para su prevención o transformación positiva.

No obstante, si bien se corresponde con una fase de preparación interna, de su despliegue y extrapolación a la mediación pedagógica pueden individualizarse elementos de interés para propiciar el acercamiento de otros actores a la comprensión y caracterización del conflicto, por lo que entraña un potencial educativo al momento de divulgar enfoques, herramientas y desafíos en torno

a su correspondiente gestión o tratamiento, a la par que ofrece la posibilidad de realimentar –en momentos tempranos– los hallazgos del equipo facilitador, a partir del conocimiento, percepciones, aportes e inquietudes de otros actores (no necesariamente involucrados en el conflicto ambiental) lo cual no solo impulsa la participación amplia y efectiva en desarrollo de las actividades de los espacios de diálogo como los CRDA, por poner un ejemplo, sino que coadyuva a la toma de decisiones respecto a las medidas a desplegar para el tratamiento de los conflictos que sean objeto de su interés.

 <p>Para tener en cuenta</p>	<p>Los objetivos de la mediación pedagógica en la fase de aprestamiento pueden ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unificar lenguajes institucionales y perspectivas epistemológicas en torno a los conflictos ambientales (CA). • Elaborar una línea base sobre los mecanismos, estrategias y experiencias de educación y participación desarrolladas por las entidades, comunidades u otros en materia de CA identificados en el territorio. • Centralizar la información generada por cada entidad del territorio participante (Sistema de Información Ambiental – SIA, instancias como los CRDA, etc.) • Establecer compromisos y responsabilidades de las entidades en la ejecución de la mediación pedagógica.
---	--

Por su parte, en la fase de prevención del conflicto se hace necesario generar procesos de formación donde todos los actores involucrados en este participen e interactúen. Esta acción de formación permanente desarrolla, de manera simultánea, procesos de gestión del conocimiento desde lo formal y lo no formal a través de estructuras institucionalizadas o no de la EA (la escuela, la universidad, las organizaciones ambientales y procesos comunitarios), las cuales hacen parte de un mismo sistema de pensamiento en el que cada una cuenta con una visión teórica y práctica en la que participan actores conocedores de los territorios con experiencia en temas ambientales. A través de dichas estructuras, los profesionales que toman decisiones e inciden sobre los territorios tienen la posibilidad de encontrarse con los habitantes que configuran el territorio, con los actores de procesos económicos de gran impacto del sector privado y productivo, así mismo, con la población escolar y académica, creando un escenario diverso de intercambio de saberes que debe ser guiado a partir del enfoque intergeneracional y diferencial con miras a la sustentabilidad y la permanencia de las comunidades en los territorios.



Para tener en cuenta

Los objetivos de la mediación pedagógica en la fase de prevención podrían ser:

- Desarrollar competencias y habilidades en los participantes para que integren la dimensión ambiental como elemento teórico práctico en el diseño e implementación de proyectos de sustentabilidad, orientados al fortalecimiento de la participación comunitaria, los procesos de comunicación y la conformación de redes territoriales en torno a una mirada común del ambiente y el territorio.
- Incorporar en los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), Proyectos Ambientales Universitarios (PRAU) y Proyectos Ambientales Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDAS) elementos de contextualización, reconocimiento territorial, memoria histórica ambiental y conflicto ambiental, como base de las acciones de Educación Ambiental formal.
- Generar espacios plurales, diversos y eficaces donde los diferentes actores del conflicto y la comunidad en general accedan a la información relacionada de las operaciones del proyecto, obra o actividad (POA) generador de problemáticas o conflictos ambientales, sus impactos ecológicos, sociales y económico.

Por último, en la fase de transformación positiva del conflicto se hace urgente una formación en acción, la construcción colectiva del presente en el marco de un territorio transformado y la posibilidad de pervivencia y sustentabilidad. En este sentido, se propone un trabajo mancomunado en torno al conocimiento, apropiación y resignificación del territorio, así como “la interconexión entre grupos, movimientos y personas que contribuyan al pensamiento crítico de la actual crisis pero que sobre todo derrumben cualquier tipo de insularidad en los debates” (Puello-Socarrás, 2013). De este modo, se propicia una base dialógica para la edificación de procesos y prácticas de sustentabilidad ambiental y permanencia en los territorios, desde un dialogo de saberes que amplíe las miradas institucionales y enriquezca la información ambiental que se viene consolidando, configurándose en el principal insumo para la planeación del país y la construcción de un futuro común desde lo local.

La mediación pedagógica se contempla en una temporalidad escalada, con múltiples espacialidades y el encuentro simultáneo de diferentes actores del territorio. Se enmarca en cuatro momentos, los cuales corresponden a las esferas de acción expuestos en la figura 51.

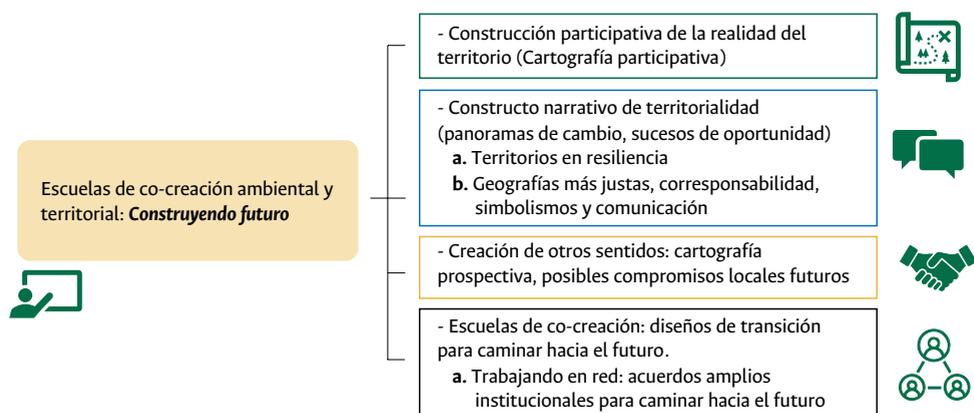


Figura 51. Componentes de la mediación pedagógica durante la fase de transformación positiva del conflicto ambiental.

Fuente: Elaboración propia.

<p> Para tener en cuenta</p>	<p>Los objetivos de la mediación pedagógica en la fase de transformación positiva del conflicto podrían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Construir de manera participativa la información ambiental del territorio, con base en la información ambiental de las entidades e institutos de investigación del Sistema Nacional Ambiental – SINA, incorporando elementos desde el diálogo de saberes y las diferentes representaciones de los actores del conflicto frente a las realidades específicas del territorio. • Realizar análisis multiescalar del territorio y sus transformaciones ambientales con indicadores de proyección a largo plazo, transversalizando esta información con las dimensiones territoriales del conflicto. • De manera participativa, generar narrativas comunes e identificar posibles hechos territoriales a partir de los cuales se fortalezca la gestión ambiental y se proyecte la sustentabilidad ambiental en una visión prospectiva del territorio. • Construir colectivamente, con voluntad, confianza, compromiso y sensibilidad, unos acuerdos base que constituyen el primer paso de la transformación positiva del conflicto a partir del diálogo ambiental entre los actores sociales y las instituciones. • Identificar y valorar las transformaciones ambientales y sociales del territorio proyectando su sustentabilidad a largo plazo • Elaborar, de manera participativa, propuestas de acción ambiental entre las entidades e institutos de investigación, el sector privado y la comunidad a través de las cuales se busca restablecer la sustentabilidad ambiental del territorio a partir de los hechos territoriales identificados y nuevas formas de relacionamiento con la naturaleza, proyectado a un período de 10 años. • Desde el diálogo de saberes, las metodologías participativas y procesos de co-creación y co-diseño, construir Sistemas Tecnológicos Sociales como parte de estrategias de Inclusión Social, que den respuesta a las transformaciones del territorio y mecanismos eficaces para la resiliencia sin generar dependencias o efectos adversos a la comunidad.
--	---

En todo caso, no conviene perder de vista que, si bien la gobernanza está fuertemente ligada a la capacidad del Estado de tender puentes hacia la población civil y los diferentes sectores involucrados en la construcción de territorio, su orientación hacia lo ambiental —en el sentido aquí propuesto— requiere un ciudadano informado y participativo que, de la mano con el Estado, transforme positivamente su entorno y sume voluntades para la construcción de un futuro común de país.

De igual forma, que la participación —en el marco de la gobernanza ambiental— es un proceso que requiere el reconocimiento del territorio que se habita desde los discursos científicos, técnicos, históricos y sociales en el marco de un diálogo de saberes que lo configuran, a partir de lo cual se llegue a imaginar un futuro común que se construya desde el presente y en el marco de las responsabilidades ciudadanas, el sector privado y una acción acertada y articulada de la institucionalidad pública bajo un enfoque de derechos y equidad.

Consideraciones finales

El análisis, comprensión y gestión de los conflictos ambientales precisa contar con una base epistemológica y conceptual clara que facilite sentar las bases para escenarios de reflexión y diálogo orientados a su correspondiente prevención o transformación positiva. No en el sentido de contar con referentes rígidos, una de las reclamaciones que suele hacerse a las miradas académicas convencionales, sino con puntos de partida que permitan sumar otros conocimientos y percepciones propias de la diversidad de actores que convergen en el territorio, en sus múltiples escalas espaciales y temporales. Esta consideración motivó la presentación de los conceptos expuestos en el primer capítulo, en el cual recogemos algunos de los postulados principales del pensamiento ambiental, comenzando con el reconocimiento de la complejidad que subyace al ambiente, como categoría de análisis que trasciende lo ecológico para involucrar -con igual nivel de importancia- a la cultura, entendida como una emergencia evolutiva que refleja diferentes tipos de acople, entre diferentes tipos de sociedades, respecto a la base natural con la que interactúan, coexisten y de la cual dependen.

Señalábamos, además, la importancia de asumir la relación entre ecosistemas - culturas desde un enfoque de doble vía, reconociendo la existencia de flujos en ambas direcciones, en los que los ecosistemas condicionan las estrategias adaptativas de las sociedades y estas, a su vez, condicionan la estabilidad de los ciclos ecológicos. Ello confiere importancia al concepto de sustentabilidad, en oposición al de sostenibilidad que hizo carrera con la noción de Desarrollo Sostenible que sobrevino a los debates de la Comisión Brundtland de finales de la década de 1980, los cuales terminaron poniendo el acento en la continuidad del crecimiento económico, en lugar de transversalizar el carácter finito de la biosfera como consideración principal en la toma de decisiones.

En efecto, la discusión va más allá de asegurar la disponibilidad de recursos (del llamado capital natural) para sostener las dinámicas económicas que se han

asumido como la única forma de lograr el bienestar social, a través del crecimiento de indicadores como el Producto Interno Bruto, sobre lo cual se asume que se generará —de modo automático— ingresos, empleo y satisfacción de las necesidades básicas de las personas. Por el contrario, el pensamiento ambiental, aunado a otras disciplinas y enfoques, asume la economía como un subsistema, importante sí, pero inmerso en un entramado de relaciones más complejas que convergen en aquello que denominamos territorio, el cual no se entiende como un espacio contenedor sino como el crisol que aglutina y relaciona diferentes subsistemas, temporalidades y escalas espaciales, en el que los actores desenvuelven sus relaciones desde lógicas que superan lo instrumental, exhibiendo modos diferenciales de apropiación física, simbólica e, incluso, afectiva. Ello explica la dificultad de asumir las relaciones entre actores y entre estos con el territorio, desde enfoques económicos, cuya primacía constituye uno de los principales factores explicativos en el surgimiento y escalonamiento de los conflictos ambientales.

Sobre estos últimos, mencionábamos la importancia que tienen para la transformación social, siendo un aspecto en el que teóricos como Lewis Coser han hecho aportes sustanciales, al cuestionar lo que se da por descontado: el conflicto social como una situación indeseable que debe conjurarse al asignársele una connotación negativa. En su lugar, se le asume como dinamizador del cambio social, lo cual abre múltiples posibilidades cuando se está ante diferentes posicionamientos, en este caso frente al acceso, uso, transformación y gestión de la base natural no humana, así como de la funcionalidad ecosistémica asociada y la distribución de las cargas contaminantes resultantes de los procesos de apropiación social de la naturaleza, lo cuales traen consigo efectos e impactos ambientales, muchos de ellos percibidos desde orillas antagónicas.

De ese carácter social detrás de los conflictos ambientales, sobre los cuales se propone una forma de identificar su estado, según sean sus momentos y etapas en relación con la sustentabilidad ambiental, se sobrentiende la importancia asignada a los actores, sobre los cuales se plantean conceptos y enfoques que dan cuenta de su pluralidad y de las asimetrías por las que atraviesan sus relaciones, con miras a promover un tipo de intervención que incentive la horizontalidad y evite acrecentar las brechas. En ese sentido, la constatación de la desigualdad existente entre los actores, aunada al reconocimiento de la apropiación desigual de los beneficios provistos por los ecosistemas, trae consigo una discusión alrededor de la justicia, concibiéndola más allá de las instancias judiciales o administrativas que la imparten, para abarcar —en su lugar— aspectos distributivos y participativos, en un marco que procura la consolidación de la sustentabilidad y la incorporación del

principio de precaución en la toma de decisiones, considerando las incertidumbres que atraviesan lo ambiental.

Atender lo anterior evita que se idealice el diálogo, aterrizándolo a las condiciones de contexto territorial y de las relaciones en el que es incentivado, no como panacea frente a los desafíos, cuestionamientos y dificultades que puedan estar asociadas a las situaciones conflictivas, sino como el primer —y necesario— paso para darles una atención adecuada. De este modo, la apuesta no consiste en resolver conflictos, sino en potenciar las capacidades que tienen los actores involucrados para construir alternativas de manera participativa y articulada, en aras de propiciar arreglos en los esquemas de gobernanza que sean satisfactorios para las partes y que propicien la sustentabilidad de la que se ha venido hablando.

Por este motivo, la caja de conceptos que se propuso no pretende profundizar o agotar discusiones teóricas. Su intención es proporcionar una base de conceptos e ideas que han sido útiles e importantes para un abordaje o enfoque ambiental complejo, dinámico y profundo de los conflictos ambientales, abriendo la posibilidad de generar metodologías y herramientas útiles para su correspondiente gestión. En el caso de aquellas propuestas por el Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA), estas parten de utilizar información secundaria sobre la cual se producen análisis integrales y situados, siempre susceptibles de ser enriquecidos cuando existe la posibilidad de acercarnos a territorios e interactuar con actores concretos. De esta manera, es posible visibilizar los conflictos y así hacer un aporte seguramente pequeño, pero significativo para la acción vivencial en torno a las dinámicas presentes en dichos territorios.

El aporte también reside en la posibilidad de articular este tipo de producción investigativa con escenarios de diálogo, en los que actuaría como esa primera aproximación por parte de quienes los lideran o promueven, concretamente cuando se trata de obtener diagnósticos que permitan situar las respectivas intervenciones o mediaciones, siempre reconociendo que los insumos son preliminares: son apenas una base que puede (y debe) ser realimentada por parte de los actores que asisten a este tipo de escenarios, reconociéndoles sus respectivas agencias, saberes y expectativas para impulsar, de este modo, la participación efectiva e incidente en los asuntos que sean objeto de discusión.

Para el caso de los pueblos y comunidades étnicas y locales, el panorama de incremento de los conflictos ambientales (en número e intensidad) implica, además, reconocer las afectaciones diferenciales que perciben de un modelo económico que se expande sobre sus territorios, las cuales se profundizan en ausencia de información y de posibilidades reales de incidir en la toma de decisiones. Frente

a esto, no está de más reconocer que el ordenamiento jurídico colombiano ofrece diversos mecanismos e instancias que contribuyen a la participación efectiva en asuntos ambientales, lo cual suele ir de la mano de otro tipo de estrategias desplegadas en los territorios, con miras a garantizar la permanencia según las formas particulares y tradicionales de habitarlos y apropiarlos.

Llegados a este punto, conviene señalar que las metodologías y herramientas expuestas no son un fin en sí mismo, son apenas un medio que puede adaptarse a las dinámicas de este tipo de confrontación social. En tal dirección, el centro del asunto para cualquier estrategia que busque gestionar o darles tratamiento a los conflictos ambientales y que aspire a cierto grado de éxito, reside en el reconocimiento de las territorialidades y del entramado de relaciones que sustentan el campo social en interacción constante con la base natural. Puntualmente, en el reconocimiento de los actores y de la comprensión de las oposiciones que existen entre ellos, relacionadas con los proyectos, obras o actividades (POA) generadoras de problemáticas y, eventualmente, de conflictos ambientales. Así mismo, en comprender las relaciones de mayor conflictividad y de mayor cooperación entre esos actores, señalando las particularidades y rasgos ecológicos e identitarios en juego, las necesidades de protección y gestión, como también en la relación que tengan con el territorio, identificando los modos diferenciales de apropiación de la base natural y si están enfocados (o no) en la sustentabilidad. Con estos elementos sería posible diseñar estrategias situadas/adaptadas a las condiciones de cada comunidad/territorio, tejiendo en sus dinámicas locales las capacidades de gestión/acción de los actores en diferentes escalas.

El diálogo constituye, en este sentido, la principal vía para la prevención o transformación positiva de los conflictos ambientales, presentando variaciones temporales, espaciales y en su nivel de profundidad de acuerdo con la dinámica trazada por los actores sociales durante su relacionamiento. La viabilidad de su construcción depende de la capacidad de apoyarse en los pilares de la democracia ambiental (acceso a la información, la participación y el acceso efectivo a los procedimientos judiciales y administrativos), sumado a la garantía de los DDHH, así como a la comunicación y la articulación entre actores sociales, la acción sin daño, la reducción de asimetrías, la precaución, la justicia ambiental y el reconocimiento de la naturaleza como sujeto de derechos.

Pero, ante todo, en asumir que para el abordaje de los conflictos ambientales no hay recetas únicas, dada la complejidad y especificidad ecosistémica, social, económica, política, histórica, es decir, ambiental, que está implícita en los territorios en los que los conflictos ambientales tienen lugar. Estas consideraciones deberían

estar presentes en iniciativas gubernamentales como los Centros Regionales de Diálogo Ambiental (CRDA), centrando la discusión no en crear nuevas instancias o mecanismos de participación ambiental que se sumarían a los ya existentes, fragmentando la acción pública y las posibilidades de lograr mayores alcances en los resultados, sino en propiciar la conformación de nodos que articulen los esfuerzos institucionales y de los actores comunitarios, académicos y económicos en relación con la gestión de información ambiental (incluyendo su acceso), la gestión del conocimiento y la comunicación para la acción.

De este modo, se evita convertir los escenarios de diálogo en meras instancias de atención ciudadana o de trámite de solicitudes o centros de recepción de preguntas quejas y reclamos (PQR) en asuntos ambientales, los cuales no contribuyen *per se* al manejo de las situaciones de inconformismo. Para el caso de los CRDA, si bien sus alcances no permiten hablar de espacios de concertación en los territorios, como tampoco de autoridades de inspección, vigilancia y control con capacidad preventiva o sancionatoria, ni de centros de conciliación o de intervención en procesos judiciales, reorientar su funcionamiento, articulando lo existente y adoptando bases epistemológicas amplias –en este caso bases ambientales en el sentido ya discutido– permitiría potenciar sus aportes, siendo una apuesta plausible a la luz de las nuevas políticas y de las nuevas gobernanzas que está viviendo el país, las cuales podrían posicionar a los CRDA como un importante espacio-proceso para la gestión de los conflictos ambientales, asumiendo nuevos roles, objetivos y la ampliación de sus alcances, en aras de permitirles ser dinamizadores e impulsores del proceso de cambio y de transformación en los territorios y en el país.

En toda esta discusión conviene no pasar por alto el carácter social de los conflictos ambientales, frente a lo cual cabe reiterar que los procesos de acercamiento a los actores sociales en el marco de una problemática o conflicto ambiental, deben estar alineados a la acción sin daño, la interseccionalidad y el enfoque de DDHH, reconociendo la importancia de analizar las identidades y las asimetrías de poder, todo lo cual debe transversalizarse y usarse como el lente que permita evaluar las decisiones metodológicas, con el fin de garantizar que estas sean cuidadosas con los actores, con el momento y la etapa del conflicto y con los territorios.

Ahora bien, el proceso de acercamiento a los actores sociales en las diferentes fases de la gestión o tratamiento de los conflictos ambientales, debe ser liderado por profesionales y actores del territorio con experticia en el tema y en el trabajo comunitario, así mismo, con capacidades para elaborar rigurosamente contextos

sociodemográficos, históricos, culturales, pero que además sepan adaptar las metodologías de abordaje del conflicto ambiental a los diversos contextos y situaciones inesperadas que puedan presentarse en territorio. Adicionalmente, es clave que estén en constante reflexión sobre la implementación de las herramientas metodológicas con el fin de realizar ajustes necesarios en estas, con miras al óptimo avance del proceso.

Finalmente, es necesario que quienes asuman el rol del “tercer lado” o de facilitadores actúen con transparencia de manera que el conjunto de los actores involucrados tenga certeza de que su participación no solo es necesaria, sino que tendrá incidencia en la prevención o transformación positiva de los conflictos. En este sentido, es deseable que las intervenciones no sean intermitentes, sino que partan de una estrategia sólida en la que se planea un acompañamiento permanente a los actores hasta lograr esa prevención o transformación positiva esperada. Por tal motivo, si no existe certeza de poder acompañar este tipo de procesos por falta de recursos económicos, de facilitadores u otras razones logísticas o políticas, la mejor opción es no comenzar la intervención dado que podría ser contraproducente y peligroso generar expectativas entre los actores, abriendo susceptibilidades una vez se abandone el proceso y, con este, a los actores inmersos en el conflicto.

En todo caso, el llamado anterior no constituye una invitación a la inactividad, por el contrario, constituye una reiteración de la precaución y cuidado que deben orientar los escenarios de diálogo encaminados a la gestión de los conflictos ambientales, señalando que en caso de identificar dificultades al momento de ponerlos en marcha, se puede aportar desde otros roles, tanto desde la producción académica, como desde las iniciativas desplegadas por la sociedad civil y los sectores económicos, todas ellas centrales en la gestión territorial y en las estrategias para la construcción de una sociedad más sustentable e incluyente.

Referencias

- Alvear, N. (2016). La Educación Ambiental ciudadana frente al Cambio Ambiental Global en un sistema urbano: Caso Popayán, Colombia. Tesis de Doctorado. Universidad del Cauca. Facultad de Ciencias Naturales Exactas y de la Educación. Departamento de Biología. Doctorado Interinstitucional en Ciencias Ambientales. Popayán, Colombia.
- Ángel-Maya, A. (1993). La trama de la vida: las bases ecológicas del pensamiento ambiental. *Cuadernos Ambientales*, 1(1), 77.
- Ángel-Maya, A. (1996). *El reto de la vida. Ecosistema y Cultura: Una introducción al estudio del medio ambiente*. Serie Construyendo el Futuro 4. Ecofondo. Bogotá.
- Ángel-Maya, A. (1997). *La aventura de los símbolos. Una visión ambiental de la historia del pensamiento* (Primera). Serie Construyendo el Futuro 4. Ecofondo. Bogotá.
- Ángel Maya, A. (2001). Ciencia, cultura y medio ambiente. *Cuadernos de desarrollo rural* (26), p. 101-106. Ponencia presentada en el Foro: Prospectiva año 2000 (Universidad Javeriana, 1991). <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/desarrolloRural/article/view/3330>.
- Ángel-Maya, A. (2015). *Hacia una sociedad ambiental* (Segunda edición). Editorial El Labrador y Editorial Tercer Mundo, MAYDA.
- ANLA. (2018). Guía de participación ciudadana para el licenciamiento ambiental (julio de 2018). Subdirección de Instrumentos, Permisos y Trámites Ambientales, Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. https://www.andi.com.co/Uploads/guia_participacion_ciudadana.pdf
- Antequera, J. (2012). Propuesta metodológica para el análisis de la sostenibilidad regional. Tesis de Doctorado. Universitat Politècnica de Catalunya, Institut de Sostenibilitat, Programa de doctorado en Sostenibilidad. Barcelona.
- Arias, J. (2017). La sostenibilidad justa como paradigma sistémico ambiental. *Gestión y Ambiente*, 20(2), 232-243. <https://doi.org/10.15446/ga.v20n2.64257>

- Asociación de Cabildos Indígenas del Norte del Cauca (2007). Territorio autónomo (Origen de la ACIN). <https://nasaacin.org/Territorio-autonomo/>
- Bermúdez-Guerrero, O. M., Mayorga-Rodríguez, M. L., Jacanamijoy-Tisoy, B., Quigua, A. S. y Fajardo-Epinayú, T. (2005). *El diálogo de saberes y la educación ambiental*. Instituto de Estudios Ambientales – IDEA, Universidad Nacional de Colombia.
- Betancourt, M. (2016). Minería, violencia y criminalización en América Latina. Dinámicas y tendencias. Informe OCMAL – CENSAT 2016. Observatorio de Conflictos Mineros en América Latina – OCMAL, Centro Nacional Salud, Ambiente y Trabajo, CENSAT Agua Viva.
- Beuf, A. (2019). Los significados del territorio. Ensayo interpretativo de los discursos sobre el territorio de movimientos sociales en Colombia. *Scripta Nova. Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, XXII(624). <https://doi.org/10.1344/sn2019.23.22452>
- Cantú-Martínez, P. C. (2012). El axioma del desarrollo sustentable. *Revista de Ciencias Sociales*, III(137), 83–91. <https://doi.org/10.15517/rcs.voi137.8420>
- Carrizosa-Umaña, J. (2000). *¿Qué es el ambientalismo? La visión ambiental compleja*. Centro de Estudios de la Realidad Colombiana – CEREC, Instituto de Estudios Ambientales –IDEA & Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente –PNUMA.
- CEPAL. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Acuerdo de Escazú. Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL, Naciones Unidas. Santiago de Chile. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43595/1/S1800429_es.pdf
- Chan, K. M. A., Boyd, D. R., Gould, R. K., Jetzkowitz, J., Liu, J., Muraca, B., Naidoo, R., Olmsted, P., Satterfield, T., & Selomane, O. (2020). Levers and leverage points for pathways to sustainability. *People and Nature*, 2(3), 693–717.
- Clavijo-Bernal, OF. & Santander-Durán, J.P. (2021). Participación en claves de acción. Cartilla para la permanencia territorial, la defensa ambiental y la incidencia en el sur del Huila. Diócesis de Garzón con apoyo de Pastoral Social – Caritas Colombiana y Cáritas Española. Garzón, Huila, Colombia.
- Córdoba-Vargas, C. (2016). Resiliencia y variabilidad climática en agroecosistemas cafeteros en Anolaima (Cundinamarca, Colombia). Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Agrarias. Doctorado en Agroecología. Bogotá, Colombia. <http://bdigital.unal.edu.co/54755/1/cindyalexandracobavargas.2016.pdf>

- CORMAGDALENA. (2018). Plan Operativo de Inversiones 2018. Corporación Autónoma Regional del Rio Grande de La Magdalena - CORMAGDALENA. Barrancabermeja, Colombia. http://dco2eja.cormagdalena.com.co/recursos_user/planes%20y%20programas/PLAN%20OPERATIVO%20DE%20INVERSIONES%202018.pdf
- Corte Constitucional de Colombia. (2014). Sentencia T-294, expediente T-3560097 (22 de mayo de 2014). MP: María Victoria Calle Correa. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2014/t-294-14.htm>
- Corte Constitucional de Colombia. (2017). Sentencia T-361, expediente T-5.315.942 (30 de mayo de 2017). MP: Alberto Rojas Ríos. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2017/t-361-17.htm>
- Coser, Lewis (1970). Nuevos aportes a la teoría del conflicto social. Buenos Aires: Amorrortu Editores.
- DAFP. (s.f.). Manual de estructura del Estado colombiano. Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/manual-estado/index.php>
- Dirlik, A. (1999). Place-based imagination: Globalism and the politics of place. *Review* (Fernand Braudel Center), 22(2), 151-187.
- Erice-Gómez, M. X. (2010). Percepciones, valoraciones e intereses de distintos actores y organizaciones sociales de Mendoza (Gran Mendoza y Malargüe), Argentina, en torno a las temáticas ambientales. Tesis del Doctorado por la Universidad de Girona. <http://hdl.handle.net/10803/7670>
- Ernandorena, P. R. (2012). Resolução de conflitos ambientais no Brasil: do patriarcal ao fraternal. *Estud. soc.*, 20 (40), pp. 11-30. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-45572012000200001&lng=es&nrm=iso
- Escobar A. (2010). Una minga para el postdesarrollo: lugar, medio ambiente y movimientos sociales en las transformaciones globales. Programa Democracia y Transformación Global Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Facultad de Ciencias Sociales. Perú.
- Escobar, A. (2014). *Sentipensar con la tierra: nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*. Ediciones Universidad Autónoma Latinoamericana - UNAULA.
- Escobar, A. (2016). Cosmo/visiones del Pacífico y sus implicaciones socioambientales: Elementos para un diálogo de visiones. Foro "Visión Pacífico: Territorio Sostenible". <https://www.semillas.org.co/apc-aa-files/353467686e6667686b6c-676668f16c6c/cosmovisiones-del-paci-769-fico1.pdf>
- Fals-Borda, O. (2013). *Socialismo Raizal y ordenamiento territorial*. Editorial Desde Abajo.

- Flores, M. (2007). La identidad cultural del territorio como base de una estrategia de desarrollo sostenible. *Revista Ópera*, 7, 35-54.
- Flores, R.C. (2010). Medio ambiente y educación ambiental: representaciones sociales de los profesores en formación. *Magis. Revista Internacional de Investigación en Educación*, 2(4): 401-414.
- Franco-Quimbay, J. N. (2016). Sustentabilidad ambiental en la vereda Los Soches, Localidad de Usme, zona rural de Bogotá. Tesis de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo. Instituto de Estudios Ambientales - IDEA, Universidad Nacional de Colombia. https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/57637/1074414333_2016.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- GAP. (2010). El medio ambiente sano, un derecho de todos. Cartilla de aprendizaje. Grupo de Acciones Públicas - GAP, Facultad de Jurisprudencia. Universidad del Rosario. <https://editorial.urosario.edu.co/pageflip/acceso-abierto/el-medio-ambiente-sano.pdf>
- Global Witness. (2020). Defender el mañana. Crisis climática y amenazas contra las personas defensoras de la tierra y del medio ambiente. <https://www.globalwitness.org/es/defending-tomorrow-es/>
- Global Witness. (2021). Última línea de defensa. Las industrias que causan la crisis climática y los ataques contra personas defensoras de la tierra y del medioambiente (13 de septiembre de 2021). <https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>
- Gómez-Peña, N. (2018). Colombia y el Acuerdo de Escazú. Democracia ambiental en el Derecho Internacional. Una presentación sobre el Acuerdo Regional de América Latina y el Caribe que regula el acceso a la información, participación y justicia en asuntos ambientales. Asociación Ambiente y Sociedad. https://www.ambienteysociedad.org.co/wp-content/uploads/2018/11/Acuerdo_Escazu%CC%81_Colombia.pdf
- González-Ballar, R. (2000). Manual para el Litigio ambiental en Costa Rica. Primera Edición - Justicia para la Naturaleza. San José de Costa Rica.
- González, F. (2009). Desarrollo humano sustentable local. *Polis. Revista Latinoamericana*, 22, 53-66.
- Gudynas, E. (2011). Ambiente, sustentabilidad y desarrollo: una revisión de los encuentros y desencuentros. En J. Reyes-Ruiz & E. Castro-Rosales (Eds.), *Contornos educativos de la sustentabilidad* (pp. 109-144). Universidad de Guadalajara.
- Güiza-Suárez, L. y Moreno, S. S. (2014). Aspectos prácticos para la resolución de conflictos ambientales con enfoque de Derechos Humanos. Pp.29-52.

- En: Güiza-Suárez, L. y Muñoz-Ávila, L. (Editores académicos). *Conflictos, Derechos Humanos y Participación Ambiental: una mirada desde el Valle del Cauca*. Facultad de Jurisprudencia – Universidad del Rosario, Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. <https://editorial.urosario.edu.co/gpd-conflictos-derechos-humanos-y-participacion-ambiental.html>
- Güiza-Suárez, L., Londoño-Toro, B., Rodríguez-Barajas, C. D. y Zuluaga, J. (2015). Las agendas interinstitucionales ambientales: un instrumento para la resolución de conflictos ambientales. *Revista de Estudios Sociales*, 53. <http://journals.openedition.org/revestudsoc/9220>
- Henaó-Mera, A. (2018). *El mínimo vital y la vivienda digna como límite al manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia*. Colección Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo Editorial Ibáñez.
- Hensler, L., Merçon, J., Estrada, I., González-González, R., Paradowska, K., Bravo, L. y Cesareo López, V. (2009). Metodologías participativas para la coestión del territorio. Una experiencia de aprendizaje colectivo en Veracruz, México. Clacso. <http://www.jstor.com/stable/j.ctvtwx3sz.16>
- Herrera-Molina, C. A. (2017). El concepto de ambiente en las comunidades relacionadas con las quebradas de Ciudad Bolívar: un análisis desde la educación ambiental. Tesis de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo. Instituto de Estudios Ambientales – IDEA, Universidad Nacional de Colombia. <https://repositorio.unal.edu.co/handle/unal/62097>
- IDEAM, IAvH, IGAC, INVEMAR y MADS. (2017). Mapa de Ecosistemas Continentales, Costeros y Marinos de Colombia (MEC) [mapa], Versión 2.1, escala 1:100.000. Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, Instituto Alexander von Humboldt – IAvH, Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, Instituto de Investigaciones Marinas y Costeras José Benito Vives de Andrés – INVEMAR & Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – MADS. http://181.225.72.78/Portal-SIAC-web/faces/Dashboard/Biodiversidad2/mapa_ecosistemas/estadoEcosistemasColombiano.xhtml
- La Fuente, A. y Freire, J. (2018). Guías LADA, Ciencia ciudadana y bien común. https://juanfreire.com/wp-content/uploads/2018/12/ciencia_ciudadana_LADA.pdf
- Leff, E. (2000). Espacio, lugar y tiempo: la reapropiación social de la naturaleza y la construcción local de la racionalidad ambiental. *Desenvolvimento e Meio Ambiente*, 1(jan./jun. 2000), 57-69.
- Leff, E. (2004). *Racionalidad ambiental: la reapropiación social de la naturaleza*. Siglo XXI Editores.
- Leff, E. (2006). *Aventuras de la epistemología ambiental*. Editorial Siglo XXI. México.

- Leff, E. (2011). Sustentabilidad y racionalidad ambiental: hacia "otro" programa de sociología ambiental. *Revista Mexicana de Sociología*, 73(1), 5-46.
- López-Arévalo, H., Montenegro O., y Liévano-Latorre L. (2014). *ABC de la biodiversidad*. Jardín Botánico José Celestino Mutis. Universidad Nacional de Colombia.
- López-Dávila, I. (2017). Sistema Nacional Ambiental. Grupo Editorial Ibáñez - Colección Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- López, F. (2004). *Derechos territoriales y lucha por la autonomía el caso de los Ñuú Savi (pueblo mixteco) en Derechos humanos y pueblos indígenas tendencias internacionales y contexto chileno*. Ed. Programa de Derechos Indígenas de la Universidad de la Frontera en Temuco, Chile.
- Lund Michael. (2003). Preventing Violent Conflicts: A New Task for Security Policy - Lessons Learned from Successes and Failures for the Mediterranean. En Marquina, Liotta et al. (eds), *Security and Environment in the Mediterranean. Conceptualising Security and Environmental Conflicts*. Springer.
- Macassi, S. (2015). Comunicación y conflictos socioambientales: una mirada transversal en la transformación de conflictos. Aportes al análisis y abordaje de conflictos para el desarrollo sostenible. ProDiálogo, Universidad Antonio Ruíz de Montoya.
- MADS. (2012). Política Nacional para la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos - PNGIBSE. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS e Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt - IAvH. http://www.humboldt.org.co/images/pdf/PNGIBSE_espa%C3%B1ol_web.pdf
- MADS. (2015). Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (última fecha de actualización: 24 de junio de 2021). Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=78153>
- MADS (2018). Resolución 2035 del 26 de octubre de 2018. Por medio del cual se implementan los Centros Regionales de Diálogo Ambiental y se dictan otras disposiciones. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. <https://archivo.minambiente.gov.co/images/normativa/app/resoluciones/e8-res%202035%20de%202018.pdf>
- MADS. (2020). Guía para la prevención y transformación de conflictos socioambientales en el marco de la implementación de los Centros Regionales de Diálogo Ambiental. Subdirección de Educación y Participación, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS. Documento en revisión.

- Martínez, R. (2003). Alternativas para un desarrollo sustentable. *InterSedes: Revista de Las Sedes Regionales*, 4(7), 11-25.
- Martínez-Alier, J. (2005). *Ecología Política. El estudio de los conflictos ecológicos distributivos*. Instituto de Estudios Ambientales - IDEA, Universidad Nacional de Colombia.
- Maturana, H. (2003). *El árbol del conocimiento. Las bases biológicas del entendimiento humano*. Lumen.
- MAVDT. (2007). Consolidación del Marco Conceptual del Sistema de Información Ambiental de Colombia SIAC. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. http://capacitacion.siac.ideam.gov.co/SIAC/home/PDF/1400_GI_91_02_01_MARCO_CONCEPTUAL_INTEGRADO_SIAC.pdf
- Max-Neef, M., Elizalde, A., & Hopenhayn, M. (2010). *Desarrollo a escala humana: opciones para el futuro*. Biblioteca CF+ 5.
- Mendoza-Cerquera, N. F. (2018). El derecho al acceso a la información ambiental en Colombia. Noción, evolución y retos. Pp.57-106. En Rodríguez, G.A. (Edit.), *Justicia Ambiental en Colombia. Una mirada desde el acceso a la información y a la participación*. Colección Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo Editorial Ibáñez.
- Mesa-Cuadros, G. (2015). *Derechos ambientales en perspectiva de integralidad. Concepto y fundamentación de nuevas demandas y resistencias actuales hacia el Estado ambiental de derecho (3ª Edición)*. Instituto Unidad de Investigaciones Gerardo Molina - UNIJUS. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia.
- Mesa, G., Ortega, G., Choachí, H., Quesada, C. y Sánchez, L. (2015). *Conflictos Ambientales: elementos conceptuales y metodológicos para su análisis..* En Mesa, G. (Edit.), *Conflictividad ambiental y afectaciones a derechos ambientales* (pp. 23-73). Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-sociales Gerardo Molina - UNIJUS, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional de Colombia.
- MMA. (1998). *Manual de Tratados Internacionales en Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible*. Oficina Asesora de Negociación Internacional, Ministerio del Medio Ambiente - MMA.
- MMA. (1999). *Lineamientos de una política para la participación ciudadana en la gestión ambiental*. Pp.71-112. En: *Políticas ambientales de Colombia*. Ministerio del Medio Ambiente & Consejo Nacional Ambiental.
- MMA. (1999a). *Política de Educación Ambiental - Cultura para la Paz*. Pp.113-136. En: *Políticas ambientales de Colombia*. Ministerio del Medio Ambiente & Consejo Nacional Ambiental.

- MMA. (2000). Resolución 0128 del 02 de febrero de 2000. Por medio de la cual se reglamenta el literal f) del artículo 26 de la Ley 99 de 1993 y se adoptan otras disposiciones. Ministerio del Medio Ambiente - MMA. <https://www.car.gov.co/uploads/files/5d6d71dodccb3.pdf>
- MMA. (2000a). Resolución 389 del 26 de abril de 2000. Por medio de la cual se modifican las resoluciones 127 y 128 de 2000 y se dictan otras disposiciones. Ministerio del Medio Ambiente - MMA <https://www.car.gov.co/uploads/files/5d6d736aa2da5.pdf>
- MMA & MEN. (2002). Política Nacional de Educación Ambiental. Ministerio del Medio Ambiente - MMA, Ministerio de Educación Nacional - MEN. Bogotá. http://cmap.upb.edu.co/rid=1195259861703_152904399_919/politica_educacion_amb.pdf
- Molina, D. (2013). Turismo rural y gobernanza ambiental: conceptos divergentes en países desarrollados y países en vías de desarrollo. *Tur. Soc.* 14, 217-235.
- Montañez-Gómez, G., & Delgado-Mahecha, O. (1998). Espacio, territorio y región: conceptos básicos para un proyecto nacional. *Cuadernos de Geografía: Revista Colombiana de Geografía*, 7(1-2), 120-134.
- Montoya-Canchis, L. (2016). Una historia sobre villanos, jalqueños y mineras - Gestión de conflictos socioambientales en la cuenca alta del Jequetepeque. *Investigaciones sociales*, 20 (36), 215-230.
- Montoya-Domínguez, E., & Rojas-Robles, R. (2016). Elementos sobre la gobernanza y la gobernanza ambiental. *Gestión y Ambiente*, 19(2), 302-317. <https://doi.org/10.15446/ga.v19n2.58768>
- Moreno, M. (2013). Una lectura prospectiva de la Agenda Río+20: la emergencia de la gobernanza para el desarrollo sostenible. *Xihmai*, 8, 57-74. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4164456>
- Muñoz-Ávila, L.M. (2012). Panorama de conflictos ambientales en las diferentes regiones naturales del país: un análisis desde la participación ciudadana. En: Londoño-Toro, B., Güiza -Suárez, L. & Muñoz-Ávila, L.M. (Edit.). *Conflictos ambientales en Colombia. Retos y perspectivas desde el enfoque de los DDHH y la participación ciudadana* (pp. 11-18). Facultad de Jurisprudencia. Universidad del Rosario. <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/12048>
- Noguera, A. P. (2004). *El Reencantamiento del mundo*. PNUMA y Universidad Nacional de Colombia.
- Noguera, A. P. (2009). *Augusto Ángel Maya: Poeta-Filósofo del Pensamiento Ambiental Latinoamericano*. Sociedad.

- Noguera, A. P. (2018). Tierra-calco/tierra-rizoma. Desafíos simbólico-bióticos de la era planetaria. En A. P. Noguera (Ed.), *Pensamiento ambiental en la era planetaria. Biopoder, bioética y biodiversidad* (pp. 13-40). Universidad Nacional de Colombia.
- OCA. (2019). Metodología de análisis de conflictos ambientales. Observatorio de Conflictos Ambientales, Instituto de Estudios Ambientales - IDEA. Universidad Nacional de Colombia. Documento interno de trabajo.
- Ocampo, L. (2005). *México: de lo regional a lo territorial*. México.
- Ormachea-Choque, I. (2000). Utilización de medios alternativos para la resolución de conflictos socioambientales: dos casos para reflexionar. Ponencia preparada para la Conferencia Electrónica FAO-FTPP-Comunidec: Conflictos Socioambientales: desafíos y propuestas para la gestión en América Latina.
- Peña-Chacón, M. (2018). Justicia en el Estado de Derecho Ambiental. En G. A. Rodríguez (Edit.), *Justicia Ambiental en Colombia. Una mirada desde el acceso a la información y a la participación* (pp.169-196). Colección Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo Editorial Ibáñez.
- Pérez-Rincón, M.A. (2014). Conflictos ambientales en Colombia: inventario, caracterización y análisis. Estudio para 72 casos de injusticia ambiental. Instituto de Investigación y Desarrollo en Abastecimiento de Agua, Saneamiento Ambiental y Conservación del Recurso Hídrico - CINARA, Universidad del Valle. https://repository.icesi.edu.co/biblioteca_digital/handle/10906/80461
- Prada, M. P., Unger, B. y Gómez, J. A. (2014). Transformación de conflictos mediante el diálogo - Herramientas para practicantes. Cercapaz - Cooperación entre Estado y Sociedad Civil para el Desarrollo de la Paz y Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH.
- Prieto-Mogollón, L. B. (2023). El Derecho a la Justicia Ambiental en Colombia. Ideas para abordar los conflictos ambientales y la concreción de la justicia ambiental. Trabajo Final de Maestría en Medio Ambiente y Desarrollo. Instituto de Estudios Ambientales - IDEA, Universidad Nacional de Colombia. Bogotá. En proceso de publicación.
- Puello-Socarrás, J. (2013). ¿Quién sabe qué, cuándo, cómo?... ¿Para qué? Política, políticas y Ciencia (nexos críticos y crítica de sus inconexiones). En *El análisis y la evaluación de las políticas públicas en la era de la participación: reflexiones teóricas y estudios de casos*. (Volumen 32 Colección Gerardo Molina). Universidad Nacional de Colombia, Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales "Gerardo Molina".

- Raffestin, C. (1993). *Por uma geografia do poder*. São Paulo: Atica.
- Rey-Velazco, J., Soacha, K. y Martínez, S. (2018). Ciencia participativa: contribución al conocimiento de la biodiversidad. En Moreno, L. A., Rueda, C. y Andrade, G. I. (Eds.), *Biodiversidad 2017. Estado y tendencias de la biodiversidad continental de Colombia*. Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH.
- Riechmann, J. (1995). Desarrollo sostenible: la lucha por la interpretación. *De La Economía a La Ecología*, 1, 1–20.
- Riechmann, J. (2003). *Tres Principios Básicos de Justicia Ambiental*.
- Rojas-Cifuentes, C. (2020). *Cerniendo la memoria histórica para transición y transformación en el Sumapaz*. Avance de tesis Maestría en Diseño, Universidad Nacional de Colombia. Documento inédito.
- Rodríguez-Garavito, C., Rodríguez, D. & Durán, H. (2017). *La paz ambiental: retos y propuestas para el posacuerdo*. Dejusticia – Editorial Antrophos.
- Rodríguez, G.A. (2018). *Justicia Ambiental en Colombia. Una mirada desde el acceso a la información y a la participación*. Colección Ambiente y Desarrollo Sostenible. Grupo Editorial Ibáñez.
- Rodríguez, G.A. (2021). *Yo participo, tú participas, otros deciden: la participación ambiental en Colombia*. Friedrich Ebert Stiftung en Colombia – FESCOL & Foro Nacional Ambiental – FNA. Bogotá. Disponible en: <https://foronacionalambiental.org.co/wp-content/uploads/2021/04/LibroGARodriguezparticipacion.pdf>
- Rodríguez, G. A. y Muñoz-Ávila, L. M. (2009). *La participación en la gestión ambiental. Un reto para el nuevo milenio*. Facultad de Jurisprudencia, Universidad del Rosario. Bogotá. Disponible en: <https://repository.urosario.edu.co/handle/10336/8893>
- Rodríguez, I., Inturias, M., Frank, V., Robledo, J., Sarti, C. y Borel, R. (2019). *Conflicto socioambiental en Latinoamérica. Aportes de la transformación de conflictos socioambientales a la transformación ecológica*. Serie Cuadernos de Transformación. Friedrich-Ebert-Stiftung (FES).
- SINCHI e IAvH. (2007). *Sistema de Información Ambiental Territorial de la Amazonia colombiana SIAT-AC: Modelo conceptual*. Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas – SINCHI e Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt – IAvH. Bogotá.
- Soacha-Godoy, K. y Gómez, N. (2016). *Reconocer, conectar y actuar: porque la ciencia la hacemos todos (Memorias)*. Primer encuentro de ciencia participativa sobre Biodiversidad. Instituto de Recursos Biológicos Alexander

- von Humboldt, SiB Colombia, Fundación Opepa y Fundación Humedales Bogotá (2 y 3 de noviembre de 2016). <http://hdl.handle.net/20.500.11761/9843>
- SUIN. (1973). Ley 23 del 19 de diciembre de 1973. Por la cual se conceden facultades extraordinarias al Presidente de la República para expedir el Código de Recursos Naturales y de Protección al Medio Ambiente y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Año CX. N.34001. 17, enero, 1974. Pág. 9. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1579056>
- SUIN. (1991a). Ley 21 del 04 de marzo de 1991. Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989. Diario oficial. Año CXXVII. N.39720. 6, marzo, 1991. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1577376#:~:text=Los%20pueblos%20ind%C3%ADgenas%20y%20tribales%20deber%C3%A1n%20gozar%20plenamente%20de%20los,y%20mujeres%20de%20esos%20pueblos>
- SUIN. (1991b). Decreto 2591 del 19 de noviembre de 1991. Por el cual se reglamenta la acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política. Diario oficial. Año CXXVII. N. 40165. 19, noviembre, 1991. Pág. 1. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1470723>
- SUIN. (1991c). Decreto 2067 del 04 de septiembre de 1991. Por el cual se dicta el régimen procedimental de los juicios y actuaciones que deban surtirse ante la Corte Constitucional. Diario oficial. Año CXXVII. N. 40012. 4, septiembre, 1991. Pág. 1. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1394864#:~:text=\(septiembre%2004\)-,por%20el%20cual%20se%20dicta%20el%20r%C3%A9gimen%20procedimental%20de%20los,surtirse%20ante%20la%20Corte%20Constitucional.&text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Los%20juicios%20y,regir%C3%A1n%20por%20el%20presente%20Decreto.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1394864#:~:text=(septiembre%2004)-,por%20el%20cual%20se%20dicta%20el%20r%C3%A9gimen%20procedimental%20de%20los,surtirse%20ante%20la%20Corte%20Constitucional.&text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Los%20juicios%20y,regir%C3%A1n%20por%20el%20presente%20Decreto.)
- SUIN. (1992). Decreto 306 del 19 de febrero de 1992. Por el cual se reglamenta el Decreto 2591 de 1991. Diario oficial. Año CXXVII. N. 40344. 19, febrero, 1992. Pág. 1. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. Disponible en: <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1070234>

- SUIN. (1993a). Ley 99 del 22 de diciembre de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Año CXXIX. N.º 41146. 22, diciembre, 1993. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1635523#:~:text=LEY%2099%20DE%201993&text=\(diciembre%2022\)-,por%20la%20cual%20se%20crea%20el%20Ministerio%20del%20Medio%20Ambiente,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1635523#:~:text=LEY%2099%20DE%201993&text=(diciembre%2022)-,por%20la%20cual%20se%20crea%20el%20Ministerio%20del%20Medio%20Ambiente,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones)
- SUIN. (1994). Ley 134 del 31 de mayo de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana. Diario oficial. Año CXXX. N.º 41373. 31, mayo, 1994. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1648559#:~:text=Objeto%20de%20la%20ley.,plebiscito%20y%20el%20cabildo%20abierto>
- SUIN. (1994a). Ley 136 del 02 de junio de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios. Diario oficial. Año CXXX. N.º 41377. 2, junio, 1994. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1648916#:~:text=Promover%20el%20mejoramiento%20econ%C3%B3mico%20y,legislaci%C3%B3n%20vigente%20para%20estas%20materias.>
- SUIN. (1994b). Ley 131 del 09 de mayo de 1994. Por la cual se reglamenta el voto programático y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. CXXX. N.º 41351. 9, mayo, 1994. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1648177#:~:text=Los%20ciudadanos%20de%20la%20respectiva,radicaci%C3%B3n%20del%20memorial%20de%20solicitud.>
- SUIN. (1996). Decreto 1397 del 08 de agosto de 1996. Por el cual se crea la Comisión Nacional de Territorios Indígenas y la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Año CXXXII. N.º 42853. 12, agosto, 1996. Pág. 3. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1279607>

- SUIN. (1997). Ley 388 del 18 de julio de 1997. Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Año CXXXIII. N.43091. 24, julio, 1997. Pág. 4. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1659295>
- SUIN. (1997a). Ley 393 del 29 de julio de 1997. Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política. Diario oficial. Año CXXXIII. N. 43096. 30, julio, 1997. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1659485#:~:text=La%20Acci%C3%B3n%20de%20Cumplimiento%20proceder%C3%A1,de%20Ley%20o%20Actos%20Administrativos>.
- SUIN. (1998). Decreto 1320 del 13 de julio de 1998. Por el cual se reglamenta la consulta previa con las comunidades indígenas y negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. Diario oficial. Año CXXXIV. N. 43340. 15, julio, 1998. Pág. 2. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1266073>
- SUIN. (1998a). Ley 489 del 29 de diciembre de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Año CXXXIV. N. 43464. 30, diciembre, 1998. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=LEYes/1832980>
- SUIN. (1998b). Ley 472 del 05 de agosto de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política de Colombia en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Año CXXXIV. N. 43357. 6, agosto, 1998. Pág. 9. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1832171#:~:text=Son%20los%20medios%20procesales%20para,estado%20anterior%20cuando%20fuere%20posible>.

- SUIN. (2003). Ley 850 del 18 de noviembre de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas. Diario oficial. Año CXXXIX. N. 45376. 19, noviembre, 2003. Pág. 10. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1669667#:~:text=La%20vigilancia%20de%20la%20gesti%C3%B3n,celeridad%2C%20imparcialidad%2C%20y%20publicidad.>
- SUIN. (2003a). Decreto 1523 del 06 de junio de 2003. Por el cual se reglamenta el procedimiento de elección del representante y suplente de las comunidades negras ante los consejos directivos de las Corporaciones Autónomas Regionales y se adoptan otras disposiciones. Diario oficial. Año CXXXIX. N. 45213. 9, junio, 2003. Pág. 2. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1302950#:~:text=DECRETO%201523%20DE%202003&text=\(junio%2006\)-,por%20el%20cual%20se%20reglamenta%20el%20procedimiento%20de%20elecci%C3%B3n%20del,y%20se%20adoptan%20otras%20disposiciones.](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1302950#:~:text=DECRETO%201523%20DE%202003&text=(junio%2006)-,por%20el%20cual%20se%20reglamenta%20el%20procedimiento%20de%20elecci%C3%B3n%20del,y%20se%20adoptan%20otras%20disposiciones.)
- SUIN. (2007). Decreto 330 del 08 de febrero de 2007. Por el cual se reglamentan las audiencias públicas ambientales y se deroga el Decreto 2762 de 2005. Diario oficial. Año CXLII. N. 46536. 8, febrero, 2007. Pág. 13. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1848783>
- SUIN. (2009). Ley 1333 del 21 de julio de 2009. Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones. Diario oficial. Año CXLIV. N.47417. 21, julio, 2009. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1677544#:~:text=Objeto%20de%20las%20medidas%20preventivas,paisaje%20o%20la%20salud%20humana>
- SUIN. (2011) Ley 1454 del 28 de junio de 2011. Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones. Diario oficial. Año CXLVII. N.48115. 29, junio, 2011. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1681347#:~:text=La%20presente%20ley%20tiene%20opor,pol%C3%ADtico%20administrativa%20del%20Estado%20en>

- SUIN. (2011a). Ley 1437 del 18 de enero de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario oficial. Año CXLV. N. 47956. 18, enero, 2011. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1680117>
- SUIN. (2012). Ley 1249 del 05 de julio de 2012. Por medio de la cual se fortalece la institucionalización de la política nacional de educación ambiental y su incorporación efectiva en el desarrollo territorial. Diario oficial. Año CXLVIII. N.48482 5, julio, 2012. Pág. 6. Congreso de la República. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/1683174#:~:text=Todas%2olas%2opersonas%2otienen%2oel,la%2ogeneraci%C3%B3n%2o de%2oun%2omarco>
- SUIN. (2013). Decreto 2613 del 20 de noviembre de 2013. Por el cual se adopta el Protocolo de Coordinación Interinstitucional para la consulta previa. Diario oficial. Año CXLIX. N. 48980. 20, noviembre, 2013. Pág. 3. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=1472845>
- SUIN. (2013a). Directiva Presidencial 10 del 07 de noviembre de 2013. Diario oficial. Año CXLIX. N. 48967. 7, noviembre, 2013. Pág. 1. Presidencia de la República. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=DirectivasP/30021326#:~:text=Es%2odeber%2odel%2oGobierno%2o Nacional,una%2omejor%2ocoordinaci%C3%B3n%2ointerinstitutional%2opara>
- SUIN. (2015). Ley 1757 del 06 de julio de 2015. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática. Diario oficial. Año CL. N.49565. 6, julio, 2015. Pág.1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30019924#:~:text=LEY%201757%2oDE%2o 2015&text=2%5D%20%5B3%5D-,Art%C3%ADculo%201%C2%Bo>
- SUIN. (2015a). Ley 1755 del 30 de junio de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Diario oficial. Año CLI. N.49559. 30, junio, 2015. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio

de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?id=30043679#:~:text=Toda%20persona%20tiene%20derecho%20a,de%20fondo%20sobre%20la%20misma>

- SUIN. (2015b). Decreto 1066 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior. Diario oficial. Año CL. N. 49523. 26, mayo, 2015. Pág. 2. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019912>
- SUIN. (2015c). Decreto 1069 del 26 de mayo de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho. Diario oficial. Año CLI. N. 49523. 26, mayo, 2015. Pág. 335. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30019870>
- SUIN. (2016). Decreto 1166 del 19 de julio de 2016. Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente. Diario oficial. Año CLI. N. 49939. 19, julio, 2016. Pág. 6. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30021721>
- SUIN. (2017). Decreto 1983 del 30 de noviembre de 2017. Por el cual se modifican los artículos 2.2.3.1.2.1, 2.2.3.1.2.4 y 2.2.3.1.2.5 del Decreto 1069 de 2015, Único Reglamentario del sector Justicia y del Derecho, referente a las reglas de reparto de la acción de tutela. Diario oficial. Año CLIII No. 50.433, noviembre, 2017. Pág. 9. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/30034333>
- SUIN. (2020). Directiva Presidencial 8 del 089 de septiembre de 2020. Diario oficial. Año CLVI N.51432. 9, septiembre, 2020. Presidencia de la República. Sistema Único de Información Normativa - SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=-DirectivasP/30039842#:~:text=La%20presente%20Directiva%20sustituye%20la,de%207%20de%20noviembre%20de>
- SUIN. (2022). Ley 2273 del 05 de noviembre de 2022. Por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales en América Latina y el

- Caribe”, adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018. Diario oficial. Año CLVIII N.52.209. 5, noviembre, 2022. Pág. 1. Congreso de la República de Colombia. Sistema Único de Información Normativa – SUIN. Ministerio de Justicia y del Derecho. [https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30044823#:~:text=LEY%202273%20DE%202022&text=\(noviembre%2005\)-,por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20aprueba%20el%20%E2%80%9CAcuerdo%20regional,4%20de%20marzo%20de%202018](https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Leyes/30044823#:~:text=LEY%202273%20DE%202022&text=(noviembre%2005)-,por%20medio%20de%20la%20cual%20se%20aprueba%20el%20%E2%80%9CAcuerdo%20regional,4%20de%20marzo%20de%202018)
- Tapella, E. (2007) El mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario”, Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research (IAI)
- Tobasura, I. (2009). Augusto Ángel Maya: Aportes de Caldas al pensamiento y movimiento ambiental colombiano. *Luna Azul*, (28), 57-67. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1909-24742009000100007&lng=en&tlng=es
- Toro-Calderón, J.J. (2009). Análisis constructivo del proceso de evaluación de impacto ambiental en Colombia. Propuestas de mejora. Universidad de Granada (tesis doctoral). E.T.S. de ingenieros de caminos, canales y puertos. Departamento de ingeniería civil. Área de tecnologías del medio ambiente. Granada, España.
- Torres-Fernández, R. (2019). Métodos alternativos de resolución de conflictos socio-ambientales. *Omnia. Derecho y Sociedad*, 2 (2), 37-53.
- UE. (1998). Convenio sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (25 de junio de 1998). Unión Europea. Aarhus, Dinamarca. [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:22005A0517\(01\)#document1](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:22005A0517(01)#document1)
- UIT. (2004). Documento WSIS-03/GENEVA/4-S, Declaración de Principios, Construir la Sociedad de la Información: un desafío global para el nuevo milenio. Unión Internacional de Telecomunicaciones de las Naciones Unidas – UIT. <https://www.itu.int/net/wsis/docs/geneva/official/dop-es.html>
- Uranga, W. (2007). Soñar futuros para construir el presente: La comunicación prospectiva estratégica para el desarrollo. *Punto Cero*, 12(14), 13-26. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762007000100003&lng=es&tlng=es
- USIP. (2008). Curso de certificación en análisis de conflictos. Centro de capacitación y educación. United States Institute of Peace – USIP. <http://www.usip.org/training/online>

- Vanhulst, J., & Beling, A. E. (2013). El Buen vivir: una utopía latinoamericana en el campo discursivo global de la sustentabilidad. *Polis. Revista Latinoamericana*, 36. <https://doi.org/10.4067/s0718-65682013000300022>.
- Vargas-Chaves, I. (2017). Una crítica al principio de precaución desde las tensiones sobre su legitimidad y vinculatoriedad. Pp.36-67. En Vargas-Chaves, I. y Rodríguez, G. A. (Comp.), *Principio de precaución. Desafíos y escenarios de debate*. Colección Textos de Jurisprudencia. Universidad del Rosario y Editorial TEMIS.
- Vela, G. y Vela, M. (2011) Fortalecimiento Organizacional como aporte a la Construcción de Paz, Módulo de la Especialización en Acción Sin Daño y Construcción de Paz, Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Programa de Iniciativas Universitarias para la Paz y la Convivencia, PIUPC; Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación, COSUDE; Agencia Alemana para la Cooperación Internacional, GIZ-Programa CERCAPAZ.
- Wilches-Chaux, G. (2013). Brújula, bastón y lámpara para trasegar los caminos de la Educación Ambiental. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS.
- Wilches-Chaux, G. (2014). Territorios resilientes. <http://idiger-bta.blogspot.com/2015/03/cuaderno-sobre-resiliencia.html>

*Caminos para el análisis, comprensión
y gestión de conflictos ambientales*

Editado por el Instituto de Estudios Ambientales-IDEA
de la Universidad Nacional de Colombia.

Se diseñó y diagramó en
Julián Hernández - Taller de Diseño.

Se compuso en caracteres Ancizar Serif de 11 puntos
y se imprimió sobre papel Earth Pact de 70 gr
y carátula en Propalcote de 300 gr.,
en los talleres de DGP Editores
en Bogotá D.C. en agosto de 2023.

Esta obra recopila el proceso de aprendizaje que el Observatorio de Conflictos Ambientales (OCA) ha venido construyendo desde 2014, año en el que surgió como una iniciativa dentro del Instituto de Estudios Ambientales (IDEA) de la Universidad Nacional de Colombia, sede Bogotá, orientada a conceptualizar, recopilar, sistematizar, analizar y visibilizar información sobre conflictos ambientales a nivel nacional, con el objetivo de generar procesos de investigación, docencia y extensión encaminados a tender puentes de diálogo entre la Universidad y la sociedad.

El equipo interdisciplinario OCA logra, de este modo, consolidar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales que se plasman en elaboraciones académicas y divulgativas pensadas como contribuciones para los procesos de defensa y transformación territorial desde la perspectiva de la sustentabilidad. Al respecto, destaca la Plataforma Interactiva como la principal herramienta del Observatorio, en la que se dispone información detallada sobre diversos conflictos ambientales colombianos, poniéndola al servicio de diferentes actores a quienes se les ofrece acompañamiento para el abordaje autónomo de casos, sobre los cuales se impulsa su espacialización y búsqueda de información que permita aproximarse y comprender las relaciones entre los actores con sus dinámicas, intereses y roles diferenciados en el desarrollo de tales conflictos.

Lo anterior busca cualificar los escenarios de participación y diálogo entre actores, con miras a facilitar el acceso y consulta de información que contribuya a fortalecer sus capacidades para fiscalizar, concertar, decidir y gestionar conjuntamente los territorios en los que habitan o tienen presencia. Con la recopilación de experiencias recogidas en los capítulos de este libro, intentamos aportar enfoques y herramientas que sean de utilidad práctica, haciendo de esta manera un aporte para el abordaje, manejo, prevención del escalonamiento y transformación positiva de los conflictos ambientales.

ISBN: 978-958-505-397-7

